ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA

Medellín, 08 de Septiembre de 2025

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía que avala el Contrato N° CM 323 de 2025:

CONTRATO N°	323 DE 2025
SUSCRITO ENTRE:	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN PUNTOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RIO ABURRA MEDELLIN.
PLAZO:	DIECISEIS (16) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección contractual – Gestión Jurídica del Área Metropolitana del Valle de Aburra y sin superar el 31 de Diciembre de 2026.
VALOR:	DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS $2.793.219.593 Iva incluido.

ASEGURADORA:	Seguros Mundial
PÓLIZAS:	Póliza de cumplimiento No M-100275251 Responsabilidad Civil Extracontractual N° 100070263

GARANTÍA OTORGADA	**INICIO D/M/A**	**HASTA D/M/A**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DELCONTRATO	05/09/2025	30/04/2027	$558.643.918,60
	20 % del valor total del contrato, y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.		

CALIDAD DEL SERVICIO	05/09/2025	31/12/2027	$418.982.938,95
	15 % del valor total del contrato, y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2025	31/12/2029	$279.321.959,30
	10 % del valor total del contrato, y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	05/09/2025	31/12/2026	$427.050.000,00
	300 Smlmv y una vigencia igual a la del contrato.		

Examinados los anteriores documentos y observadas las estipulaciones de orden fiscal, se procede con la **aprobación de las garantías del Contrato No 323 de 2025.**

De conformidad a la circular No 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se dio cumplimiento a la verificación de la validez, idoneidad, y suficiencia de la Garantía, se consultó en la página Web:

https://productos.mundialseguros.com.co/ Verificación póliza de cumplimiento, el día 08 de Septiembre de 2025. Se adjunta el soporte.

https://productos.mundialseguros.com.co/ Verificación póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual el día 08 de Septiembre de 2025. Se adjunta el soporte.

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Administrativo Contractual

GUILDA SAMPER AGUDELO
Apoyo Jurídico

Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Volver

2 Condiciones

Tipo de do

Sentencia

Contrat
por la Co

Condicion

DETALLE DE LA GARANTÍA

incógnita

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantia

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	4327	Aprobado	Guilda Samper Agudelo	Guilda Samper Agudelo	09/09/2025 9:43:05 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Garantías por ítems, grupos o etapas. Si No

Seriedad de la oferta Si No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 20.00

Cumplimiento Si No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2027 23:59:00

Pago de salarios

% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/12/2029 23:59:00

Calidad del servicio

% del valor del contrato 15.00 Fecha de vigencia (desde): 14 días del tiempo transcurrido (hast

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta): 25/12/2027 23:59:00 (UTC-5:00) Bo

Responsabilidad civil extracontractual Si No

N.° de SMMLV 300

Fecha límite para entre gara

DETALLE DE LA GARANTÍA

Garantías d

Iden

CO1.

CO1.

Configurac

Condicione

Comentari

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Carrera 53 No 40a - 31

Ubicación: CO-ANT-05001 - Medellín

País: COLOMBIA

Departamento: Antioquia

Municipio: Medellín

Dirección: Carrera 53 No 40a - 31

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE BELLO	COLOMBIA > Antioquia > Bel

2	MUNICIPIO DE ENVIGADO	COLOMBIA > Antioquia > En
3	MUNICIPIO DE ITAGUI	COLOMBIA > Antioquia > Ita
4	DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN	COLOMBIA > Antioquia > Me

© VORTAL 2019 ... 018000-52-0308 ... Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

DETALLE DE LA GARANTÍA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.08 08:11:01 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4A3f9/NBz76uU3/z61HjWQ==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100070263	0	15005458	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	05/09/2025	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.984.505-8
DIRECCIÓN	CALLE 29 # 41-105, OFICINA 1206	TELÉFONO	3205219
ASEGURADO	CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.984.505-8
DIRECCIÓN	CALLE 29 # 41-105, OFICINA 1206	TELÉFONO	3205219
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. C.M. 323 DE 2025, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN.

.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT 890.984.423.3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S - NIT: 800217663-8 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANGEL SALDARRIAGA CAMILO ANDRES - CC: 98546133 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025 - NIT 901984505-8

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	1.127.880,00
GASTOS MEDICOS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
PATRONAL	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
R.C. CRUZADA	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
BIE.BAJO CUID.T.O C.	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 427.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.127.880,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.127.880,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	215.247,20
TOTAL A PAGAR	$	1.348.127,20

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASIF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100070263	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15005458	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRACOMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALROL

GASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS MATERIALES O PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES BAJO CUIDADO TENECIA Y CONTROL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 0.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA · APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.05 17:19:12 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dMMosAgcGto7L1fhPoYFOw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100275251	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	15005456	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	05/09/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.984.505-8
DIRECCIÓN	CALLE 29 # 41-105, OFICINA 1206	**TELÉFONO**	3205219
ASEGURADO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.984.423-3
DIRECCIÓN	CR 53 NO. 40A - 31	**TELÉFONO**	3856000
BENEFICIARIO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.984.423-3
DIRECCIÓN	CR 53 NO. 40A - 31	**TELÉFONO**	3856000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. C.M. 323 DE 2025, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN.

.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT 890.984.423.3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S - NIT: 800217663-8 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANGEL SALDARRIAGA CAMILO ANDRES - CC: 98546133 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 30/04/2027	558.643.918,60	1.658.483,70
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 31/12/2027	418.982.938,95	1.750.086,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 31/12/2029	279.321.959,30	418.982,94
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.256.948.816,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.827.552,64
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.827.552,64
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	728.717,00
TOTAL A PAGAR	$	4.564.069,64

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PIMA - ANF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100275251	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15005456	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/09/2025	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025 - NIT 901984505-8

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONTRATO No.	C.M 323 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025, identificado con Nit: 901984505-8, Conformado por la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S, identificada con NIT 800217663-8, representada legalmente por ANDREA ALZATE RENDON, identificada con cédula de ciudadanía No, 43.184.154 y CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA, Identificado con cédula N°. 98.546.133.
CONTRATANTE	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN
VALOR:	DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS $2.793.219.593 IVA incluido
PLAZO:	DIECISÉIS (16) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte del de la Dirección Contractual – Gestión Jurídica del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y sin superar el 31 de Diciembre de 2026.
# NECESIDAD	4327

Entre los suscritos **ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.569.793, en calidad de Subdirectora de Proyectos nombrada mediante Resolución N° 59 de 2024, Delegada para la contratación de acuerdo con la Resolución 1434 del 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 11 de 2024 y las demás normas que las complementan y/o modifican, actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**, con NIT. 890.984.423-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ÁREA**, y de otra parte, el **CONSORCIO RIO CM 005 de 2025**, Identificado con Nit: 901984505-8, Conformado por la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S identificada con NIT 800217663-8 representada legalmente por, ANDREA ALZATE RENDON identificada con cédula de ciudadanía No, 43.184.154 y CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA, identificado con la cédula N° 98.546.133, quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato luego de adelantar la selección por Concurso de Méritos No. 005 de 2025, contrato que se adjudica mediante la Resolución Administrativa N° 2556 del 03 de Septiembre de 2025 y el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. -Objeto del Contrato. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN"

CLÁUSULA SEGUNDA. - Alcance del objeto: - ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del Objeto Contractual el Consultor deberá ejecutar las actividades que se describen a continuación:

2.2.1. Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental con base en los procedimientos establecidos por el Estatuto General de la Contratación Pública y el Manual de interventoría del Área Metropolitana del Valle de aburra adoptado mediante la Resolución Metropolitana No.000144 de 2014 o la que la sustituya, modifique o adicione, el manual de gestión socio-ambiental del Área Metropolitana y los procedimientos del sistema de gestión integral (sistema de calidad) de la Entidad.

2.2.2. Verificar, evaluar y certificar de manera documentada que las actividades realizadas por el contratista en el marco del contrato sobre el cual se va a realizar la interventoría, cumplan con la calidad, alcance, especificaciones técnicas, rendimientos, necesidades, y plazos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para lo cual debe tener en cuenta: Conforme la oferta económica establecer, organizar y mantener un equipo de trabajo de interventoría con el perfil, tiempo de dedicación, el control y el rango, los compromisos, las tareas, las responsabilidades, las reglas y la autonomía claramente definidas, el cual debe Investigar, analizar, priorizar, programar, definir, coordinar, revisar, verificar y asegurar que las actividades asociadas al objeto de la Interventoría se ejecuten de manera satisfactoria.

2.2.3. Verificar la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la interventoría y demás documentos inherentes al mismo y la correcta inversión de los recursos asignados, todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana y las instrucciones del coordinador designado.

2.2.4. Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio revisiones y observaciones sobre la documentación técnica del proyecto si a ello hubiere lugar.

2.2.5. Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio de su contrato, la revisión integral a la documentación precontractual del proceso de adjudicación de la obra, revisando y conociendo las obligaciones contractuales derivadas de los estudios y documentos técnicos del proceso licitatorio, las respuestas a las observaciones dadas por la entidad, las adendas y demás documentos del proceso, soportes y pliego de condiciones definitivos, además de las obligaciones convenidas en el texto del contrato de obra pública.

2.2.6. Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de precios unitarios de la oferta del contratista los cuales deberán cumplir a cabalidad con el formato base de la Entidad, de tal manera que se alcance el logro del cumplimiento de la especificación a plenitud y en todo sus aspectos, incluyendo los requisitos señalados en los planos e ítems del presupuesto.

2.2.7. Realizar durante el plazo contractual un seguimiento detallado a la programación de obra, velando por el estricto cumplimiento de ésta, e informando a la entidad sobre necesidades de ajustes debidamente motivadas, considerando la programación financiera del proyecto de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Entidad.

Parágrafo: El Interventor del Contrato de obra es el delegado para verificar:
(i) La calidad de los trabajos y el acompañamiento social realizado, (ii) el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la Interventoría y demás documentos inherentes al mismo, y (iii) la correcta inversión de los recursos asignados; todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

2.3. ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Con base en estudios técnicos y evaluaciones previas, se han identificado cuatro puntos críticos donde es prioritario ejecutar las obras y realizar su correspondiente supervisión técnica:

- La García (Bello)
- Poblado – Aguacatala
- Aguacatala – Ayurá
- Pérgolas Envigado

La Interventoría garantizará que las obras en estos sectores se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, minimizando los riesgos de socavación y erosión de las márgenes del Río, previniendo afectaciones a la infraestructura pública y privada cercana y mejorando la resiliencia del corredor hídrico.

Por tratarse de un Contrato de Interventoría, en donde su alcance implica actividades técnicas, administrativas, financieras, socio - ambientales y legales que permitan vigilar y controlar permanentemente los recursos invertidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Interventor deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato, que se realizará para las siguientes actividades y según las siguientes especificaciones:

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	cant
LA GARCIA BELLO	Construcción de placas marginales	Margen Izquierda 130m aproximadamente	Abscisa 34+220 hasta Abscisa 34+350	m	130
	Construcción de llaves anti-socavación	Margen Izquierda 130m aproximadamente	Abscisa 34+220 hasta Abscisa 34+350	m	130
	Construcción Traviesas	Desembocadura Quebrada la García y el Hato	Abscisa 34+326 Aproximadamente	m	82
	Direccionador 1	Desembocadura aguas arriba Quebrada la García Margen Izquierda	Abscisa 34+150 Aproximadamente	m	13
	Direccionador 2	Desembocadura Quebrada la García Margen Izquierda	Abscisa 34+225 Aproximadamente	m	13
	Enrocado	Desembocadura Quebrada la García	Abscisa 34+220 hasta Abscisa 34+350	m3	3251
	Redistribución de Barra de sedimentos en el lecho del rio	Desembocadura Quebrada la García	Abscisa 34+220 hasta Abscisa 34+350	m3	800

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	cant
AGUACATALA - POBLADO	Construcción de placas marginales	Margen Izquierda 315m aproximadamente	Abscisa 0+700 hasta Abscisa 1+389	m	315
	Construcción de placas marginales	Margen Derecha 20m aproximadamente	Abscisa 0+700 hasta Abscisa 0+785	m	20
	Recinte de placas y construcción de llaves anti-socavación	Margen Izquierda 689m aproximadamente	Abscisa 0+700 hasta Abscisa 1+389	m	689
	Construcción de siete (7) Traviesas	Puente Cuatro Sur y estación Poblado del Metro	Abscisa 0+700 hasta Abscisa 1+389	m	161
	Enrocado	Aguas abajo de cada traviesa por 8m	Abscisa 0+700 hasta Abscisa 1+389	m3	1400

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	cant
AYURÁ - AGUACATALA	Construcción de placas marginales	Margen Izquierda 30m aproximadamente	Abscisa 0+425 hasta Abscisa 0+455	m	30
	Muro nuevo sobre muro existente	Margen Izquierda 745m aproximadamente	Abscisa 0+455 hasta Abscisa 1+200	m	745
	Recinte de Muro en Ciclópeo	Margen Izquierda 30m aproximadamente	Abscisa 0+390 hasta Abscisa 0+420	m	30
	Construcción de siete (7) Traviesas	Aguas abajo desembocadura quebrada Ayurá -Estación Aguacatala	Abscisa 0+460 hasta Abscisa 1+060	m	161
	Enrocado	Aguas abajo de cada traviesa por 17m y desembocadura Quebrada Ayurá	Abscisa 0+410 hasta Abscisa 1+060	m3	3737

TRAMO	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN		un	cant
PERGOLAS - ENVIGADO	Construcción de muro marginales	Margen Derecha 30m aproximadamente	Abscisa 23+150 hasta Abscisa 23+180	m	30
	Lleno, reposición de tubería y construcción de filtro	Margen Derecha 20m aproximadamente	Abscisa 23+315 hasta Abscisa 23+335	m	20
	Recinte de Muro en Ciclópeo	Margen Derecha 30m aproximadamente	Abscisa 23+330 hasta Abscisa 23+360	m	30
	Construcción de una (1) Traviesas	Aguas abajo desembocadura quebrada doña María	Abscisa 23+330	m	21
	Enrocado	Aguas desembocadura Quebrada Doña María	Abscisa 23+315 hasta Abscisa 23+420	m3	1440

2.3.1. De Orden Técnico

a) Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, de las especificaciones, del cronograma de ejecución de las obras y de cualquier otro documento que haga parte del contrato de obra, objeto de la interventoría.
b) Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del personal y equipos ofrecidos por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio que con fundamento técnico fuere necesario.
c) Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato de obra pública.
d) Ejercer permanente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplen las condiciones o especificaciones definidas.
e) Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar futuras reclamaciones al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
f) Exigir el mantenimiento, protección y conservación de las obras durante la ejecución de estas.
g) Llevar libro o bitácora de obra diario, en el cual queden plasmadas las sugerencias y observaciones dadas al constructor durante la ejecución del proyecto.
h) Comunicar al Área Metropolitana del Valle de Aburra en forma oportuna, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos.
i) Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.

2.3.2. De Orden Administrativo

a) Realizar reuniones periódicas para evaluar el desarrollo de las obras, adelantar el estudio y solución de los problemas que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en la programación de las actividades.

b) Vigilar el cumplimiento por parte del contratista del plan operativo y financiero del contrato y de los términos establecidos en los contratos de personal.
c) Vigilar que se cumplan las disposiciones de carácter laboral establecidas por el código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del Contrato.
d) Iniciar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos.
e) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueran de competencia de la Interventoría o dando traslado de las que no le competen al Área Metropolitana.
f) Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
g) Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer, si es del caso, el incumplimiento del contratista y solicitar la aplicación de sanciones a que hubiere lugar, todo con la debida antelación y sustentación.
h) Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras requeridas, notificando al Área Metropolitana del Valle de Aburrá los problemas que al respecto se detecten.
i) Realizar la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados. Esta información será la base para que la Entidad formalice la liquidación del contrato.
j) Elaborar los informes diarios, semanales, mensuales e informe final solicitados por el Área Metropolitana, según formato de Entidad.
k) Tramitar ante el Subdirector de Proyectos la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de esta.
l) Verificar que, en los subcontratos celebrados por el Contratista para la ejecución de actividades contractuales, quede expresamente estipulado que el subcontrato se ha celebrado respetando las obligaciones, términos y condiciones del Contrato de obra, que el subcontrato se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con el Contratista a reclamar al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
m) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
n) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto (en caso de requerirse).
o) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría. Además, mantener actualizada la información en la plataforma digital señalada por El ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, al tiempo que remitir por el correo digital asignado los respetivos informes semanales y /o

diarios de avance físico y financiero de obra.

p) Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
q) Responder, en primera instancia, y luego someter a aprobación de la Subdirección de Proyectos, las reclamaciones que presente el contratista.
r) Prestar apoyo a la Subdirección de Proyectos, para resolver las solicitudes del contratista de obra.
s) Informar oportunamente a la Subdirección de Proyectos sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada.
t) Asesorar a la Subdirección de Proyectos en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la interventoría.
u) Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.
v) Verificar que el Contratista realice las contrataciones y adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.
w) Adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.
x) Verificar que EL CONTRATISTA DE OBRA, esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá revisar la copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales, aportados por el CONTRATISTA, revisando que se hagan según el porcentaje establecido en la Ley y por el IBC que corresponda al mes cotizado del personal que emplea en el proyecto, y con base en los sueldos que presentara en su Oferta, es decir, no se admitirán afiliaciones de dicho personal como trabajadores independientes. Por lo tanto, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni similares, que disminuyan el valor del salario presentado en la propuesta, toda vez que están afectados por un Factor Prestacional
y) Como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial. El INTERVENTOR que sin justa causa no verifique el pago de los aportes antes señalados incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada de conformidad con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley. Si EL INTERVENTOR, durante la verificación del pago de los aportes, detecta que el contratista no ha realizado la totalidad de estos tiene la obligación legal de comunicar en forma inmediata al Ministerio de la Protección Social y de iniciar el trámite sancionatorio ante la Subdirección de Proyectos, contra el contratista incumplido si a ello hubiere lugar.
z) Revisar y verificar el cumplimiento del pago de salarios y demás obligaciones laborales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del Contratista de Obra a favor del Equipo de Trabajo del Proyecto y con base en los sueldos que presentara en su Oferta,
aa) Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales y verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los requerimientos técnicos exigidos para lo cual deberán vigilar y revisar el resultado de los ensayos de laboratorio.

bb) Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

cc) Verificar que, durante el término de la interventoría, el Contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.

dd) Verificar que el personal contratado por el Consultor sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.

ee) Presentar al Supervisor del contrato de interventoría designado por El AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras.

ff) Presentar informes, de acuerdo con el formato suministrado por la Subdirección de Proyectos, y en la periodicidad que EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ indique, con relación al desarrollo de la interventoría y el contrato de obra.

gg) Solicitar por escrito la intervención del AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, cuando existan diferencias entre la interventoría y el Contratista y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.

hh) Poner en conocimiento de la Subdirección de Proyectos, con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Subdirección de Proyectos, la determinación final.

ii) Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.

jj) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.

kk) Realizar las bitácoras y mantenerlas actualizadas.

ll) Cumplir con las demás funciones contempladas en el Manual de interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

mm) Generar y custodiar la documentación soporte del proyecto tales como: Copia del contrato, Pliegos de condiciones, Memorias de cálculo, Planos y fotografías. Memorandos de campo con observaciones al contratista, Correspondencia cruzada. Actas de inicio, Acta de recibo, Acta de liquidación, Actas de pago. Reclamaciones formales del contratista, Certificados de disponibilidad y registro presupuestal, Solicitud de ampliación de términos por parte del contratista, Actas de acuerdo, Informes de programación y seguimiento, Especificaciones de construcción Normas técnicas, y ambientales que apliquen.

2.3.3. De Orden Financiero-Contable

a) Verificar y autorizar las facturas y/o documentos equivalentes que se presenten en desarrollo del contrato de obra.

b) Mantener actualizada la información sobre el valor de las obras ejecutadas por el contratista de obra.
c) El Interventor será el intermediario entre el Contratista y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y por su conducto se tramitarán todas las Actas Parciales de pago y sus soportes respectivos relativas al desarrollo del contrato, Actas de pago que serán previamente avaladas por el Supervisor designado por la Entidad.
d) El Interventor revisará y aprobará las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, los pagos realizados y toda la información adicional estén correctos, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.
e) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra.
f) Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
g) Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Subdirección de Proyectos solicite.
h) Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, semanalmente.
i) Realizar la revisión y seguimiento de que el Anticipo autorizado para el Contratista de Obra sea invertido en la ejecución de lo pactado en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado para el respectivo Contrato
j) Participar conjuntamente con el CONTRATISTA DE OBRA, de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos entregados en calidad de ANTICIPO, y en general de los recursos económicos del Contrato así como la verificación del reporte y reintegro de la totalidad de los rendimientos financieros generados en la Fiducia o Patrimonio Autónomo y/o el reintegro de los recursos no ejecutados del ANTICIPO y en general del Contrato en la cuenta a EL AREA, todo ello previo a la liquidación del Contrato.
k) Realizar un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previo a la autorización de los pagos que con recursos públicos realice la Entidad para ello, deberá revisar, los dineros que ordena pagar, esto incluye el control directo y la verificación de soportes de la ejecución de cada uno de los ítems correspondientes a los Costos Directos, así como a los Gastos de Administración de tal forma que se compruebe su cumplimiento; y así sujetar los pagos de las Actas de pago y la Liquidación del Contrato a los ítems de los Costos Directos y componentes de los Gastos de Administración que realmente se ejecuten y por su valor respectivo, En todo caso no podrán superar el valor de la propuesta económica que soporta el Contrato de Obra. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Concejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
l) Certificar, el cumplimiento del Contratista del reporte y la entrega de la totalidad de los rendimientos generados por el Anticipo a la Tesorería del ÁREA METROPOLITANA, en forma previa a la autorización del Acta de Liquidación del Contrato de Obra.

2.3.4. De Orden Jurídico

a) Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso para el cual se realizará la Interventoría.
b) Verificar el cumplimiento al marco contractual.
c) Verificar que el Contratista haya obtenido los permisos o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato.
d) Suscribir el acta de terminación, recibo definitivo y liquidación de la ejecución del contrato.
e) Verificar y exigir el cumplimiento de la Normatividad Ambiental vigente aplicable al proyecto en ejecución.
f) Informar y exponer oportunamente, los motivos por los cuales debe suspenderse, terminarse anticipadamente el contrato o prorrogarse y/o adicionarse el mismo, en caso de presentarse dicha situación.

2.3.5. De Orden Ambiental

a) Verificar el cumplimiento del Manual de Gestión Socio-Ambiental para Obras de Construcción, establecido por el Área metropolitana del Valle de Aburrá.
b) El Interventor deberá discriminar en cada acta de pago, los costos asociados al componente ambiental para las actividades o ítems establecidos en el contrato de obra.
c) El Interventor deberá desarrollar en el informe mensual de su servicio, un capítulo especial denominado "construcción sostenible", en el cual se especifique como se está aplicando las cinco (5) guías de construcción sostenible emitidas por la entidad mediante acuerdo metropolitana 23 de 2015. Dentro de este capítulo igualmente se incluirá reporte de: plan de manejo de los RCD (Residuos de Construcción y Demolición) que establece el decreto 0472 de 2017 de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de las obras públicas, también deberá abordar el reporte de los resultados del aprovechamiento forestal y de los recursos naturales como el aire, la luz y el agua; de acuerdo con lo establecido en el decreto nacional 1285 de 2015. Forma parte de este capítulo un análisis de la implementación del urbanismo en el proyecto respecto de los materiales utilizados y respecto de los sistemas de conectividad ecológica que se propendan por el beneficio del medio ambiente. En el primer y último informe el interventor deberá establecer resumen ejecutivo de las mediciones del ruido ambiental y medición de calidad del aire inicial y final. Para estos aspectos el interventor deberá definir unos indicadores que permitan cumplir con unas metas y realizar un seguimiento claro a lo solicitado.

2.3.6. **PRODUCTOS**: Los productos que se obtendrán en cada una de las fases son:

a. Informes de avances de obra: diarios, semanales, mensuales y final. Los cuales serán consignados en el sistema de información del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que debe contener el seguimiento en todos los aspectos que intervienen en el proyecto (administrativos, técnicos, ambientales, sociales y

legales entre otros).

b. Actas de pago con sus respectivas memorias topográficas de cantidades de obra, incluyendo registro fotográfico diario según frente a pagar, entregar plano en AutoCAD con el avance de obra, que hará parte de los Planos Récord del proyecto, teniendo en cuenta que la coincidencia con el producto final entregado una vez se termine el proyecto debe ser del 100%. Adicionalmente copia de la bitácora de obra a la fecha de corte del acta de pago.
c. Balances financieros actualizados.
d. Informes diarios de personal en obra por frente de trabajo.
e. Bitácora de ejecución por frente de trabajo.
f. Reporte diario de novedades, al Área Metropolitana del Valle de Aburrá generando correos permanentes.
g. Actas de reuniones técnicas administrativas y contractuales.
h. Planos récords de todo el proyecto.

Con el fin de realizar las actividades descritas, el CONSULTOR debe contar con el siguiente recurso humano y las siguientes actividades contractuales:

ÍTEM	CARGO	TIEMPO REQUERIDO (Meses)	DEDICACIÓN (%)	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
RECURSO HUMANO	Director de Interventoría	16	50,0%	1
	Residente de Interventoría-Obra	16	100,0%	1
	Residente Interventoría-Ambiental	16	100,0%	1
	Residente de Interventoría Social	16	100,0%	1
	Residente de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo	16	100,0%	1
	Auxiliar de Ingeniería	16	100,0%	2
	Auxiliar Ambiental	16	100,0%	1
	Auxiliar Social	16	100,0%	1
	Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo	16	100,0%	1
Los requisitos de formación y experiencia se describen en el numeral "EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL"				

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Servicio de Transporte de personal profesional en el Valle de Aburrá.	Mes	16
	Comisión de Topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, 1 topógrafo, 2 cadeneros, equipo de comisión de topografia,1obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, archivos digitales, salarios, prestaciones. (10 días por mes)	Día	160
	Vuelos con Drones para seguimiento periódico quincenal que incluye todos los frentes. Especificación técnica: Realizar vuelos con drones para obtener datos imágenes de alta resolución, videos y orto imágenes georreferenciadas para el seguimiento de las obras Cada vuelo deberá certificar previamente las debidas autorizaciones incluyendo permisos para volar y piloto certificado cumplimiento con normativas locales de la Aerocivil vigente.	Unidad	30
	Ensayos de laboratorio para concretos, estudios de suelos, verificación de calidad de materiales. Incluye determinación de humedades de los materiales, determinación de granulometrías por hidrómetro desde tamiz #10, determinación de límite líquido y límite plástico, ensayos de compresión simple, densidad de campo y humedad, exploraciones de campo y todo lo necesario para la correcta ejecución y calidad de la obra.	Global	
	Asesoría Especializadas (Hidráulicas, Geotécnicas, Suelos, Pavimentos, Estructurales, Geológicas o cualquiera adicional que se requiera. Se pagan contra factura), incluye informe por visita de diagnóstico, conclusiones y análisis de resultados.	Global	

Procedimientos Generales:

a. Antes de comenzar la Interventoría, el Consultor llevará a cabo una revisión de toda la información disponible sobre el proyecto, teniendo en consideración aquellos aspectos que considere relevantes y apropiados para el proyecto.
b. El Consultor deberá investigar otra información que se haya producido sobre el tema y toda la información secundaria que exista en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y otras entidades del sector público sobre el proyecto, que sea de interés para el mismo.

c. La Supervisión implementará el Comité de seguimiento a la Interventoría, que se realizará periódicamente con los representantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y demás actores involucrados cuando sea necesario.

Por tratarse de un proyecto de obra pública que forma parte del accionar de las líneas estratégicas del Área Metropolitana, se requiere realizar una interventoría integral aportando a la solución de la problemática actual que presenta el rio Medellín, convirtiéndose en un escenario de riesgo que compromete el bienestar y la seguridad de la comunidad expuesta, así como la estabilidad de los diferentes elementos que circundan el alineamiento de los drenajes.

2.3.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN A CONTROLAR: Las especificaciones técnicas de construcción adoptadas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para el presente proceso son las descritas en este documento y en el proceso adelantado para el respectivo contrato de obra pública al cual se le realizará la respectiva interventoría, las cuales el proponente declarará conocer con el sólo hecho de la presentación de la propuesta:

Para la CONSTRUCCIÓN aplican las siguientes normas:

a) Normas Técnicas Colombianas NSR 10, NTC, ICONTEC y demás, o en su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and Materiales), cuando no exista norma NTC, para alguno de los materiales.
b) Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC).
c) Normas EPM para Alcantarillado y Acueducto.
d) Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000.
e) Manual de Diseño y Construcción de los componentes del Espacio Público – ICPC.
f) Manual de Gestión socio-ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
g) Tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares del proyecto, las cuales constan en los estudios de Patología del canal del río Medellín entre la variante de caldas y la desembocadura de la quebrada la García, realizado por la Universidad Nacional, mediante el contrato interadministrativo 446 de 2012. Además, el de valoración fluvial de los afluentes principales al río y su impacto en el río para disminuir el nivel de riesgo por los fenómenos hidrológicos en el valle de Aburrá generado bajo el contrato 436 de 2014. Adicionalmente tener en cuenta los contratos 260 del año 2022 y 743 del año 2021.
h) El Manual de Gestión socio-ambiental para obras de construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - abril de 2010.
i) NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo, NEGC 1301. Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en las Obras de Empresas Públicas de Medellín y la Resolución 1937 de 1994 y Manual sobre dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente; Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.

2.3.8. EVENTUALIDAD DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS, PALEONTOLÓGICOS Y DE MINERALES DE INTERÉS COMERCIAL O CIENTÍFICO: En cumplimiento de los Artículos 8 y 72 de la Constitución Política de Colombia de 199, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997, la Ley 163 de 1959 que dictan medidas sobre defensa y conservación del Patrimonio Histórico, en caso de algún descubrimiento de ruinas prehistóricas, sitios de asentamientos indígenas o de época colonial, reliquias, fósiles, meteoritos u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o minerales de interés comercial o científico durante la ejecución de las obras, el Constructor tomará de inmediato medidas para suspender transitoriamente los trabajos en el sitio del descubrimiento y notificará al Interventor, quien dará aviso al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y a la autoridad oficial que tenga a cargo la responsabilidad de investigar y evaluar dichos hallazgos. El Constructor, a pedido del Interventor, colaborará en su protección.

Cuando la investigación y evaluación de los hallazgos arqueológicos, paleontológicos y de minerales de interés comercial o científico retrase el avance de la obra, el Interventor deberá efectuar en conjunto con el Constructor, los ajustes pertinentes en el programa de trabajo.
Las acciones por desarrollar son:

a) Detener las obras.
b) Aislar el sitio y evitar el acceso a personal ajeno a la obra.
c) No sacar por cuenta propia los materiales arqueológicos.
d) Avisar a las autoridades locales, quienes deben tomar las medidas necesarias para evitar el saqueo y daño al patrimonio arqueológico.
e) Tener disponibilidad financiera en su propuesta para vincular al proyecto hasta dos antropólogos con experiencia en arqueología
f) La Entidad dará aviso al ICANH – Grupo de Arqueología, aportando la mayor información al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, descripción de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.). Un arqueólogo del Grupo de Arqueología atenderá la situación de hallazgos fortuitos.
g) El contratista comunicará al Conmutador: (57-1) 4440544, Fax: (57-1) 4440530 o Línea gratuita en Bogotá: 0180003426042 - Fuera de Bogotá: 018000119811.

2.4. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El consultor seleccionado deberá poner a disposición del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el siguiente personal, el cual deberá cumplir, como mínimo, con todas las condiciones que a continuación se especifican, so pena de incurrir en las sanciones contractuales a las que hubiere lugar.

EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE DE LA PROPUESTA						
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	TIEMPO REQUERIDO (Meses)	DEDICACIÓN (%)

Director de Interventoría	Ingeniero Civil con Posgrado en: Gerencia de Construcciones, Gerencia de Proyectos o Formulación de Proyectos	Mínimo Quince (15) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Tres (03) años de experiencia acumulada como Director de Interventoría, en Contratos cuyo objeto o alcance incluya la Interventoría a Obras Hidráulicas en Quebradas o Ríos, en máximo dos (2) Contratos.	**1**	**16**	**50,0%**
Residente de Interventoría-Obra	Ingeniero Civil con Posgrado en: Interventoría de Proyectos y Obras, Gerencia de Construcciones o Gerencia de Proyectos	Mínimo Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Dos (2) años de experiencia acumulada como Residente de Interventoría, tomada o adquirida en máximo un (1) Contratos, cuyo objeto o alcance incluya la Interventoría a Obras Hidráulicas en Quebradas o Ríos	**1**	**16**	**100,0%**
Residente Interventoría-Ambiental	Ingeniero Ambiental	Mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Un (1) año de experiencia acumulada, como Residente tomada o adquirida en un (1) contrato, cuyo objeto o alcance incluya la Interventoría a Obras Hidráulicas	**1**	**16**	**100,0%**
EQUIPO de TRABAJO ADICIONAL AL HABILITANTE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL						
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**CANTIDAD TOTAL REQUERIDA**	**TIEMPO REQUERIDO (Meses)**	**DEDICACIÓN (%)**
Residente de Interventoría Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo, y/o Sicólogo.	Mínimo siete (7) años de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación.	Tres (03) años de experiencia específica certificada en el Área Social, en Obra o Interventoría de Obra Civil	**1**	**16**	**100,0%**

Residente de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo regulado por el COPNIA en Salud Ocupacional, o en Seguridad y Salud para el Trabajo o en Seguridad e Higiene Ocupacional o en Higiene y Seguridad Industrial.	Mínimo siete (7) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o inscripción profesional	Tres (03) años de experiencia especifica certificada en Obra, en Interventoría de Obra Civil. Como responsable de Salud Ocupacional.	**1**	**16**	**100,0%**
Auxiliar de Ingeniería	Tecnólogo en Construcciones Civiles, o Ingeniero Civil	Mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Un (01) año de experiencia especifica como Residente, Tecnólogo o Auxiliar en Obra en contratos dentro del objeto, alcance o en sus ítems incluya Intervención a Obras Hidráulicas	**2**	**16**	**100,0%**
Auxiliar Ambiental	Tecnólogo Ambiental o Ingeniero Ambiental, Administrador Ambiental	Tres (3) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o el documento que acredite el grado de su profesión.	Un (01) año de experiencia especifica como Residente, Tecnólogo o Auxiliar en Obra en contratos dentro del objeto, alcance o en sus ítems incluya Intervención a Obras Hidráulicas	**1**	**16**	**100,0%**
Auxiliar Social	Tecnólogo en Trabajo Social, Profesional en Trabajo Social, Sicólogo, Antropólogo, o afines	Tres (03) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o el documento que acredite el grado de su profesión.	Un (01) año de experiencia especifica como Residente, Tecnólogo o Auxiliar en Obra	**1**	**16**	**100,0%**
Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional y/o Tecnólogo regulado por el COPNIA en Salud Ocupacional, o en Seguridad y Salud para el Trabajo o en Seguridad e Higiene Ocupacional o en Higiene y Seguridad Industrial.	Tres (03) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o el documento que acredite el grado de su profesión.	Un (01) año de experiencia especifica certificada en Obras Civiles o en Interventoría de Obra Civil.	**1**	**16**	**100,0%**
TOTAL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PROYECTO				**10**		

Además el Adjudicatario debe presentar:

CARTA DE COMPROMISO CON RESPECTO AL EQUIPO de TRABAJO –, antes de la suscripción del acta de inicio, los documentos soporte de estudio, experiencia e idoneidad requeridos por la Entidad para el personal complementario, los cuales deberán contar con el aval de cumplimiento, por parte del supervisor, para poder proceder a la suscripción del acta de inicio

Parágrafo 2°. La acreditación de la formación académica y experiencia del Equipo de Trabajo complementario será evaluada para el momento de la firma del acta de inicio y atendiendo a lo indicado en el numeral **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A TODO EL EQUIPO DE TRABAJO**.

El adjudicatario deberá entregar al supervisor designado por la Entidad, de conformidad con el avance del cronograma aprobado para el desarrollo del contrato, toda la documentación que demuestre los requisitos mínimos de este personal y que además soporta la participación de estos en la ejecución del contrato. El incumplimiento de requisitos de dichos profesionales, o de dicha obligación acarreará las sanciones a las que hubiere lugar.

Parágrafo 3°. el adjudicatario deberá tener en cuenta que los profesionales presentados en su propuesta, **al momento de la suscripción del contrato**, no podrán estar comprometidos de forma simultánea con otro proceso adjudicado o suscrito por la Entidad o por otra Entidad Pública o Privada, que comprometa la dedicación estipulada en el presente proceso

2.4.1. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A TODO EL EQUIPO DE TRABAJO: La documentación exigida a todo el equipo profesional y técnico requerido para la ejecución del Objeto Contractual es la siguiente:

a) Copia de la tarjeta profesional o certificado de matrícula según corresponda y certificado de vigencia para las profesiones que así lo requieran, o permiso para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia cuando aplique.
b) En caso de que no se requiera para el ejercicio legal de la profesión la Tarjeta Profesional, deberá presentarse copia de los títulos académicos de pregrado y postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados).
c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las Certificaciones para acreditar y certificar la Experiencia Laboral deberán contener la siguiente información como mínimo:

a) Número del contrato laboral, cuando aplique.
b) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante y teléfono.
c) Objeto del contrato.
d) Nombre del proyecto.
e) Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación al proyecto.
f) Cargo y actividades desempañadas.

g) Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa) para cada persona del equipo de trabajo propuesto
h) Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato, o de retiro (dd/mm/aa) para cada personal del equipo de trabajo propuesto
i) Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.
j) Fecha de expedición de la certificación.
k) Así mismo, se debe señalar la fecha de inicio y terminación del proyecto para el cual ocupó el cargo, esto para cada persona del Equipo de Trabajo propuesto; Información que debe estar contenida ya sea en la misma Certificación de Experiencia, o como documentos anexos (por ejemplo, Acta de Inicio y Acta de Terminación) que permitan evaluar el cumplimiento de dicho requisito señalado en el Pliego de Condiciones.

Notas: El proponente deberá tener en cuenta las siguientes observaciones al momento de presentar las certificaciones:

1) Para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional se exigirá de acuerdo con las normas vigentes. La experiencia profesional de los profesionales de ingeniería y de sus profesiones afines o auxiliares, se computan a partir de la expedición de la matrícula profesional, tal y como lo establece el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, el cual es acorde con la Constitución Política y con la sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-296 de 2012.
2) Cuando el certificado laboral de experiencia del respectivo profesional sea expedido por el mismo proponente (singular o como integrante de un consorcio, unión temporal o u otra forma asociativa anteriores o extinguidos que haya ejecutado el contrato), se deberá anexar, además:
   a) Copia del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios suscrito entre el proponente y el profesional respectivo, que respalde el certificado laboral aportado.
   b) Contrato de Consultoría o acta de terminación o acta de liquidación o certificación suscrito entre el proponente y la Entidad Pública o Privada responsable del proyecto que funge como Contratante de la cual se derivó dicha experiencia.
3) Cuando las certificaciones laborales de experiencia del respectivo profesional sean expedidas por un Consorcio o una Unión Temporal o cualquier otra Forma Asociativa cuyo(s) integrante(s) participen individual o conjuntamente en el presente proceso de selección, se aplicarán las mismas reglas indicadas en el numeral anterior.
4) Cuando el certificado laboral sea expedido por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura se deberá indicar en la misma Certificación o con un documento adicional (Acta de Inicio, Terminación, Liquidación, Constitución del Consorcio) donde se demuestre quienes hicieron parte de la respectiva forma asociativa.
5) Para el presente proceso no serán tenidas en cuenta como válidas certificaciones ni ningún documento que presenten tachones o enmendaduras, y asimismo, no serán objeto de aclaración.

6) Para efectos de acreditar el tiempo de experiencia específica de cada uno de los profesionales no se contabilizará tiempos de suspensión de los proyectos donde se deriva dicha experiencia.
7) Cuando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslapado en una de ellas.
8) Cuando la certificación para acreditar la experiencia específica no contenga el porcentaje de dedicación del profesional en el proyecto, la Entidad asumirá que estuvo dedicado el 100%. se exceptúan los casos en que información complementaria aportada o allegada demuestre lo contrario
9) Cuando el certificado laboral de experiencia del respectivo profesional sea expedido por un particular, personas naturales o jurídicas de naturaleza privada o pública y que no formen parte del o de los oferentes en el presente proceso de selección, dicha certificación se debe acompañar con copia legible del respectivo contrato laboral o contrato de prestación de servicio y del contrato de interventoría o documento idóneo que permita acreditar la existencia y/o ejecución del servicio donde participo el profesional y del cual se derivó dicha experiencia..
10) Para efectos de acreditar el tiempo de experiencia específica de cada uno de los profesionales respecto de la fecha de terminación o vinculación laboral, se tomará para ello la fecha de terminación del proyecto.
11) En caso de que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica de los Profesionales del Equipo de Trabajo tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará, para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.
12) La participación de los profesionales certificados en los respectivos cargos ofrecidos para el presente proceso de selección deberán corresponder al ejercicio directo y principal para el cargo validado como tal, es decir no se aceptan ejercicios laborales de apoyo, seguimiento, coordinación, asesorías o cualquier otro indirecto adicional distinto que el oferente certifique y haya incluido en su obra y que no corresponda así mismo a los permitidos, solicitados o señalados en el pliego de condiciones por dicha entidad pública o privada.
13) Será obligación del proponente verificar y acreditar, si es del caso que todo el equipo de trabajo cumpla con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.
14) No serán válidas las certificaciones laborales o de experiencia que señalen cargos múltiples dentro del mismo proyecto o que textualmente sean diferentes o distintos a los cargos señalados y solicitados en el presente pliego de condiciones; es decir, no se admitirá que un Oferente pretenda hacer valer al mismo tiempo para un cargo o perfil dos o más experiencias diferentes, en un mismo período de tiempo, por cuanto eso implicaría un traslapo de las experiencias que se pretende acreditar. En este caso, el Oferente debe indicar cual experiencia pretende hacer valer al cargo o perfil que aplique. Ahora bien, si la Certificación aportada incluye dos o más cargos realizados y conforme a lo exigido en el Pliego, en diferentes períodos de tiempo, no habría traslapo de experiencias y en consecuencia se podría certificar la experiencia.
15) Para el cálculo de la experiencia específica, se computarán los tiempos totales calculando años de 360 días y meses de 30 días.

16) Cuando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslapado en una de ellas, quiere decir que no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos independientemente del tipo de contrato que hayan celebrado con el profesional, contrato laboral o por prestación de servicios. En consecuencia, en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho período.
17) El oferente adjudicatario deberá al momento de la firma de la minuta deberá presentar las hojas de vida con los soportes de las calidades señaladas en el pliego de condiciones del personal que corresponde al equipo de trabajo complementario al habilitante, para la respectiva aprobación de la Entidad, como también las respuestas a las revisiones o ajustes solicitados hasta la primera semana de ejecución del contrato, so pena de incurrir en causal de incumplimiento contractual dado el carácter vinculante del pliego de condiciones.
18) De la misma manera el equipo profesional presentado no podrá ser modificado sin el visto bueno de la Entidad, toda vez que los criterios diferenciadores que prevalecen en la selección de contratistas son los de calidad y especialidad asociados a la formación y experiencia de los equipos profesionales solicitados y ofrecidos, so pena de incurrir en causal de incumplimiento contractual dado el carácter vinculante del Pliego de condiciones. No obstante, en caso de cambio de personal autorizado por la Entidad y por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, los nuevos profesionales del equipo de trabajo puestos a consideración de la Entidad deben ostentar iguales o superiores calidades a los presentados juntamente con la oferta seleccionada.
19) Se entenderá como persona habilitada para expedir la certificación de vinculación laboral o prestación del servicio en el cargo respectivo al Representante Legal a o al Responsable del Recurso Humano en la Entidad Pública o Privada, Natural o Jurídica.
20) No serán válidas aquellas certificaciones de experiencia que sean expedidas entre profesionales de carácter personal, es decir el director no puede certificar al residente y así sucesivamente.
21) Para la validación de la experiencia del personal no se tendrán en cuenta como documento válido las actas de liquidación, recibo de obra entre otras. Solo serán válidas certificaciones de experiencias.

CLÁUSULA TERCERA. -Obligaciones de las partes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Tener en cuenta que la suscripción del presente Contrato genera obligación tributaria con respecto al Impuesto de Timbre, en cumplimiento del Decreto 0175 de 2025 y en virtud del artículo 519 del Estatuto Tributario, ya que la cuantía del mismo es superior a los 6.000 UVT (hoy COP $298.794.000) y que dicho Impuesto, en atención a la Normativa se causa al momento de la suscripción del Contrato.
2. Acreditar ante la Supervisión asignada, el pago del valor del Impuesto de Timbre generado, allegando para ello, copia de consignación realizada a la Cuenta Bancaria indicada por la Tesorería de la Entidad

3. Garantizar que, al momento de la suscripción del presente contrato, no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, y, en, caso que, durante la ejecución de este sobrevenga una situación administrativa o personal de esta naturaleza la comunicará de manera inmediata al supervisor, a fin de que sean tomadas las medidas o decisiones a que haya lugar
4. Realizar la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales señalados en el capítulo dos (2) de este Estudio Previo. Esta deberá dar cumplimiento a la normatividad relacionada y al Manual de Interventoría aprobado por EL AREA, según la Resolución Metropolitana No. 144 de 2014, o la que la sustituya, modifique o adicione.
5. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y conforme a los términos de la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, si conforme a las Normas pertinentes o Estatutos estuviera obligado a hacerlo. Acreditar al supervisor designado por EL ÁREA la afiliación y pago mensual de dichas obligaciones
7. Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por EL AREA.
8. Atender las recomendaciones dadas por EL AREA, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
9. Entregar a EL AREA informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por EL AREA.
10. Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
11. Constituir las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el pliego de condiciones y en el contrato.
12. Cumplir con el cronograma y plazos de ejecución del Contrato.
13. Hacer cumplir la Resolución 541 de 1994 del entonces Ministerio de Medio Ambiente, para el manejo y disposición de escombros.
14. Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.
15. Contar con todo el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual.
16. Comunicar a EL ÁREA, a través de la supervisión en forma oportuna, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de las actividades del proyecto.
17. Participar de las reuniones periódicas que cite la supervisión para evaluar el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
18. Aportar toda la documentación que requiera para elaborar los informes mensuales e informe final solicitados por EL ÁREA al supervisor del contrato.
19. Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance para el cumplimiento del objeto del contrato

20. Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el contratista, el cual contemple todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, de acuerdo con el tipo de proyecto y al numeral No. 3, del MANUAL DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", de EL AREA; en un término de 15 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra".
21. Verificar todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.
22. Llevar Libro De Obra Diario, en el cual queden plasmadas las sugerencias y observaciones dadas al constructor durante la ejecución del proyecto.
23. Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP y a EL AREA.
24. Colaborar con EL AREA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
25. Acudir a las Autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
26. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
27. En caso de tener que proceder con el reemplazo de algún miembro del personal aprobado por EL ÁREA, deberá poner a consideración de la Supervisión designada por EL ÁREA las hojas de vida del nuevo personal. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Supervisión designada por EL ÁREA.
28. Presentar los correspondientes informes de avance de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, así como el Informe Final de acuerdo con lo definido con el Supervisor designado por EL ÁREA.
29. Tener en cuenta las disposiciones y recomendaciones sobre plan de medios y logos, emblemas, colores y demás temas relacionados con el manejo de la imagen corporativa del Área Metropolitana, lo cual debe ser coordinado con la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.
30. Ejecutar los ítems denominados "Asesorías Especializadas y Ensayos de Laboratorio", contando previamente para ello con la autorización del Supervisor designado, presentando Informe Técnico que soporte la necesidad de dicho Servicio Específico y adjuntando la cotización del valor del servicio requerido para que la Supervisión proceda a verificar dicho valor con los precios del Mercado y por ende aceptar el Servicio.
31. Presentar el soporte de los gastos realizados correspondiente a la ejecución de los ítems "Asesorías Especializadas y Ensayos de Laboratorio" y en general de todos los ítems identificados como Reembolsables con el respectivo soporte, esto es factura y/o documento equivalente y con el cumplimiento de los requisitos tributarios a fin de demostrar que estos realmente se causaron y se ejecutaron. Cuando en el plazo del contrato no se haya consumido la totalidad del monto

establecido para cada uno de los ítem para el presente Proceso no se hayan presentado estos gastos, o cuando habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado, no se reconocerá dicho monto EL CONTRATISTA y se reintegrará el saldo correspondiente a EL AREA, antes de la liquidación del contrato.

32. Entregar al ÁREA todos los bienes que se adquieran con recursos de esta Entidad y que no sean desechables o consumibles. Los bienes que se adquieran en virtud del contrato serán de propiedad del Área Metropolitana
33. El contratista conoce que el Área no adquiere vínculo o relación alguna de carácter laboral o similar con él, ni con los trabajadores o subcontratistas que desarrollen actividades objeto del contrato a suscribir. El contratista ejecutará las actividades de manera independiente y no tendrá con el Área relación de subordinación
34. Participar juntamente con la SUPERVISIÓN, de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique la entrega a satisfacción de los productos objeto del contrato y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos económicos del Contrato todo ello previo a la liquidación del Contrato
35. Facilitar y realizar la liquidación del contrato, liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
36. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la Ley y las Normas sobre la materia y las contempladas en la propuesta económica y que no están incluidas en este documento.

Además de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo siguiente:

PERSONAL CONTRATADO PARA EL PROYECTO: El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, por lo tanto, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

SEGURIDAD OCUPACIONAL, SOCIAL Y PARAFISCALES: el consultor velara por que el personal contratado cumpla con todas las normas vigentes de seguridad ocupacional, igualmente velara por que se realicen los aportes a la seguridad social y el pago de los parafiscales de acuerdo con la legislación vigente.

CONFIDENCIALIDAD: Toda la información y documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente del ÁREA y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista

no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre ÁREA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial

DOCUMENTOS: Los estudios previos, demás anexos, formularios, el pliego de condiciones, el contrato y la propuesta forman parte esencial de la contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá, durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

1. Suministrar la información y/o descripción y especificaciones técnicas que se encuentren disponibles en EL AREA y que fueren aplicables para el desarrollo del objeto contractual.
2. Solicitar la liquidación del Impuesto de Timbre a la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Contabilidad y Presupuesto, previa suscripción del Contrato
3. Indicar AL CONTRATISTA el valor a pagar por concepto de este Impuesto, informándole la Cuenta Bancaria establecida por la Tesorería de la Entidad para el recaudo de dicho Impuesto.
4. Remitir al Expediente Contractual la copia de la consignación del valor del Impuesto de Timbre que le entregue EL CONTRATISTA, con copia al correo electrónico de la Tesorera General de la Entidad, doctora María Paulina Berrio Villa maria.berrio@metropol.gov.co. Así como a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, profesional universitaria, Johanna Herrera Henao johanna.herrero@metropol.gov.co. Lo anterior para efectos del seguimiento, control y cumplimiento de la Entidad como Agente Retenedor del Impuesto de Timbre, así como la legalización de los recursos a través recibo de caja y la incorporación de la constancia pago del Impuesto de Timbre al Expediente Contractual correspondiente. Igualmente, para la expedición del Certificado Tributario para efectos del descuento de este Impuesto en la Declaración de Renta del suscriptor del Contrato, de conformidad con lo regulado en la Sentencia 22373 de noviembre 21 de 2012, para el tratamiento como costo o deducción de los Impuestos pagados; artículos 107 y 115 del Estatuto Tributario
5. Cumplir y realizar el pago cumplidamente de los recursos pactados de conformidad con lo estipulado en la forma de pago según Resolución Metropolitana No. 321 de 2014, previa certificación del supervisor.
6. Cumplir con lo estipulado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Metropolitana No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024, con respecto a contratación.
7. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y al Manual de Interventoría Contractual aprobado por EL AREA, según la Resolución Metropolitana N°. 0144 de 2014 o la que la sustituya, modifique o adicione y a la Ley 1474 de 2011.
8. Ejercer la Supervisión dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, por

medio de la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y al Manual de Interventoría aprobado por la Entidad, según la Resolución Metropolitana Número 000144 de 2014 o la que la sustituya, modifique o adicione. Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad, el supervisor deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

9. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato a través de la persona responsable de la Supervisión y ejercer un control integral sobre el mismo, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de su celebración.
10. Revisar, los dineros que ordena pagar, previendo para ello que son dineros públicos y por ello debe realizar el control directo y la verificación de soportes de la ejecución de cada uno de los ítems correspondientes a los Costos Directos propuestos así como la revisión de todos los gastos, apropiaciones, contribuciones, aportes, y demás pagos y gastos relacionados en el Factor Multiplicador propuesto, de tal forma que se compruebe su cumplimiento y así sujetar los pagos de las Actas de pago y la Liquidación del Contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo, en caso de que existan variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor, se efectuarán los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor a pagar. En todo caso lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
11. Exigir del Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
13. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
14. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
15. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
16. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
17. Autorizar la ejecución de los ítems denominados "Asesorías Especializadas y Ensayos de Laboratorio"", previendo para ello, el Informe Técnico presentado por el CONTRATISTA en el que justifica la necesidad del Servicio Específico y

verificar con los precios del Mercado el valor de la cotización adjunta a dicho Informe.

18. Revisar y aprobar oportunamente los informes parciales y productos finales, suministrando por escrito las observaciones a que haya lugar; e informar oportunamente sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del Contrato.
19. Velar por que el CONTRATISTA acredite el pago de Seguridad Social Integral para el personal que empleará en el proyecto, así como el cumplimiento del pago de salarios y demás obligaciones laborales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del CONTRATISTA a favor del Equipo de Trabajo del Proyecto, todo ello según lo estipula la normatividad vigente que regula la materia
20. Ingresar al Inventario de Bienes de la Entidad, los Bienes e Insumos diferentes a consumibles o desechables que se adquieran con los recursos del Contrato, previendo para ello, solicitar la copia de la factura de adquisición y de manera previa al Acta de Liquidación
21. Realizar el seguimiento, control y aprobación de la ejecución de los ítems señalados como "Reembolsables", contando para ello, con el Informe Técnico y Financiero presentado por el CONTRATISTA, y verificar las facturas o documento equivalente que soportan su ejecución y reintegrar al Presupuesto de la ENTIDAD, el saldo no ejecutado en el desarrollo del objeto del presente contrato porque no se presentaron dichos gastos, o porque habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado y como tal no se reconoció dicho monto al CONTRATISTA. En todo caso, se reintegrará el saldo correspondiente a la ENTIDAD, antes de la liquidación del contrato.
22. Reintegrar al Presupuesto de la ENTIDAD, el saldo de los recursos del Contrato, que no se ejecute en el desarrollo del objeto del presente contrato porque no se presentaron dichos gastos, o porque habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado y como tal no se reconocerá dicho monto al CONTRATISTA y se reintegrará el saldo correspondiente al presupuesto de la ENTIDAD, antes de la liquidación del contrato
23. Participar juntamente con el CONTRATISTA, de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos económicos del Contrato todo ello previo a la liquidación del Contrato
24. Facilitar y realizar la liquidación del contrato, liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011

CLÁUSULA CUARTA. -Valor del Contrato y Forma de Pago. DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS $2.793.219.593 IVA incluido

FORMA PAGO: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá pagará al Consultor el valor del respectivo contrato en la siguiente forma:

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales de acuerdo con el avance del objeto contractual, y mediante el reembolso de los Costos Directos de Sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado en la Interventoría, afectados por el FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso contra factura de los Otros Costos Directos ocasionados previa presentación de la respectiva Acta de Costos con el Visto Bueno del Supervisor designado y la presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de EL AREA y el lleno de los requisitos tributarios por parte de EL CONTRATISTA para efectos de deducciones. El Supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Se dejará un diez (10%) por ciento como último pago, el cual se cancelará una vez se tenga el 100% de avance físico en el desarrollo del objeto contractual, la entrega del Informe Final con el desarrollo total del proyecto, tanto en su componente técnico como financiero y con las actividades cuantificadas y valoradas por cada Municipio, Informe que se deberá entregar en medio físico y digital y acorde con los requerimientos definidos para ello y la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte de EL ÁREA, sin que esto implique su aceptación definitiva y además de la entrega de lo siguiente:

a) Una relación completa del personal que ocupó en el proyecto, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b) Documento suscrito por cada empleado, en el que manifieste que EL CONTRATISTA le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c) El recibo a satisfacción, por parte del Interventor de los trabajos objeto de Interventoría.
d) El recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por EL ÁREA de las actividades desarrolladas por el interventor.
e) Todos los informes de Interventoría establecidos en el presente pliego de condiciones, incluida la documentación soporte.
f) Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
g) Acta de recibo final de los contratos de obra objeto de la Interventoría y actualización de pólizas.
h) El recibo por parte de la Supervisión y entrega a EL AREA de los planos actualizados de construcción, en medio digital, si a ello hay lugar y diseños que se hayan realizado, Además informes de profesionales especializados que hayan realizado visitas al proyecto.
i) El recibo por parte de la Supervisión de las actas de recibo a satisfacción de los propietarios de los predios donde se haya realizado alguna actividad, si a ello hay lugar.

Cada uno de los pagos se realizará conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los requerimientos del Área Metropolitana del

Valle de Aburrá y previo visto bueno del supervisor del contrato, junto con los formatos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones.

Según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el supervisor de este contrato designado por la Entidad aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas

El pago de las Actas Parciales que presente EL CONTRATISTA se encuentra condicionados a la Disponibilidad Presupuestal para el año 2025 y las Vigencias Futuras aprobadas para el año 2026. Por lo tanto, los recursos apropiados para cada vigencia deberán ser ejecutados por el Contratista dentro de la respectiva vigencia fiscal y facturados a diciembre 30 de cada año a más tardar

La Supervisión deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral, para lo cual EL CONTRATISTA deberá acreditar con la copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley y la respectiva certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal y adjuntar la Planilla de Seguridad Social pagada, donde se identifique el IBC del mes cotizado del personal que empleará para el proyecto.

De igual manera, revisará y verificará el cumplimiento del pago de salarios y demás obligaciones laborales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del Contratista a favor del Equipo de Trabajo del Proyecto. Por lo tanto, el CONTRATISTA, suministrará en cualquier momento la información sobre el personal utilizado en la ejecución del contrato, con el detalle requerido y en el plazo que haya fijado la Supervisión designada

En todo caso, en virtud de la vigilancia que ejerce la Supervisión, implica un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previo a la autorización de los pagos que con recursos públicos realice la Entidad y por ello, no pueden existir ítems sin justificación alguna, por lo que la Supervisión deberá revisar acorde con lo mencionado, los dineros que ordena pagar, esto incluye el control directo y la verificación de soportes de la ejecución de cada uno de los ítems correspondientes a los Costos Directos, así como revisión de todos los gastos, apropiaciones, contribuciones, aportes, y demás pagos y gastos relacionados en el Factor Multiplicador propuesto de tal forma que se compruebe su cumplimiento; y así sujetar los pagos de las Actas de pago y la Liquidación del Contrato a los ítems del Costo Directo y componentes del Factor Multiplicador que realmente se ejecuten y por su valor respectivo; en caso que exista variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor se efectuaran los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor multiplicador. En todo caso no podrá superar el valor propuesto. En todo caso, lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Concejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

EL CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de EL AREA, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, la Entidad habilitó el correo electrónico facturacionelectronica@metropol.gov.co
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando.
- Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.
- Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. , del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Detallar en la factura o en comunicación firmada por el contratista, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en cada Municipio donde sea ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de la Entidad; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada.
- El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería de EL AREA o consignado en la Corporación o Banco que designe EL CONTRATISTA mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera donde serán girados los recursos, de conformidad con las fechas de corte para pagos definidas en la Resolución Metropolitana No.000321 de 2014.
- Para efectos del pago de las obligaciones, EL AREA, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las Normas de Orden Nacional y Territorial que rigen esta materia.

Parágrafo: **Reembolsables** El CONTRATISTA debe presentar el soporte de los gastos realizados correspondiente a cada ítem señalado como Reembolsable incluido el ítem de PÓLIZAS según su costo real, contra presentación de facturas o soporte idóneo siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor ofertado para cada ítem, a fin de demostrar que estos realmente se causaron y se ejecutaron; para el efecto debe tener disponibilidad y flujo de caja suficiente en todo momento. La Entidad establecerá la respectiva apropiación presupuestal que ampara la ejecución de cada ítem

Cuando en el plazo del contrato no se haya consumido la totalidad del monto establecido para cada ítem al que se hace referencia en el presente Proceso, o no se hayan presentado estos gastos, o cuando habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado, no se reconocerá dicho monto al CONTRATISTA y se reintegrará el saldo correspondiente a la ENTIDAD, antes de la liquidación del contrato.

La modalidad de pago para el contrato que se suscriba es a precios unitarios fijos no reajustables, toda vez que el presupuesto se calculó con base en el análisis de precios unitarios establecidos por la Subdirección de Proyectos, previendo proyectar el valor de cada precio unitario que contemplara el costo de todos los recursos requeridos de mano de obra horas – hombre, logísticos y de materiales, para que se lleve a cabo cada actividad contemplada en el alcance contractual y durante todo el plazo del contrato, incluyendo la utilidad esperada y todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato.

Cuando en el plazo del contrato no se haya consumido la totalidad del monto de los recursos establecidos para ejecutar el Contrato en el desarrollo y ejecución de cada uno de los ítems a los que se hace referencia en el presente Proceso, porque no se hayan presentado estos gastos, o cuando habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado, no se reconocerá dicho monto al CONTRATISTA y se reintegrará el saldo correspondiente al Presupuesto de la ENTIDAD, antes de la liquidación del contrato

CLÁUSULA QUINTA. **Apropiación presupuestal** Para la ejecución del objeto del presente proceso, la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal debidamente Certificado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

AÑO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2025	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000722 del 17 de Julio de 2025	**$1.184.585.688**
2026	Certificado de vigencias futuras	**$1.776.878.531**
TOTAL APROPIACIÓN PRESUPUESTAL		**$2.961.464.219**

CLÁUSULA SEXTA. **-Plazo de ejecución.**: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de DIECISÉIS (16) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte del de la Dirección Contractual – Gestión Jurídica del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y sin superar el 31 de Diciembre de 2026

CLAUSULA SÉPTIMA. **Supervisión,** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Supervisión del presente proceso será ejercida por el Subdirectora de Proyectos o por el Servidor Público que esta designe para el efecto; toda vez que la Entidad cuenta con el personal calificado para la supervisión técnica, financiera, económica, administrativa y jurídica, de conformidad con el Manual de Interventoría del

Área Metropolitana del Valle de Aburrá aprobado mediante Resolución Metropolitana N°. 000144 de 2014 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir a las partes la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Supervisión apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

De igual manera, en virtud de la vigilancia que ejerce la Supervisión, implica un control técnico administrativo, financiero, contable y jurídico para la autorización de los pagos que con recursos públicos realice la Entidad y por ello, no pueden existir ítems sin justificación alguna, por lo que la Supervisión deberá revisar acorde con lo mencionado, los dineros que ordena pagar, esto incluye el control directo y la verificación de soportes de la ejecución de cada uno de los ítems correspondientes a los Costos Directos propuestos así como la revisión de todos los gastos, apropiaciones, contribuciones, aportes, y demás pagos y gastos relacionados en el Factor Multiplicador propuesto, de tal forma que se compruebe su cumplimiento y así sujetar los pagos de las Actas de pago y la Liquidación del Contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo, en caso de que existan variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor, se efectuarán los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor a pagar. En todo caso lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor designado deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad, el supervisor deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del

contrato.

De conformidad con la Normativa referida y con el Manual de Interventoría de EL ÁREA aprobado mediante Resolución Metropolitana No. 0144 de 2014, la Supervisión que se designe tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA y ejercer un control integral sobre el mismo, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de su celebración.

Para todos los efectos del ejercicio de la Supervisión, el Supervisor deberá ceñirse a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá adoptado mediante la Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 o aquellas que lo deroguen o modifiquen.

Parágrafo 1. El supervisor de EL ÁREA deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha Normatividad, el supervisor deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El supervisor tiene como obligación entregar la documentación debidamente organizada e inventariada en Formato Único de Inventario Documental - FUID, con código de calidad F-GDB-22.

Parágrafo 3. Cambio de supervisor: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en esta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejara constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato: tendrá como lugar de ejecución **TRAMO NORTE**: Municipio de Bello. **TRAMO SUR**: Municipio de Envigado, Itagüí y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CLÁUSULA OCTAVA. Multas: En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas. Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación al contenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución Metropolitana 513 de

2022. La Entidad podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del CONTRATISTA. Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico.

CLÁUSULA NOVENA. - Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA debe pagar a EL ÁREA a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a EL ÁREA superen el valor de la Penal.

Parágrafo 1°. El valor de las multas y de la penal pecuniaria referidas, ingresará al patrimonio de EL ÁREA y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL (LA) CONTRATISTA durante la etapa de recibo y/o terminación del contrato, de común acuerdo por las partes. De no ser posible, se hará efectiva ante la jurisdicción competente.

Parágrafo 2°. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que EL ÁREA adeude a EL (LA) CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA. -Caducidad: EL ÁREA, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Parágrafo 1°. En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 2°. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento

DÉCIMA PRIMERA-Garantías. Las garantías contractuales se constituyen como un respaldo exigido obligatoriamente por la Ley en la mayoría de los Contratos Estatales y cuyo propósito es salvaguardar el interés público y proteger patrimonialmente a la administración frente a los eventuales incumplimientos del contrato imputables al contratista, constituyéndose la exigencia de tales amparos, en una obligación de la entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad, propio de la contratación estatal.

Es por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, que se hace la exigencia de las garantías que amparen los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad pública contratante, por la responsabilidad de las actuaciones, hechos u

omisiones de los contratistas y subcontratistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 inciso 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Se determina como mecanismo una garantía a elección del contratista, en cualquiera de las modalidades que describe el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.2. y siguientes de la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, esto es, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, o garantía bancaria.

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Cubrirá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la Responsabilidad Extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas, así como de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros. Esta póliza será de Trescientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (300 SMLMV) y una vigencia igual a la del contrato, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Esta será vigente hasta la fecha de terminación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015, en relación con el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual, la entidad estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que EL ÁREA sea el asegurado.

La Responsabilidad Civil Extracontractual sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro y debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

1) **Modalidad de ocurrencia**. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer

términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2) **Intervinientes**. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3) **Amparos**. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos del asociado y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
d) Cobertura expresa de amparo patronal.
e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Cuando se presenten ampliaciones justificadas del valor o plazo del contrato, o por razones de siniestros, deberán ampliarse la garantía señalada por el tiempo y el monto afectado o adicionado.

Parágrafo:

a) Cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes indicando en ella el porcentaje de participación de cada uno de los asociados.
b) El beneficiario de estas pólizas debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015]

8.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -**Cláusulas exceptivas del derecho común**. En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común sobre terminación unilateral del contrato, modificación e interpretación unilateral, caducidad, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 14 numeral 2º, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, sus DecretosReglamentarios y las normas que la adicionen, modifiquen o complementen. EL ÁREA podrá hacer uso de estas en las oportunidades y formas allí establecida.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -**Modificaciones:** Toda modificación o enmienda, total o parcial, del presente Contrato sólo tendrá validez si es suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -**Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL ÁREA Y EL CONTRATISTA - declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que cuentan con la capacidad legal necesaria para su celebración y que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -**Causales de Terminación.** Se entiende incorporadas al presente contrato las causales de terminación consagradas en las leyes vigentes y especialmente el vencimiento del plazo pactado, caso en el cual no habrá lugar a comunicación o notificación previa al contratista. Se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

a) Mutuo acuerdo de las Partes;
b) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes,
c) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -**Suspensión.** La ejecución del presente contrato podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes mediante acta suscrita entre las partes, previa verificación de una justa causa que así lo amerite debidamente certificada por el Supervisor y avalada por el Subdirector delegado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. -**Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, se hará la correspondiente liquidación entre EL CONTRATISTA -, EL ÁREA, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.
Si es del caso, para la liquidación se exigirá AL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de la garantía exigida para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -Responsabilidad de EL CONTRATISTA - en la ejecución del objeto contractual. Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del contrato, y EL CONTRATISTA - será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere los artículos 52, 53, 55, 56 Y 58 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -Cesión y Subcontratación. EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar los derechos y obligaciones que adquiere con el perfeccionamiento del presente contrato, solo podrá hacerlo si media autorización escrita de El ÁREA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. -Efectos post contractuales. EL CONTRATISTA se compromete a responder por su cuenta y riesgo, toda aclaración a los informes presentados, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar el ÁREA, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las obligaciones de este objeto contractual, sin que esto le represente ningún costo adicional al ÁREA, por este hecho.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -Vinculo Legal. El ÁREA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o similar, con EL CONTRATISTA. Además, solo tendrá derecho al valor estipulado en la cláusula cuarta de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -Indemnidad del Área. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a los contratantes por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

Así mismo las mantendrá indemne contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA -, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello, así como por el pago de honorarios a los contratistas que se requieren para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra las Entidades por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA -, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al Área Metropolitana.

EL CONTRATISTA - será responsable ante las Entidades de todos los daños causados a los bienes propiedad del Área Metropolitana, ya sea por culpa de él directamente o del personal a su servicio, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. Integralidad del Contrato. Este contrato regula íntegramente las relaciones entre EL ÁREA y EL CONTRATISTA, por lo tanto, deja sin valor y efecto cualquier otro entendimiento, escrito o verbal, entre las mismas sobre el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. Solución de conflictos: Si sobreviniere cualquier controversia con ocasión de este contrato, se acudirá, en busca de solución, a un arreglo directo entre EL ÁREA Y EL CONTRATISTA.

En el evento de no existir solución, las controversias serán dirimidas por vía judicial, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. -Ley e idioma por el que se regirá el Contrato. El contrato se regirá por la Ley Colombiana y el Idioma será el castellano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - BASES DE DATOS. En caso de que dentro del desarrollo del objeto contractual se desarrollen actividades con algún componente tecnológico o algún entregable que se encuentre asociado a alguna base de datos estructurada, dichas bases de datos deberán ser desarrolladas en alguno de los siguientes motores: Oracle 12c y 18, MySQL, SQLServer estándar 2014 y 2016, o las actualizaciones que realice la entidad.

Adicionalmente para el efectivo cumplimiento del objeto contractual las bases de datos deberán ser desplegadas e instauradas en la infraestructura de la Entidad y cumplir con los parámetros de seguridad dispuestos por la Unidad de Sistemas de Información.

El desarrollo de las actividades anteriormente descritas deberá contar con la revisión y visto bueno por parte de la Unidad de Sistemas de información.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA-Autorización de uso de datos personales del contratista. En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario 1377 de 2013 y la Política de protección de datos personales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el contratista manifiesta que conoce y acepta que el uso que se podrá dar a la información personal suministrada para efectos de la celebración del contrato, como es la verificación de los datos y/o la elaboración de estudios y valoraciones para ser empleadas en otras contrataciones por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. -Confidencialidad y reserva de la información. La información de las actividades, programas, productos, procesos, procedimientos y en general, que se encuentre en poder, bajo la custodia o que sea de interés de que el oferente conozca debido a las etapas precontractual, contractual, de ejecución,

terminación y liquidación del contrato, se encuentra sometida a reserva de manera indefinida.

En consecuencia, el contratista se compromete a conservarla y mantenerla de manera confidencial y privada una vez entregada y/o conocida por él y se dará a conocer única y exclusivamente a los empleados, funcionarios, asesores, y demás personas que tengan necesidad de conocerla en desarrollo de lo establecido en el contrato, a quienes se les advertirá sobre el carácter de confidencialidad de la información.

El Contratista se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de control que utiliza para proteger la información de su propiedad o el debido cuidado y diligencia que exige la ley a un buen administrador.

Al momento de expirar la vigencia de la presente propuesta, toda la información confidencial que se encuentre en poder del Contratista será devuelta al Área Metropolitana del Valle de Aburrá o destruida de común acuerdo y en todo caso no podrá ser divulgada verbalmente o por escrito a terceros sin el consentimiento escrito del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Parágrafo 1º: Toda la información suministrada por Área Metropolitana del Valle de Aburrá a el contratista, por cualquier medio, será reconocida por éste como de propiedad de aquélla y la divulgación que Área Metropolitana del Valle de Aburrá haga de dicha información a el oferente no le conferirá a este último ningún derecho sobre la misma.

Parágrafo 2º: Las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula, no se aplicarán a la información que:

a) Se convierta de conocimiento público en forma diferente al incumplimiento de esta cláusula;
b) Sea divulgada por el Contratista para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, previa información de la solicitud al Área Metropolitana del Valle de Aburrá antes de su divulgación, salvo norma legal que lo prohíba, de tal forma que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el contratista únicamente divulgue la parte de la información que sea legalmente requerida o igualmente realice todos los esfuerzos razonables para tratar de obtener alguna seguridad confiable de que la información será tratada como confidencial;
c) Sea divulgada a un tercero con base en autorización escrita de parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá;
d) Haya sido dada a conocer a el contratista por personas distintas a Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sus representantes, empleados o subcontratistas, y que tales personas no estén sujetas al deber de reserva, en el conocimiento razonable del oferente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. –Obligaciones Gestión de datos personales:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

1. Informar a la población objeto de la recaudación de los que el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ será el responsable de las bases de datos, y que usará la misma. El contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".
2. EL CONTRATISTA - deberá entregar las bases de datos recaudas el cumplimiento de los objetivos al ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, como responsable de las bases de datos.
3. Ambas partes deberán salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
4. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.
5. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
6. El contratista deberá devolver al ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. -Gestión de la información y bases de datos.
En virtud del desarrollo del contrato las fuentes de información como lo son las bases de datos que se recauden en el cumplimiento del contrato serán de propiedad del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y deberán ser entregadas y seguir los lineamientos y términos de los formatos de calidad establecidos en la ENTIDAD los cuales serán emitidos por la subdirección de planeación específicamente el Líder de sistemas de información.

Parágrafo: El contratista deberá entregar al Área Metropolitana todo lo que produzca en virtud del presente contrato, incluyendo los archivos editables como lo son los asociados a piezas de diseño y todo tipo de documentación necesaria que realice en el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. -Documentos del Contrato: Hacen parte integrante de este contrato, los siguientes documentos:

1) Estudios y documentos previos y sus anexos
2) Disponibilidad Presupuestal
3) Resolución de Adjudicación
4) Acta del comité de Contratación
5) Análisis del sector Económico

6) Matriz de Riesgos
7) Archivo de Presupuesto y anexo técnico

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. **Perfeccionamiento.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento, por las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. Ejecución. Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requiere de la aprobación de la garantía única por parte del Equipo Asesoría Jurídica Administrativa de EL AREA, y la suscripción del acta de iniciación entre EL CONTRATISTA y los supervisores designados por escrito para el efecto.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. -Riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo SARLAFT.
EL CONTRATISTA se compromete a entregar información veraz y verificable que se requiera para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como a actualizar los datos suministrados mínimo una (1) vez al año.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento que:

- Los ingresos o bienes que posee no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de personas naturales.
- No ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a la realización o financiamiento de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas relacionadas con dichas actividades.
- Los recursos o bienes objeto del presente contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- En la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA - se abstendrá de tener vínculos con terceros que estén vinculados a actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, fraude o corrupción.
- Cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), fraude o corrupción que le resulten aplicables.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. Domicilio y Notificaciones:

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Medellín. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente

efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

i) Por parte del ÁREA la carrera 53 No. 40 A 31.
EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, ser notificado EN EL CORREO: construccioneseinversionesaso@gmail.com

Para constancia se firma en Medellín el 08 SEP. 2025

ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDON
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ANDREA [illegible] RENDON
CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025
EL CONTRATISTA

Proyectó:	Revisó
Guida Samper Agudelo Jurídico – Dirección Contractual	Mauricio Andrés Machado Alvarado director Contractual

Registro Presupuestal No 2025000937 Fecha del registro: 08-09-25 Valor Amparado: $1.184.585.688 = Sw BL

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8277473
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 3.21:48 PM(UTC-05:00) Bogolá, Lima, Quito)*
Número del contrato	323de 2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	16 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores Proveedores

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

0 Recomendacion (es)

Información del Proveedor contratista

RIO CM 005 DE 2025

COLOMBIA, Medellín
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RIO CM 005 DE 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Andrea Alzate Rendón* ***Fecha de aprobación:*** *8/09/2025 9:58:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDON* ***Fecha de aprobación:*** *8/09/2025 12:18:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8277473_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Unidad de contratación SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

Proceso de Contratación CM 005 DE 2025

Título de la oferta RIO CM 005 DE 2025

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2025-323		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN		
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025	NIT ó CÉDULA:	901984505
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	VALOR ($):	2.793.219.593
PLAZO:	16 meses contados a partir del acta de inicio y sin superar 31 de diciembre de 2026	FECHA INICIO:	2025-09-11

El día 11 del mes 9 de 2025 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: JOHN JAIRO DE JESUS VARGAS ROLDAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 71022409, en calidad de supervisor y/o interventor y ANDREA ALZATE RENDON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43184154, en calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025 con Nit 901984505, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2025-323 suscrito el día 8 del mes 9 de 2025.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

JOHN JAIRO DE JESUS VARGAS ROLDAN
Supervisor y/o interventor

ANDREA ALZATE RENDON
Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2025-323**

	FORMATO ACTA PAGO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GPR-08 Versión: 03 Fecha: 03/11/2023

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN"							ACTA DE PAGO No.01	
CONTRATISTA:	Consorcio Rio CM 005 de 2025 (Construcciones E Inversiones Asociativas S.A.S 800.217.663-8 50% - Camilo Andrés Ángel Saldarriaga 98.546.133 50%)						ANTICIPO:	N.A	
CONTRATO N°.:	CM 323 de 2025	NIT N°	901.840.768-1	PLAZO:	Dieciséis (16) meses	RUBRO:	2.3.2.02.02.009	FECHA:	10/10/2025
VALOR:	2793219593	ACTA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SUPERVISOR AMVA:	JOHN JAIRO DE JESUS VARGAS ROLDAN				

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MODIFICACIONES PACTADAS								ACTA PAGO N°1 Septiembre de 2025		TOTAL PAGADO ACUMULADO	
						CONDICIONES ACTUALIZADAS ANTERIORES		ACTA DE CAMBIO DE OBRA No. __				CONDICIONES ACTUALIZADAS					
								NO SE EJECUTA		SI SE EJECUTA							
ITEM	DEDICACIÓN	TIEMPO TOTAL REQUERIDO (MESES)	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	SALARIO MES	COSTO TOTA ($)	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	CANT	Valor	CANT	VALOR	CANT	VALOR
COSTOS RECURSO HUMANO:						COSTOS RECURSO HUMANO:								COSTOS RECURSO HUMANO:			
Director de Interventoria	50%	16	1	$ 13.523.250	$ 108.186.000	16,00	$ 108.186.000		$ -		$ -	16,00	$ 108.186.000	0,67	$ 4.507.750	0,67	4.507.750,00
Residente de Interventoria-Obra	100%	16	1	$ 9.252.759	$ 148.044.144	16,00	$ 148.044.144		$ -		$ -	16,00	$ 148.044.144	0,67	$ 6.168.506	0,67	6.168.506,00
Residente de Interventoria-Ambiental	100%	16	1	$ 7.829.250	$ 125.268.000	16,00	$ 125.268.000		$ -		$ -	16,00	$ 125.268.000	0,67	$ 5.219.500	0,67	5.219.500,00
Residente de Interventoria Social	100%	16	1	$ 7.829.250	$ 125.268.000	16,00	$ 125.268.000		$ -		$ -	16,00	$ 125.268.000	0,20	$ 1.565.850	0,20	1.565.850,00
Residente de Interventoria en Seguridad y Salud en el trabajo	100%	16	1	$ 7.829.250	$ 125.268.000	16,00	$ 125.268.000		$ -		$ -	16,00	$ 125.268.000	0,67	$ 5.219.500	0,67	5.219.500,00
Auxiliar de Ingeniería	100%	16	2	$ 5.694.000	$ 182.208.000	16,00	$ 182.208.000		$ -		$ -	16,00	$ 182.208.000	0,60	$ 6.832.800	0,60	6.832.800,00
Auxiliar Ambiental	100%	16	1	$ 5.694.000	$ 91.104.000	16,00	$ 91.104.000		$ -		$ -	16,00	$ 91.104.000	0,03	$ 189.800	0,03	189.800,00
Auxiliar Social	100%	16	1	$ 5.694.000	$ 91.104.000	16,00	$ 91.104.000		$ -		$ -	16,00	$ 91.104.000	0,53	$ 3.036.800	0,53	3.036.800,00
Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	16	1	$ 5.694.000	$ 91.104.000	16,00	$ 91.104.000		$ -		$ -	16,00	$ 91.104.000	0,53	$ 3.036.800	0,53	3.036.800,00
SUBTOTAL COSTOS RECURSO HUMANO (1)					$ 1.087.554.144		$ 1.087.554.144		$ -		$ -		$ 1.087.554.144,00		$ 35.777.306,00	$ -	$ 35.777.306,00
FACTOR MULTIPLICADOR (FM) (2)					1,88												
TOTAL COSTOS RECURSO HUMANO INCLUYENDO FM (3)- (1)*(2)					$ 2.044.601.791		$ 2.044.601.791,00		$ -		$ -		$ 2.044.601.791,00		$ 67.261.335,00	$ -	$ 67.261.335,00

COSTOS COMPLEMENTARIOS Y DE CONTROL - INSUMOS PARA LA OPERACIÓN - (REEMBOLSABLES: Pagados contra factura o soporte idoneo - siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor total ofertado para cada item)					COSTOS COMPLEMENTARIOS Y DE CONTROL - INSUMOS PARA LA OPERACIÓN								COSTOS COMPLEMENTARIOS Y DE CONTROL - INSUMOS PARA LA OPERACIÓN			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTA ($)	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor
Servicio de Transporte de personal (Incluye costos de Conductor, mantenimiento y demás gastos de sostenimiento del Vehículo)	Mes	$ 15	$ 7.000.000	$ 105.000.000	15	$ 105.000.000		$ -		$ -	15	$ 105.000.000	0,67	$ 4.690.000	0,67	4.690.000,00
Comisión de Topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, 1 topógrafo, 2 cadeneros, equipo de comision de topografia,1obrero; incluye demarcación, pintura linea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, archivos digitales, salarios, prestaciones. (10 días por mes)	Día	$ 120	$ 756.915	$ 90.829.800	120	$ 90.829.800		$ -		$ -	120	$ 90.829.800		$ -	0,00	0,00
Vuelos con Dron para seguimiento periodico quincenal que incluye todos los frentes. Especificación técnica: Realizar vuelos con drones para obtener datos imágenes de alta resolución, videos y ortoimágenes georreferenciadas para el seguimiento de las obras Cada vuelo deberá certificar previamente las debidas autorizaciones incluyendo permisos para volar y piloto certificado cumplimiento con normativas locales de la Aerocivil vigente.	Unidad	$ 30	$ 1.000.000	$ 30.000.000	30	$ 30.000.000		$ -		$ -	30	$ 30.000.000		$ -	0,00	0,00

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN"															ACTA DE PAGO No.01	
CONTRATISTA:	Consorcio Rio CM 005 de 2025 (Construcciones E Inversiones Asociativas S.A.S 800.217.663-8 50% - Camilo Andrés Ángel Saldarriaga 98.546.133 50%)													ANTICIPO:	N.A		
CONTRATO N°.:	CM 323 de 2025		NIT N°	901.840.768-1		PLAZO:	Dieciséis (16) meses				RUBRO:	2.3.2.02.02.009		FECHA:	10/10/2025		
VALOR:	2793219593		ACTA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025		SUPERVISOR AMVA:	JOHN JAIRO DE JESUS VARGAS ROLDAN										
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MODIFICACIONES PACTADAS								ACTA PAGO N°1 Septiembre de 2025		TOTAL PAGADO ACUMULADO	
						CONDICIONES ACTUALIZADAS ANTERIORES		ACTA DE CAMBIO DE OBRA No. __				CONDICIONES ACTUALIZADAS					
								NO SE EJECUTA		SI SE EJECUTA							
ITEM	DEDICACIÓN	TIEMPO TOTAL REQUERIDO (MESES)	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	SALARIO MES	COSTO TOTA ($)	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	CANT	Valor	CANT	VALOR	CANT	VALOR
Ensayos de laboratorio para concretos, estudios de suelos, verificacion de calidad de materiales. Incluye determinacion de humedades de los materiales, determinacion de granulometrias por hidrometro desde tamiz #10, determinacion de limite liquido y limite plastico, ensayos de compresion simple, densidad de campo y humedad, exploraciones de campo y todo lo necesario para la correcta ejecucion y calidad de la obra.		GL	VALOR DEL COSTO DIRECTO definido por la ENTIDAD COMO FIJO, INMODIFICABLE Y REEMBOLSABLE con la finalidad que serán ejecutados en la proporción y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que el mismo busca satisfacer. Por ello, durante la ejecución del contrato la Entidad cancelará dichos ítems única y exclusivamente sobre los montos que el contratista logre demostrar su ejecución en desarrollo del objeto contractual, presentando para ello el respectivo soporte del gasto realizado para adquirir el bien o prestar el servicio requerido previa autorización de la Supervisión. Por lo tanto son valores Fijos e Inmodificables por el Oferente en su Propuesta.		$ 15.000.000	1	$ 15.000.000		$ -		$ -	1	$ 15.000.000		$ -	0,00	0,00
Asesoria Especializadas (Hidraulicas, Geotecnicas, Suelos, Pavimentos, Estructurales, Geologicas o cualquiera adicional que se requiera. Se pagan contra factura), incluye informe por visita de diagnostico, conclusiones y analisis de resultados		GL			$ 50.000.000	1	$ 50.000.000		$ -		$ -	1	$ 50.000.000		$ -	0,00	0,00
TOTAL COSTOS COMPLEMENTARIOS Y DE CONTROL - INSUMOS PARA LA OPERACIÓN (4)					$ 290.829.800		$ 290.829.800		$ 0		$ 0		$ 290.829.800		$ 4.690.000		4.690.000,00
OTROS COSTOS TRANSVERSALES - PÓLIZAS (REEMBOLSABLES - Pagados contra factura o soporte idoneo del valor de la Póliza - siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor total ofertado)						OTROS COSTOS TRANSVERSALES - PÓLIZAS								OTROS COSTOS TRANSVERSALES - PÓLIZAS			
PÓLIZAS: REEMBOLSABLE La Entidad estableció el costo de las Pólizas a suscribir con el Contrato, como un VALOR REEMBOLSABLE hasta por el tope ofertado por el Contratista adjudicatario previa presentación de facturas de pago de la póliza y los costos de su ajuste si hubiere lugar a ello. Por lo tanto, este ítem se cancelará en un único pago contra soporte del valor real de la Póliza, siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor ofertado por EL ADJUDICATARIO.					$ 11.811.765,00		$ 11.811.765		$ -		$ -	$ -	$ 11.811.765		$ 4.955.433	0,00	4.955.432,64
TOTAL OTROS COSTOS - COMPONENTE TRANSVERSAL - PÓLIZAS (5)					$ 11.811.765		$ 11.811.765		$ -		$ -		$ 11.811.765		$ 4.955.433		4.955.432,64
VALOR PARCIAL ACTA (6) =(3)+(4)+(5)					$ 2.347.243.356		$ 2.347.243.356		$ -		$ -		$ 2.347.243.356		$ 76.906.768		$ 76.906.768
VALOR VIA 19% (7)= (6)*0,19%					$ 445.976.237,35		$ 445.976.237		$ -		$ -		$ 445.976.237		$ 14.612.286		$ 14.612.286
VALOR VIA 19% (8)= (6)+(7)					$ 2.793.219.593		$ 2.793.219.593		$ -		$ -		$ 2.793.219.593		$ 91.519.053		$ 91.519.053

PAGOS REALIZADOS				
PAGOS PARCIALES REALIZADOS	VALOR	Iva	NETO PAGADO	%
Acta 1	76.906.768	$ 14.612.286	$ 91.519.053	3,28%
Acta 2				
Acta 3				
Acta 4				
Acta 5				
Acta 6				
Acta 7				
Acta 8				
Acta 9				
Acta 10				
Acta 11				
Acta 12				
Acta 13				
Acta 14				
Acta 15				
Acta 16				
Valor Pagado	91.519.053	$ 14.612.286	$ 91.519.053	3,28%

OBSERVACIONES:
* LOS VALORES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN LA PRESENTE ACTA SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA INTERVENTOR Y SUPERVISOR QUIENES HAN EJERCIDO CONTROL DIRECTO DEL PROYECTO COMO ESTA REGISTRADO EN EL INFORMO Y ACTAS

Aprobó

Subdirector de Proyectos

Responsables:

ANDREA ALZATE RENDON
Representante legal Interventoría
Consorcio Rio CM 005 de 2025

Revisó

JOHN JAIRO DE JESUS VARGAS ROLDAN
Supervisor del Contato
Area Metropolitana del Valle de Aburra

Revisó

Lider de Programa Ejecución de obra

CONSORCIO RIO
CM 005 2025
NIT 901984505-8

Servicio de Transporte de personal (Incluye costos de Conductor, mantenimiento y demás gastos de sostenimiento del Vehículo)

Consorcio Rio CM 005 de 2025 NIT 901.840.768-1

CONTRATO CM 323 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN"

PERIODO DEL 11/09/2025 AL 10/10/2025

No.	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MODELO	MATRÍCULA	COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. PÓLIZA SOAT	VIGENCIA SOAT	CONDUCTOR	CÉDULA	dias	VALOR
1	**TDF268**	TAXI	2008	10001907457	Seguros Mundial	89827146-600009335	2024/12/29 al 2025/12/28	Jorge Ivan Chalarca Acevedo	98560242	20	$ 4.690.000,00
VALOR TRANSPORTE ACTA NO 1											$ 4.690.000,00

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025

Medellín, Octubre 5 de 2025

CUENTA DE COBRO NO 1

EL CONSOCIO RIO CM 005 DE 2025 NIT 901.840.768-1

DEBE A

JORGE IVAN CHALARCA ACEVEDO CC 98.560.242 DE ENVIGADO

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L $ 4.690.000

POR CONCEPTO DE:

Gastos en Transporte de personal (Vehículo placas TDF268 Hyundai) para el contrato 323 de 2025 “Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Ambiental Y Contable A La Intervención Y Ejecución De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Identificados En El Canal Del Río Aburrá Medellín", durante el periodo de 11 al 30 de septiembre de 2025.

Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia 10567047195.

Atentamente

Jorge Ivan chalarca A.

JORGE IVAN CHALARCA ACEVEDO

CC 98.560.242 DE ENVIGADO

Celular 3013638647

TARJETA DE CONTROL

VIGILADO SuperTransporte

20251007-9856



APELLIDOS Y NOMBRES: **CHALARCA ACEVEDO JORGE IVAN**
TIPO: **A**

EPS: **SURA COMPANIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A**
ARL: **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**

LICENCIA:	CAT:	RH:	VENCIMIENTO:	NUMERO SS:
9856**	C1	O+	25/07/2027	

EMPRESA:	SITIO DE CONTROL:	EDAD - SEXO:	VENCIMIENTO TC:
TAX COOPEBOMBAS	CALLE 59 51D 41	53-MASCULINO	31/10/2025

PLACA	SOAT	F. VENCE SOAT	RTM	F. VENCE RTM	COMUNICACIÓN	N. INTERNO
TSF26S	8982714660000935	28/12/2025	182688847	2026/07/22	NINGUNO	12791

Por consenso firmado por los alcaldes del Área Metropolitana desde abril de 1991, las tarifas que se cobren por el servicio público individual de pasajeros en vehículos taxi, son unificadas en todos los municipios del Valle del Aburrá, teniendo como base las tarifas que mediante decreto hayan sido fijadas en el municipio de Medellín.

"LOS CONDUCTORES DEBEN PORTAR LA TARJETA DE CONTROL EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL VEHÍCULO", DECRETO N° 172 DE 2001, Y EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 071 DE 2013.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX
COOPEBOMBAS | Nit. 890.905.730-2
Calle 59 N 51D-41 | Tel: 6045124243 |
Medellín - Antioquia
www.coopebombas.com | info@coopebombas.com

VALORES BÁSICOS 2025

CONCEPTO	VALOR
BANDERAZO	$5.100
CARRERA MINIMA	$7.400
HORA SERVICIO	$32.000
NOVENTA Y DOS METROS DE RECORRIDO	$200
SESENTA SEGUNDOS	$350
VALOR AEROPUERTO JMC DESDE COPACABANA	$110.000
VALOR AEROPUERTO JMC DESDE ENVIGADO	$118.000
VALOR AEROPUERTO JMC DESDE ITAGUI	$130.000
VALOR AEROPUERTO JMC DESDE LA ESTRELLA	$138.970
VALOR AEROPUERTO JMC DESDE MEDELLIN	$118.000
VALOR AEROPUERTO JMC DESDE SABANETA	$125.000

AUTORIZADO HASTA

31/10/2025

SELLO: 1128272*** A LAS 16:50:33

COOPEBOMBAS

2.0.0

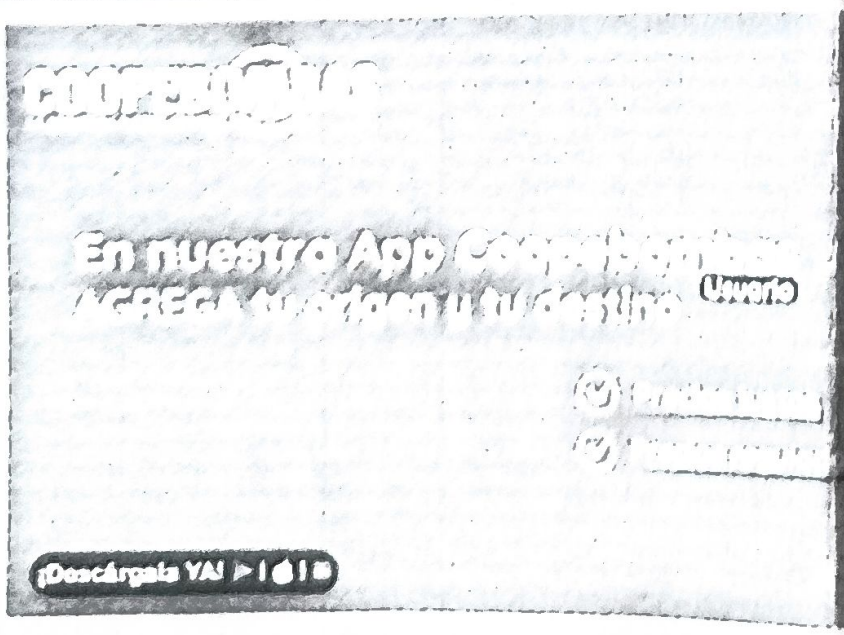
Escaneando este código QR conoce la información del conductor

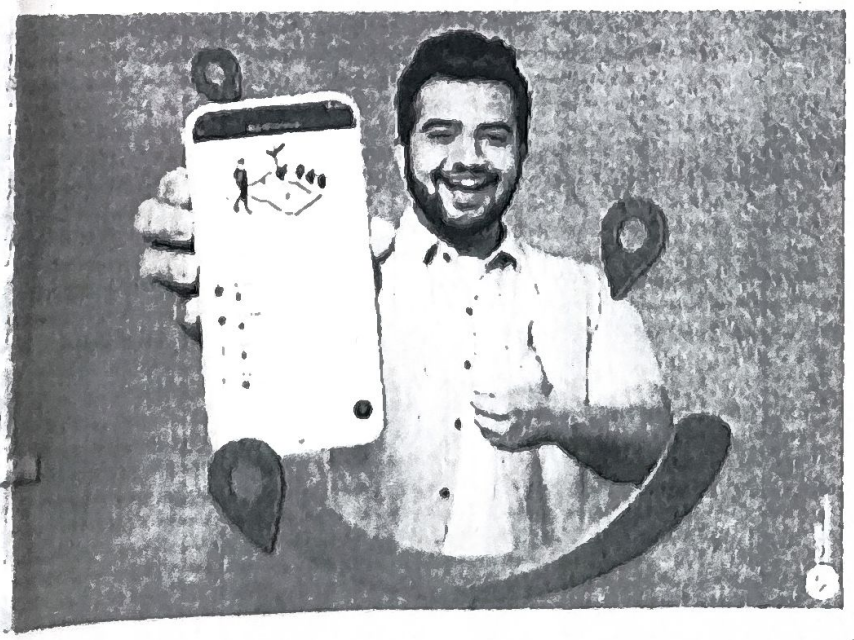
ARTICULO 2.2.1.3.8.12 DECRETO 1079 26 DE MAYO DE 2015

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

JORGE ENRIQUE OLANO MORENO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Sr. Conductor la vigencia de esta tarjeta va sujeta a la fecha de pago de la seguridad social.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.560.242
CHALARCA ACEVEDO

APELLIDOS
JORGE IVAN

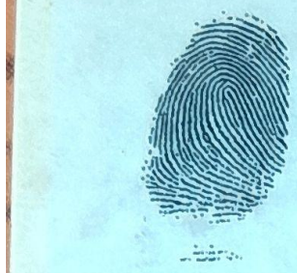
NOMBRES

Jorge Ivan Chalarca A

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1972
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-NOV-1990 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00035941-M-0098560242-20080731 0001678633A 1 2320000199

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 98560242

Libertad y Orden

NOMBRE
JORGE IVAN CHALARCA ACEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO
06-03-1972

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
26-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyTTO ENVIGADO



República de Colombia

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	26-07-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	26-07-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007758176

Servicios Integrales 60947.2.0-27 02/24

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001907457

PLACA: TSF268	MARCA: HYUNDAI	LÍNEA: ATOS PRIME GL	MODELO: 2008
CILINDRADA CC: 1.000	COLOR: AMARILLO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA: SEDAN	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 4
NÚMERO DE MOTOR: G4HC7M266953		REG: N VIN: ******	
NÚMERO DE SERIE: MALAB51GP8M211569	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: MALAB51GP8M211569	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CHALARCA ACEVEDO JORGE IVAN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 98560242

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 00610698	I/E: E	FECHA IMPORT.: 29/11/2007	PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *******			
FECHA MATRÍCULA: 22/12/2007	FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/05/2011	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182688847

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA ENVISUR		
NIT:	900166571	No. de Certificado de Acreditación:	10-OIN-007-001
Fecha de expedición:	2025/07/22	Fecha de vencimiento:	2026/07/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TSF268	CLASE:	AUTOMOVIL
MARCA:	HYUNDAI	MODELO:	2008
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1000	NRO. MOTOR:	G4HC7M266953
NRO. CHASIS:	MALAB51GP8M211569	VIN:	
LÍNEA:	ATOS PRIME GL		
COLOR:	AMARILLO		
NOMBRE PROPIETARIO:	JORGE I. CHALARCA A.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

CLAUDIA ASTRID OSORIO VILLA

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	28	2024	12	29	2025	12	28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89827146 - 600009335	TSF268	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PÚBLICO	1000	2008

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
4	HYUNDAI		SEDAN
	LÍNEA VEHÍCULO	ATOSPRIMEGL	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G4HC7M266953	MALAB51GP8M211569	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JORGE IVAN CHALARCA ACEVEDO	3013638647	CC	98560242	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	470	13158	89827146	5001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
71	$ 206.700	$ 107.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 316.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1)

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.28 10:59:06 -05:00

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-28, 04:18:19 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80421458

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8904099458

PAGADO 10/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE IVAN CHALARCA ACEVEDO		
Documento	CC98560242	**Dirección**	CR 82A #30 - 27 CASA SEGUNDO PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3888385
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 98560242	JORGE IVAN CHALARCA ACEVEDO	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.800	$ 500	$ 468.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 29 de Octubre de 2025

Ingeniero
JOHN JAIRO DE JESÚS VARGAS ROLDÁN
Profesional Universitario
Supervisor de Contrato
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
john.vargas@metropol.gov.co

Referencia: CONTRATO CM 323 DE 2025 "Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Ambiental Y Contable A La Intervención Y Ejecución De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Identificados En El Canal Del Río Aburrá Medellín".

Asunto: Entrega de informe No 1 de Interventoría

Cordial Saludo

De acuerdo a lo descrito en la Cláusula dos: del contrato de la referencia, se presenta el informe de Interventoría no. 1 correspondiente al periodo del 11 al 30 de septiembre de 2025. En el siguiente enlace se pueden descargar los anexos del informe

https://drive.google.com/drive/folders/1Y7rLjhV-4_g9umhSukR2DxZpkdg03Pln?usp=drive_link

Atentamente,

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS
Director de interventoría
CONOSRCIO RIO CM 005 DE 2025

Proyecto
GAUDELIA CRISTINA JARAMILLO LOPEZ
Residente de interventoría
CONOSRCIO RIO CM 005 DE 2025

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

INFORME Y SEGUIMIENTO NO 1 AL AVANCE CONTRATO LP 297 DE 2025

INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN

CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS CA
Nit 901.975.915-6



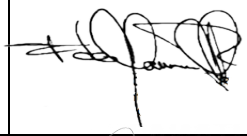
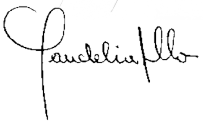
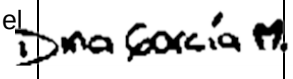
Área Metropolitana del valle de Aburra
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

Octubre 10 de 2025

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

INFORME Y SEGUIMIENTO NO 1 AL AVANCE CONTRATO LP 297 DE 2025
Periodo del 11 al 30 de septiembre de 2025

CONTROL DE REVISIONES

VERSIÓN DEL DOCUMENTO Y FECHA	RESPONSABLES	FIRMA
Fecha de elaboración: Octubre 10 de 2025	**Vo. Bo** **John Jairo De Jesús Vargas Roldan** Supervisor del contrato AMVA	
	Aprobó **Fernando Mauricio Upegui Rivillas** Director de Interventoría Consorcio Rio CM 005 DE 2025 Matricula profesional: 05202-77645 ANT	
	Elaboro **Yulanis Mariet Sierra Bolaño** Residente de Interventoría Consorcio Rio CM 005 DE 2025 Matricula profesional: 05202149281 ANT	
	Elaboro **Gaudelia Cristina Jaramillo López** Auxiliar de Interventoría Consorcio Rio CM 005 DE 2025 Matricula profesional: 0520283323 ANT	
	Elaboro **Aracelly Santos Velásquez** Residente de Interventoría Ambiental Consorcio Rio CM 005 DE 2025 Matricula profesional: 05238152506 ANT	
	Elaboro **Luisa Fernanda Burgos Araque** Residente de Interventoría Social Consorcio Rio CM 005 DE 2025	
	Elaboro **Dina Mileny García Marmolejo** Residente de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo Consorcio Rio CM 005 DE 2025 **Resolución 202560444281 del 28/08/2025**	

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA 6
2.1 OBJETIVOS Y ALCANCE 6
2.1.1 OBJETIVO GENERAL 6
2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
2.1.3 ALCANCE 6
2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
2.2.1 Localización del Proyecto 7
2.2.2 Contexto geográfico 8
2.2.3 Localización de los tramos de intervención 8
2.3 METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA 11
2.3.1 Componente Técnico: 11
2.3.2 Componente Jurídico 12
2.3.3 Componente Administrativo 12
2.3.4 Componente Socioambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) 13
2.3.5 Componente Financiero 13
2.3.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA 13
3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 14
3.1 Revisión previa documental del proceso 14
3.2 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS: 14
3.3 Lista de chequeo obligaciones mutuas 16
3.4 Reuniones realizadas y compromisos relevantes en gestión 20
3.5 Atención PQRs y registros de medios de comunicación 22
3.6 Estado, control y manejo del expediente contractual 22
3.7 Estado de pólizas de garantía donde existan coberturas a favor del AMVA 29
4 ASPECTOS JURIDICOS 30
4.1 Validación de cumplimiento pagos oportunos al sistema de seguridad social .. 30
4.2 Validación cumplimiento normas de seguridad industrial y de salud ocupacional 31

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

4.3 Verificación o trámite reclamaciones legales con ocasión del desarrollo y plazo contracto 32
4.4 Estado de avance de los objetivos y alcances del contrato 32
4.4.1 OBJETIVOS 32
4.4.2 Alcance del proyecto 32
4.5 Estado general de permisos y licencias 34
5 ASPECTOS TECNICOS 36
5.1 Cumplimiento del programa de obra aprobado por las partes 36
5.2 Validación balance físico 41
5.3 COPIA DE LA BITÁCORA: 43
5.4 Fórmula y actas de ajuste (revisión contra plan de obras y cronograma) 43
5.5 Validación diligenciamiento, registro y aprobación materiales y productos recibidos 43
5.5.1 Remisiones materiales en Obra 46
5.5.2 Certificados de Calidad de los materiales en obra 46
5.5.3 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO: 47
5.6 Diligenciamiento o validación balance de obra 48
5.6.1 Relación pagos contrato de obra: 48
5.6.2 Actas de modificación y adicionales: 56
5.6.3 actas de obras extras y adicionales: 56
6 ASPECTOS AMBIENTALES 56
6.1 Recorridos técnicos ambientales: 56
6.2 Acompañamiento en procesos de capacitación ambiental: 56
6.3 Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) – Versión 1 (V1): 56
6.4 Validación del cumplimiento del Manual de Gestión Socioambiental: 56
6.5 Asistencia a jornada de capacitación del SIATA (23 de septiembre): 57
6.6 Recorrido de obra con acompañamiento del profesional Forestal: 57
6.7 Registro de observaciones en bitácora de obra: 57
6.8 Comunicaciones de retroalimentación al contratista: 57
6.9 Revisión del Informe Ambiental Mensual N°1 del contratista: 57
6.10 Elaboración del Informe Ambiental Mensual N°1 de la Interventoría: 57
6.11 Validación de cumplimiento normativo en materia de RCDs (Resolución 1257 de 2021): 57
6.12 Seguimiento a los programas ambientales: 57

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

6.13 Control y seguimiento de obligaciones derivadas de permisos ambientales: 57
6.14 Control de presupuesto ambiental y articulación institucional:..... 58
7 ASPECTOS COMUNICIONALES Y SOCIALES 58
7.1 Validación de participación ciudadana..... 58
7.2 Aplicación plan comunicacional y manual de imagen del AMVA 58
7.3 Revisión del Plan de Gestión Social (PGS) y del Plan de Manejo Ambiental (PMA): 58
7.4 Recorridos por los frentes de obra:..... 58
7.5 Levantamiento de actas de vecindad: 58
7.6 Revisión del informe social del contratista:..... 59
7.7 Elaboración del Informe Social Mensual de la Interventoría: 59
7.8 Coordinación interinstitucional área social:..... 59
7.9 Seguimiento a la empleabilidad local:..... 59
7.10 Atención a los canales de comunicación con la comunidad: 59
7.11 Seguimiento al material de divulgación: 59
7.12 Asistencia a capacitación técnica del SIATA:..... 59
7.13 Revisión de piezas comunicacionales: 59
8 BALANCE FINANCIERO 60
8.1 Relación de los pagos realizados: 60
8.2 Seguimiento Valor Anticipo Del Contrato De Obra..... 60
9 REGISTRO FOTOGRAFICO 61
9.1 Poblado Aguacatala 61
9.2 La García Bello..... 61

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Ubicación tramos a intervenir 8
Tabla 1 *Cronograma de actividades* 13
Tabla 3 Información Contrato de obra:..... 14
Tabla 4 Información Contrato de Intervenotoría: 15
Tabla 5 Seguimiento Obligaciones del Contratista: 16
Tabla 6 Seguimiento Obligaciones de la Entidad Contratante: 19
Tabla 7 Listado de Comités de obra, reuniones y compromisos adquiridos. 21
Tabla 8 Listado de correspondencia enviada Septiembre de 2025..... 23
Tabla 9 Listado de correspondencia Recibida Septiembre de 2025. 26
Tabla 10 Relación de actos jurídicos 29

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Tabla 11 Relación de Pólizas Contrato de Obra 29
Tabla 12. Relación de personal vinculado durante el mes de septiembre de 2025..... 30
Tabla 13. Relación de planillas de seguridad social presentadas septiembre 2025..... 30
Tabla 14 certificado de revisor fiscal actualizado del contratista..... 30
Tabla 15 Seguimiento de los objetivos Específicos del contrato..... 32
Tabla 16 Seguimiento Al alcance del contrato del contrato 32
Tabla 17 Relación del estado de los Permisos de espacio público solicitados..... 34
Tabla 18 Relación del estado de los PMT solicitados al 30 de Septiembre de 2025. ... 34
Tabla 19 Relación de Permisos Ambientales 35
Tabla 20 Seguimiento reprogramación de obra a 30 de Septiembre de 2025..... 36
Tabla 21 Seguimiento metas físicas a 10 de octubre de 2025..... 42
Tabla 22 Relación de tomos de Bitácora diligenciadas..... 43
Tabla 23 Plan técnico de seguimiento de interventoría..... 44
Tabla 24 Relación de remisiones de materiales recibidos en los diferentes sitios de obra..... 46
Tabla 25 Relación de certificados de calidad de materiales a septiembre de 2025 46
Tabla 26 Proctor materiales granulares..... 47
Tabla 27 Ensayos de laboratorio Densidades 47
Tabla 28 Relación de ensayos de Resistencia de concreto..... 48
Tabla 29 Relación de pagos realizados a Septiembre 30 de 2024..... 48
Tabla 30 Relación de cantidades ejecutadas mes de Septiembre 2025. 49
Tabla 31 Relación de pagos realizados..... 60

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 3-1 Actas de reunion y comité realizados..... 21
Anexo 3-2 Copia de la Correspondencia enviada Septiembre 2025..... 25
Anexo 3-3 Copia de la Correspondencia Recibida Septiembre 2025 28
Anexo 2-1 Copia seguridad Social Consorcio Obras hidráulicas 30
Anexo 2-2 Copia Certificados de Parafiscales mes de septiembre de 2025..... 30
Anexo 2-3 Informe de gestión SST mes de Septiembre de 2025..... 31
Anexo 4-4 Soportes Solicitud de Permisos de Espacio Público..... 34
Anexo 4-5 Soportes Solicitud de PMT solicitados. 35
Anexo 5-1 Programación de obra y seguimiento a 30 de septiembre de 2025..... 41
Anexo 5-2 Copia de Bitácora mes de septiembre 2025..... 43
Anexo 6-1 Informe Ambiental mes de Septiembre de 2025. 58
Anexo 5-1 Informe Gestión Social mes de Septiembre de 2025..... 59

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

1 INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), como entidad administrativa de carácter especial, cuenta con autonomía en su gestión, recursos propios y reconocimiento jurídico. Su función principal consiste en coordinar acciones conjuntas entre los diez municipios que la conforman, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, con responsabilidad en ordenamiento, planificación regional y protección ambiental, conforme a las leyes 99 de 1993, 388 de 1997 y 1625 de 2013.

En este marco, el Río Aburrá Medellín constituye el eje estructurante del territorio metropolitano y ha sido declarado elemento de interés regional mediante el Acuerdo 021 de 1995, facultando al AMVA para ejecutar inversiones orientadas a su recuperación y mantenimiento. Esta declaratoria responde a la necesidad de garantizar la estabilidad hidráulica frente a los impactos del crecimiento urbano, la transformación del suelo y fenómenos hidrometeorológicos extremos. Así mismo, en línea con la Ley 1523 de 2012, el AMVA contribuye a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando la mitigación de amenazas a comunidades e infraestructura crítica.

En este contexto, el presente informe da cuenta del proceso de seguimiento que realiza el Consorcio Río, en su calidad de interventoría integral contratada mediante el Concurso de Méritos No. 005 de 2025, al contrato “Intervención y Ejecución de Obras Hidráulicas en Puntos Críticos del Canal del Río Aburrá Medellín”. Dicho seguimiento abarca los aspectos técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y contable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los lineamientos administrativos, las disposiciones legales, los compromisos financieros y los criterios de transparencia, asegurando así la correcta inversión de los recursos y el logro de los objetivos contractuales.

En consecuencia, el proyecto responde a la necesidad de intervenir tramos críticos del canal, expuestos a inundaciones, socavaciones y erosión lateral, que comprometen la estabilidad estructural de las márgenes del río y afectan bienes públicos, privados e infraestructura estratégica del Valle de Aburrá. Para tal fin, se contemplan obras hidráulicas de mitigación y mantenimiento, que incluyen la reparación de placas de fondo, construcción de muros de contención, traviesas, diques, azudes, llaves anti-socavación y enrocados, así como la implementación del Plan de Manejo Socioambiental y la aplicación rigurosa de los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante precisar que, las intervenciones se concentran en los sectores de La García (Bello), Poblado–Aguacatala, Ayurá–Aguacatala y Pérgolas de Envigado, priorizados por su condición de puntos críticos.

En conclusión, la interventoría se constituye en el instrumento técnico y de control que garantiza el seguimiento integral, transparente y sostenible de la ejecución del proyecto, verificando el cumplimiento detallado de las actividades, metas y resultados previstos, en concordancia con los objetivos estratégicos del AMVA y la gestión integral del contrato

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

2 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

2.1 OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la documentación, evaluación y seguimiento integral del proyecto “Intervención y ejecución de obras hidráulicas en puntos críticos del canal del río Aburrá–Medellín, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y ambientales, la correcta inversión de recursos públicos y la mitigación de riesgos sobre la infraestructura urbana, ambiental y social del Valle de Aburrá.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento técnico de las obras hidráulicas, asegurando que la ejecución se ajuste a los diseños, normas y especificaciones contractuales, incluyendo calidad de materiales, estabilidad estructural y funcionalidad hidráulica de los tramos críticos.
- Controlar la gestión administrativa del contrato, evaluando la ejecución del plan de trabajo, la actualización de cronogramas, la gestión de modificaciones contractuales y la elaboración de informes de avance diarios, semanales, mensuales y finales.
- Supervisar la gestión financiera y contable.
- Asegurar el cumplimiento jurídico del contrato, mediante la revisión de la normatividad aplicable, la validez de garantías y permisos, y la verificación de las obligaciones legales del contratista y del personal vinculado a la obra.
- Evaluar la gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, verificando la implementación del Plan de Manejo Socioambiental, las acciones de mitigación y compensación, y el cumplimiento de los protocolos SST.
- Identificar y mitigar riesgos contractuales y técnicos, anticipando imprevistos que puedan afectar la ejecución de las obras y proponiendo medidas correctivas oportunas.

2.1.3 ALCANCE

La Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Ambiental y Contable del contrato “Intervención y Ejecución de Obras Hidráulicas en Puntos Críticos Identificados en el Canal del Río Aburrá Medellín”, contratada mediante el Concurso de Méritos No. 005 de 2025, tiene como alcance principal garantizar el seguimiento integral y el control riguroso de la ejecución del proyecto “Intervención y Ejecución de Obras Hidráulicas en Puntos Críticos Identificados en el Canal del Río Aburrá–Medellín”, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos por el AMVA y contribuyendo a la mitigación de riesgos, la protección de la comunidad situada en el área de influencia y la conservación de la infraestructura hidráulica, con base en los estudios y experiencias previas que respaldan la planificación de las intervenciones en el río Medellín y sus afluentes.

El alcance específico comprende:

1. Ejecución de obras, tales como reparación y/o reconstrucción de placas, construcción de muros, azudes, diques, traviesas, direccionadores, llaves antisocavación, enrocados, entre otros, en puntos críticos previamente determinados con base en el diagnóstico elaborado por la Universidad Nacional

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

de Colombia, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas.

2. El contratista deberá dotar de elementos de seguridad necesarios al personal contratado para realizar las diferentes actividades en los sitios a intervenir, con el fin de evitar riesgos de accidentes del personal en obra, además debe cumplir con los protocolos de seguridad que lo ameriten.
3. Ejecutar el Plan de Manejo Socio-Ambiental incluyendo las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental y Área Metropolitana teniendo en cuenta el manual de gestión socio ambiental para obras de construcción de la Entidad, además las obligaciones impuestas según licencias, permisos o autorizaciones ambientales dadas por la autoridad ambiental para el desarrollo del proyecto. El plan de acompañamiento social en obra está dirigido a prevenir y mitigar los impactos sociales que se producen durante la construcción y ejecución del proyecto.
4. Realizar los trámites requeridos ante las autoridades competentes, para el inicio de las actividades que así lo requieran.
5. Suministrar el personal idóneo, los equipos y herramientas necesarias para el normal y correcto desarrollo de cada una de las actividades.
6. Ejecutar el contrato de acuerdo a, las condiciones contractuales, las cantidades de obra, el presupuesto contratado y aprobado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en todas sus partes.
7. Los tramos para intervenir son los que se describen a continuación: La García (Bello), Poblado-Aguacatala, Aguacatala – Ayurá y pérgolas Envigado así:

2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.2.1 Localización del Proyecto

El proyecto denominado “Intervención y Ejecución de Obras Hidráulicas en Puntos Críticos Identificados en el Canal del Río Aburrá – Medellín” se desarrolla en la región del Valle de Aburrá, localizada en el Departamento de Antioquia, al centro del territorio colombiano.

El ámbito de actuación comprende zonas urbanas y periurbanas de los municipios de Bello, Medellín y Envigado, dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sobre el eje principal conformado por el río Aburrá y algunos de sus afluentes directos.

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

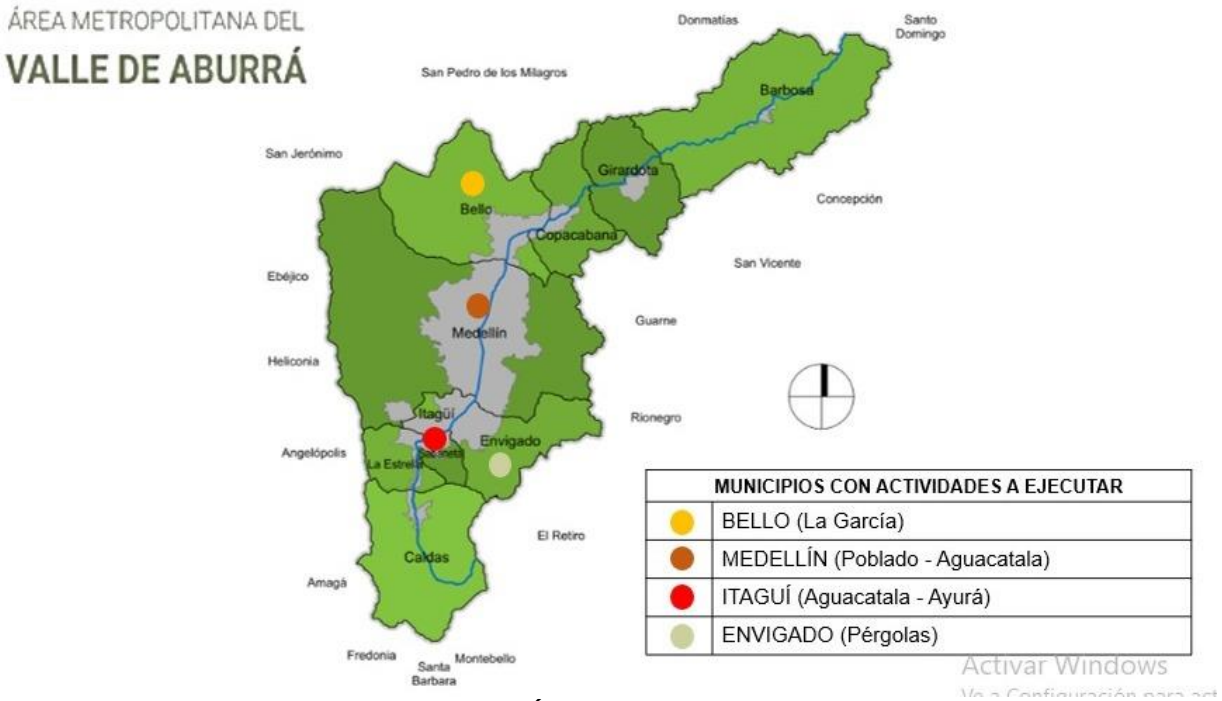


Ilustración 1. Mapa área del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

2.2.2 Contexto geográfico

El Valle de Aburrá corresponde a una depresión longitudinal formada entre ramales de la Cordillera Central de los Andes colombianos, La zona plana del valle ha sido intensamente urbanizada, conformando el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el río Aburrá como eje estructurante.

El cauce del río presenta un comportamiento hidráulico complejo, influenciado por los aportes de afluentes menores, las condiciones de canalización, la presencia de infraestructura vial y ferroviaria, y las restricciones impuestas por el desarrollo urbano. Estas características han generado sectores críticos donde se presentan riesgos por inundación, erosión lateral o insuficiencia de capacidad hidráulica.

2.2.3 Localización de los tramos de intervención

El proyecto contempla intervenciones hidráulicas en cuatro tramos específicos identificados como puntos críticos dentro del canal del río Aburrá:

Tabla 1 Ubicación tramos a intervenir

N.º	Ubicación / Tramo	Municipio	Coordenadas Aproximadas	Características Relevantes
1	Confluencia de la Quebrada La García con el río Aburrá	Bello	6.3500° N, −75.5650° W	Microcuenca urbana, riesgo de desbordamientos en la confluencia.

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

N.º	Ubicación / Tramo	Municipio	Coordenadas Aproximadas	Características Relevantes
2	Entre estaciones de Metro El Poblado y Aguacatala	Medellín	6.2100° N, −75.5690° W	Sector canalizado, presencia de redes, drenajes pluviales y vías.
3	Entre estaciones de Metro Aguacatala y Ayurá	Medellín–Envigado	6.1900° N, −75.5600° W	Tramo de transición entre canal natural y revestido, cruces viales.
4	Entre estaciones de Metro Ayurá y Envigado (Pérgolas)	Envigado	6.1600° N, −75.5600° W	Curso inferior de la Quebrada La Ayurá, alta densidad urbana, necesidad de reforzamiento hidráulico.

Estas zonas presentan diferentes condiciones morfológicas y niveles de intervención previa, lo que exige diseños específicos y estrategias diferenciadas para garantizar la estabilidad hidráulica y estructural del sistema.

Las intervenciones se enmarcan dentro del sistema hídrico principal del río Aburrá, incluyendo sectores canalizados, estructuras de drenaje pluvial, márgenes urbanas y puntos de confluencia de afluentes menores. El área total de influencia directa del proyecto cuenta con aproximadamente 3.000 km lineales de cauce, en los que se realizarán labores de mantenimiento, limpieza, reforzamiento estructural, control de erosión y adecuación hidráulica.

MUNICIPIO DE BELLO: Confluencia de la Quebrada La García con el río Aburrá: Este punto se localiza en la zona urbana del municipio de Bello y corresponde a una microcuenca urbana con incidencia directa en los flujos hídricos del canal principal.



Ilustración 2. *Ubicación de la quebrada la García en el municipio de Bello*

DISTRITO DE MEDELLÍN: Tramo comprendido entre las estaciones de Metro El Poblado y la Estación Aguacatala: Esta sección se ubica al suroriente del municipio de Medellín, y comprende el tramo del canal que discurre paralelo a la avenida regional entre las estaciones El

Poblado y Aguacatala del sistema Metro. Esta área se caracteriza por la presencia de tramos canalizados, infraestructura de transporte, zonas de descarga pluvial y posibles interferencias con redes de servicios públicos.

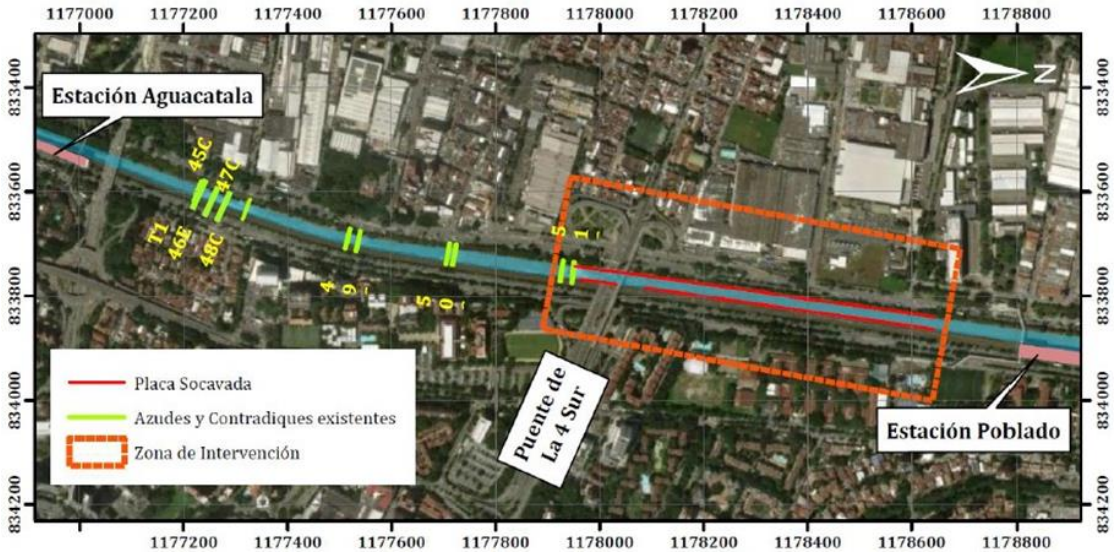


Ilustración 3. *Ubicación del tramo a intervenir entre las estaciones del metro Poblado y Aguacatala.*

MUNICIPIO DE ITAGUÍ: Tramo entre las estaciones de Metro Aguacatala y Ayurá: Esta intervención se ubica en la zona limítrofe entre Medellín y Envigado, abarcando un tramo de transición del canal del río Aburrá Medellín. Se trata de un sector que presenta pendientes variables, cruces viales y posibles tramos tanto de canalización como de cauce natural.

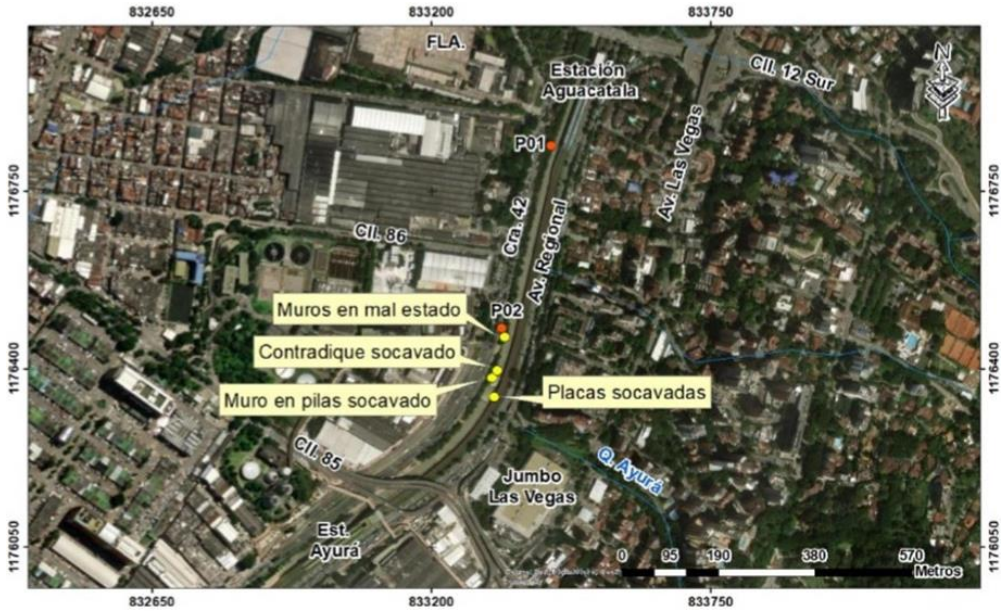


Ilustración 4. *Ubicación del tramo a intervenir entre las estaciones del metro Aguacatala y Ayurá*

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

MUNICIPIO DE ENVIGADO: Tramo entre las estaciones de Metro Ayurá y Envigado (Pérgolas): Esta sección comprende el curso inferior de la Quebrada La Ayurá, específicamente en el área comprendida entre la estación Ayurá del Metro y zonas urbanas de Envigado, próximas al hospital Manuel Uribe Ángel. El entorno se caracteriza por una alta densidad urbana, áreas ya intervenidas hidráulicamente, y cuenca baja con presencia de colectores, lo que requerirá acciones de reforzamiento y control hidráulico.



Ilustración 5. *Ubicación del tramo a intervenir entre las estaciones del metro Ayurá y Envigado.*

2.3 METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría tiene como propósito garantizar que las obras objeto del contrato se ejecuten conforme a las condiciones técnicas, administrativas, ambientales, jurídicas y financieras establecidas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Para ello, se aplicará una metodología integral que combine la supervisión permanente, la verificación documental y el acompañamiento técnico en campo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la optimización de los recursos públicos.

Inicialmente, la interventoría realizará la revisión del presupuesto de obra**,** contrastando la propuesta del contratista con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas del proyecto y los pliegos de condiciones, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes antes del inicio de la ejecución.

El proceso de interventoría se desarrollará bajo cinco componentes fundamentales: técnico, jurídico, administrativo, socioambiental y financiero**,** de acuerdo con los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública**,** el Manual de Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburrá**,** y la normatividad ambiental vigente**.**

2.3.1 Componente Técnico:

- Conocer en detalle los documentos contractuales, planos, especificaciones técnicas, cronogramas y demás instrumentos que hagan parte del proyecto.

- Supervisar de manera continua la ejecución de las obras, verificando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y de las especificaciones de diseño.
- Evaluar la idoneidad, cantidad y disponibilidad del personal técnico, maquinaria y equipos propuestos por el contratista, solicitando ajustes cuando sean necesarios.
- Efectuar control de calidad sobre materiales, elementos constructivos y procedimientos, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan los requisitos establecidos.
- Velar por la correcta ejecución de las actividades, evitando afectaciones a terceros, infraestructura existente o bienes públicos.
- Promover el mantenimiento y conservación de las obras durante su ejecución.
- Informar oportunamente al Área Metropolitana sobre las decisiones y acciones adoptadas durante el desarrollo de los trabajos.

2.3.2 Componente Jurídico

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato de obra y a la interventoría.
- Asegurar que el contratista mantenga actualizados los documentos contractuales y las pólizas exigidas.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato principal, incluyendo posibles adiciones, modificaciones o suspensiones, garantizando su correcta formalización.

2.3.3 Componente Administrativo

- Realizar reuniones periódicas de seguimiento para evaluar el avance físico y financiero de las obras, detectar desviaciones y definir acciones correctivas.
- Supervisar el cumplimiento del plan operativo y financiero del contrato, así como de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado.
- Verificar que el contratista cumpla con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, y que entregue los respectivos paz y salvo laborales.
- Atender de manera oportuna las solicitudes, consultas o reclamaciones del contratista, gestionando las que estén dentro de la competencia de la interventoría y trasladando las demás al Área Metropolitana.
- Ordenar la suspensión de actividades que no cumplan las especificaciones contractuales, hasta su corrección.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del contratista y, de ser necesario, recomendar la aplicación de medidas o sanciones contractuales.
- Apoyar la tramitología de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales, y participar en los procesos de recibo final y liquidación.
- Elaborar los informes mensuales y el informe final**,** consolidando los avances, hallazgos, fotografías y resultados del proceso de interventoría.

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

2.3.4 Componente Socioambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente, así como la aplicación de las directrices del Manual de Gestión Socioambiental para Obras de Construcción**.**
- Verificar que el contratista implemente los planes de manejo ambiental, control de residuos, vertimientos, manejo de escombros y mitigación de impactos sobre la comunidad y el afluente.
- Supervisar que todo el personal de obra esté debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y cuente con los equipos de protección y capacitación requeridos.
- Acompañar las acciones de gestión social en los frentes de obra, garantizando la comunicación efectiva con las comunidades vecinas y la elaboración de actas de entorno y vecindad.

2.3.5 Componente Financiero

- Revisar, verificar y aprobar las cuentas de cobro y actas parciales presentadas por el contratista, asegurando que correspondan al avance real de obra.
- Mantener actualizada la información sobre los valores ejecutados, pagos, saldos y proyecciones financieras del contrato.
- Tramitar ante el Área Metropolitana las solicitudes de pago debidamente soportadas, garantizando transparencia y trazabilidad en el proceso.
- Consolidar un balance financiero general al cierre del contrato, que refleje la correcta utilización de los recursos y sirva de base para la liquidación definitiva

2.3.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El desarrollo de la interventoría se plantea bajo una estructura secuencial, garantizando la planeación, ejecución y control técnico de las obras dentro de los plazos establecidos. El cronograma tentativo se detalla a continuación:

Tabla 2 *Cronograma de actividades*

FASE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DURACIÓN ESTIMADA
Revisión de información y diagnóstico inicial	Levantamiento topográfico, revisión de estudios previos, análisis de puntos críticos, coordinación con entidades locales.	semanas
Planeación técnica y logística	Definición de plan de trabajo, recursos, cronograma detallado y socialización con autoridades competentes.	semana
Intervenciones hidráulicas – Ejecución de obras	Limpieza y descolmatación del cauce, reparación de estructuras, estabilización de márgenes, adecuación de obras de drenaje y control de erosión.	semanas
Supervisión y control de calidad	Monitoreo técnico de las obras, control de materiales, seguimiento de cumplimiento de especificaciones.	Durante toda la ejecución
Cierre técnico y entrega de informes finales	Elaboración de informes técnicos, actas de entrega y registro fotográfico de los resultados.	semana

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Revisión previa documental del proceso

El proyecto se encuentra inscrito en el SECOP II con identificación CO1.PCCNTR.8170972 y con el número de proceso LP 004 de 2025, el siguiente enlace se pueden acceder a los documentos relacionados con el contrato LP 297 de 2025.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8303570

- **Documentos proceso Licitación**: se destacan Estudios previos, pliego de condiciones, matriz de riesgos, presupuesto oficial, Anexo técnico (planos de diseños), Formulario a diligenciar, CDP y certificado de vigencias futuras. Informe de evaluación. Resolución de Adjudicación.

- **Documentos Propuesta Consorcio Obras Hidráulicas:** el consorcio Obras hidráulicas Cumplido con la entrega de la documentación requerida en el proceso de licitación, entre lo que se destaca: Conformación del Consorcio, Póliza de seriedad de la oferta, Oferta Económica, Formato de Factor de calidad.
- **Documentos Contractuales:** Se cuenta con la siguiente documentación:
  - ✓ Resolución de adjudicación 00-002048 del 6 de agosto de 2025.
  - ✓ Minuta del Contrato LP 297 del 2025 del 13 de agosto de 2025
  - ✓ Polizas de cumplimiento y Responsabilidad Civil del 14de agosto de 2025
  - ✓ Acta de Aprobación de Garantías por parte del AMVA del 15/08/2025

3.2 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

Tabla 3 Información Contrato de obra**:**

NÚMERO DEL CONTRATO:	LP 297 DE 2025
OBJETO:	Intervención Y Ejecución De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Identificados En El Canal Del Río Aburrá Medellín.”
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS CA - Coningecon SAS - 900.247.365-9 75% - Área De Infraestructura SAS - 900.815.726-1 25%
NIT:	901.975.915-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Claudia Janeth Cano Vallejo C.C 43.600.203 de Medellín
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 53 D Sur # 41-148 Oficina 301
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 5472670 & 3226287086
EMAIL:	licitacionesconingeconsas@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	18/09/2025
PLAZO INICIAL:	Quince (15) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18/12/2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N.A.
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A.
PLAZO ACTUAL:	Quince (15) meses

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18/12/2026
VALOR INICIAL:	Veintinueve mil novecientos noventa y seis millones quinientos dos mil setecientos ocho pesos Moneda Legal $29.996.502.708 INCLUIDO AU 28.30%equivalentes a 21.072,36 SMLMV2025
ADICIONES A LA FECHA:	**N.A** **Total Adiciones: 0**
VALOR ACTUAL:	Veintinueve Mil Novecientos Noventa Y Seis Millones Quinientos Dos Mil Setecientos Ocho Pesos M.L $29.996.502.708 INCLUIDO AU 28.30%equivalentes a 21.072,36 SMLMV2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	Cinco Mil Novecientos Noventa Y Nueve Trescientos Mil Quinientos Cuarenta Y Dos Pesos M.L. ($ 5.999.300.542) Equivalentes al 20% del valor del contrato.
OTRO SI	N.A.

Tabla 4 Información Contrato de Intervenotoría**:**

NÚMERO DEL CONTRATO:	CM 323 de 2025
OBJETO:	Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Ambiental Y Contable A La Intervención Y Ejecución De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Identificados En El Canal Del Río Aburrá Medellín.
CONTRATISTA:	Consorcio Rio CM 005 de 2025 - Construcciones E Inversiones Asociativas S.A.S 800.217.663-8 50% - Camilo Andrés Ángel Saldarriaga 98.546.133 50%
CÉDULA O NIT:	901.840.768-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Andrea Álzate Rendón C.C 43.184.154
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 29 #41-105 oficina 1206
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 320 5229 – 314 626 2793
EMAIL:	construccioneseinversionesaso@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	11/09/2025
PLAZO INICIAL:	Dieciséis (16) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**TOTAL, AMPLIACIONES: 0**
SUSPENSIONES A LA FECHA	TOTAL, SUSPENSIONES:
PLAZO ACTUAL:	Dieciséis (16) meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31/12/2025
VALOR INICIAL:	Dos Mil setecientos noventa y tres millones doscientos diecinueve mil quinientos noventa y tres pesos Ml ($2.793.219.593,00) incluido IVA equivalentes a 1.962,22 SMMLV
ADICIONES A LA FECHA:	**TOTAL, ADICIONES: 0**.
VALOR ACTUAL:	Dos Mil setecientos noventa y tres millones doscientos diecinueve mil quinientos noventa y tres pesos Ml ($2.793.219.593,00) incluido IVA equivalentes a 1.962,22 SMMLV
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N.A.
OTRO SI	**N.A.**

3.3 Lista de chequeo obligaciones mutuas

A continuación se relacionan las obligaciones contractuales relacionadas en la minuta del contrato LP 297 de 2025 en la CLAUSULA TERCERA Obligaciones de las partes y en los demás documentos enunciados en la CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- Documentos del contrato: a) Estudios y documentos de la LICITACIÓN LP 004 de 2025, b)Pliegos de condiciones de la LICITACIÓN con sus respectivas anexos y adendas, c) propuesta presentada por el contratista y sus anexos y subsanaciones, d) Disponibilidad presupuestal y registro Presupuestal, e) Resolución de Adjudicación, f) Garantía única y todos los documentos precontractuales y de legalización del contrato.

Tabla 5 Seguimiento Obligaciones del Contratista**:**

Numeral	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	NO APLICA	
1	Garantizar y cumplir con la cantidad y perfil del personal y equipos ofrecidos en su propuesta.			X		Son aportadas las Hojas de vida del personal solicitado en los pliegos de condiciones, aprobadas por la interventoría mediante los comunicados C-RIO-002-2025 del 18/09/2025 C-RIO-008-2025 del 06/10/2025 pendiente la entrega de la hoja de vida del profesional de planeación gerencial
2	Tener en cuenta que el impuesto de timbre se causa al momento de la suscripción o adición si el monto (antes de IVA) supera las 6.000 UVT.				X	No aplica para este periodo
3	Prever la sujeción a la retención de Impuesto de timbre y consignar el valor a la cuenta bancaria que indique la Tesorería de la entidad.				X	No aplica para este periodo
4	Acreditar ante la supervisión asignada el pago del valor del impuesto de timbre generado.				X	No aplica para este periodo
5	Cumplir con el objeto y las actividades descritas, con diligencia, eficacia y responsabilidad, conforme al pliego y la propuesta.			X		Durante el Periodo de 18 de septiembre al 10 de octubre el Consorcio Obras Hidráulicas CA ha cumplido con las actividades y entrega de información. La interventoría ha realizado observaciones en la documentación las cuales están en proceso de ser subsanadas,
6	Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto, pliego de condiciones, especificaciones, cronograma de ejecución, y demás documentos del contrato.	X				El consorcio Obras Hidráulicas durante el periodo de seguimiento ha tenido conocimiento de la información, especificaciones de las actividades a realizar en el contrato.
7	Cumplir con las normas técnicas y especificaciones exigidas por el contrato.			X		En proceso de atención de observaciones los documentos de solicitados de acuerdo a los pliegos de condiciones. Programa de Gerencia, PMA
8	Ejecutar control permanente sobre la calidad de los materiales, vigilando su utilización y almacenamiento, y acoger el rechazo de materiales que no cumplan.				X	No Aplica para este periodo
9	Incluir todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual en el precio ofrecido.				X	Se aportan los APU para revisión por parte de la Internaría, están en proceso de revisión las observaciones realizadas, las cuales hacen referencia a la inclusión de materiales requeridos, transportes y acarreos internos.

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Numeral	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	NO APLICA	
10	Constituir la fiducia o patrimonio autónomo para la administración del anticipo.	X				Se constituye Contrato de fiducia FID 3-1-9596 con la Fiduciaria de Occidente el 03/10/2025
11	Mantener las normas de seguridad industrial y de protección de las obras.	X				Se evidencia cumplimiento de las normas de seguridad industrial en la fase inicial del proyecto. El personal cuenta con elementos de protección personal y se han desarrollado charlas de inducción y seguridad antes del inicio de labores.
12	Velar porque durante la ejecución no se ocasionen daños a terceros y tomar medidas para evitar futuras reclamaciones al Área Metropolitana.	X				El consorcio Obras Hidráulicas constituye garantías de acuerdo a lo descrito en la Clausula Octava garantías, con la Aseguradora Seguros del Estado Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual Póliza RCE 65-40-101083387 Anexo 2 actualizada con el acta de inicio del 18/09/2025
13	Comunicar al Área, a través de la Interventoría, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos.	X				Se han realizado consultas en los Comité de obra, sobre los temas técnicos relacionados para el inicio de actividades constructivas.
14	Participar en las reuniones periódicas de la interventoría para evaluar el desarrollo de las obras.	X				Durante el periodo de seguimiento se realizaron 7 reuniones, recorridos y comités de obra, en los cuales participaron La entidad contratante, El contratista y la Interventoría,
15	Cumplir con el plan operativo y financiero del contrato y de los términos establecidos en los contratos de personal.	X				Se hace entrega de la Programación de obra y plan de inversión, insumos para realizar el seguimiento físico y financiero del contrato. Se han entregado copia de los contratos de personal en los cuales se reflejan los valores y plazos establecidos en la A del contrato.
16	Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral (Código Sustantivo de Trabajo y Ley 100 de 1993), garantizando la seguridad del personal.			X		Se evidencia cumplimiento parcial de las disposiciones laborales. El contratista presenta certificados de afiliación a EPS, CCF y AFP de parte del personal, sin embargo, faltan documentos de ingreso completos para algunos trabajadores, los cuales deberán remitirse a la interventoría para verificación.
17	Entregar mensualmente al Interventor constancia del cumplimiento del pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales, y exigir el paz y salvo laboral.	X				El contratista Consorcio Obras Hidráulicas-CA realizó el pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo septiembre de 2025, bajo la planilla N° 34918711, con un valor total de $22.563.200, cancelada el 03 de octubre de 2025. El pago se efectuó dentro del plazo establecido, sin intereses por mora y sin retiros de personal a la fecha.
18	Solicitar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva.				X	No Aplica para este periodo
19	Presentar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas a la Interventoría.	X				Se han recibido solicitudes por parte del Consorcio Obra Hidráulicas CA, las solicitudes inquietudes referentes a los procesos de socialización, tratamiento de individuos arbóreos. permisos de espacio público, Imagen corporativa y formatos para la elaboración de informes.
20	Atender las órdenes de suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta.				X	No Aplica para este periodo

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Numeral	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	NO APLICA	
21	Efectuar conjuntamente con la interventoría evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato.			X		Durante este periodos se han realizado actividades relacionadas con el inicio del proyecto, y obras preliminares de adecuaciones campamento y acopio de materiales. por tanto no se ha hecho evaluación de la ejecución del contrato.
22	Participar conjuntamente con la interventoría de la liquidación financiera del contrato mediante acta aprobada.				X	No Aplica para este periodo
23	Elaborar los informes mensuales e informe final solicitados.	X				Se ha dado cumplimiento a la elaboración del primer informe mensual requerido. Desde las áreas de Gestión Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha elaborado el informe de interventoría correspondiente y se ha realizado la revisión y aprobación del informe presentado por el contratista.
24	Atender en forma permanente y personal la dirección de las obras y mantener personal idóneo.	X				El consorcio Obras Hidráulicas CA, cuanto con la vinculación del personal requerido en los pliegos de Condiciones.
25	Mantener actualizada la información sobre el valor de las obras ejecutadas.			X		Se realiza cuantificación de las cantidades de obra ejecutas en el periodo.
26	Tener en cuenta que el interventor es el intermediario entre el contratista y el Área Metropolitana.	X				El consorcio Obras Hidráulicas CA, ha tenido en cuenta a la Interventoría para los tramites y entregas ante el supervisor del Contrato, en especial para el trámite del Desembolso del Anticipo y entrega de información inicial del contrato.
27	Constituir las garantías suficientes y necesarias.	X				El consorcio Obras Hidráulicas constituye garantías de acuerdo a lo descrito en la Clausula Octava garantías, con la Aseguradora Seguros del Estado Póliza de cumplimiento CUM 65-44-101241911 Anexo 2 y Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual RCE 65-40-101083387 Anexo 2 actualizadas con el acta de inicio del 18/09/2025, expedidas el 22 de septiembre
28	Cumplir con el cronograma y plazos de ejecución del Contrato.	X				El consorcio Obras Hidráulicas CA, Hizo entrega de la programación de obra, en la cual se destaca el inicio de actividades en 2 frenes de obra La García en Bello y Poblado Aguacatala para el 6 de octubre de 2025 con actividades preliminares. se dio cumplimiento a este hito de inicio de actividades.
29	Dar estricto cumplimiento a la señalización de la zona de las obras y vallas de información.			X		Actualmente la valla informativa se encuentra en producción para su posterior instalación; Así mismo la señalización de las zonas a intervenir aún no ha sido implementada conforme a lo establecido en el PMT.
30	Elaborar e instalar la valla durante la ejecución según especificaciones de la Oficina de Comunicaciones del AMVA y la Subsecretaría de Espacio Público del Municipio.			X		La valla informativa se encuentra en proceso de producción (impresión) para su instalación en el lugar permitido por la administración municipal de Itagüí
31	Solicitar los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas que sean necesarios.			X		En el marco de la atención por emergencia, la gestión de los permisos ambientales y aprobaciones ante las entidades externas se viene realizando de manera paralela al avance de la obra; de acuerdo con la prioridad de la intervención. hasta el momento se cuenta con el permiso de ocupación de cauce 1302 del 23 de febrero

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Numeral	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	NO APLICA	
						de 2013, emitido por la corporación autónoma regional del centro de Antioquia. Asimismo, se realizaron las gestiones correspondientes ante la dependencia de Espacio Público para la obtención del permiso de ocupación del área destinada a la instalación de campamentos; sin embargo, a la fecha aún no se ha recibido respuesta.
32	Presentar un documento para aprobación de la interventoría, con todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos (según Manual AMVA), en un término de 15 días después de adjudicado.			X		A la fecha, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) cuenta con la aprobación de las áreas Ambiental y de Gestión Social. No obstante, se encuentra en proceso de revisión por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para su posterior aprobación final por parte de la interventoría.
33	Construir las instalaciones provisionales para oficinas y zonas de trabajo.			X		La construcción de las instalaciones provisionales se encuentra en estado de avance parcial. La ejecución ha sido afectada por la falta de disponibilidad oportuna de algunos materiales, lo que ha generado retrasos en la culminación total de dichas instalaciones.
34	Llevar libro de obra, consignando el avance diario y sugerencias de la interventoría.	X				La bitácora de obra se está llevando en conjunto con la Interventoría y esta esta realizado la custodia de la misma. se cuenta con una bitácora en cada frente de obra.
35	Adjuntar copia de la bitácora de obra, registro fotográfico y memorias de las cantidades ejecutadas para soportar las actas de pago.			X		Se Adjunta la bitácora y el registro fotográfico como anexo al presente Informe.
36	Reportar los accidentes de trabajo a la ARP, a la interventoría y al Área Metropolitana.	X				No se han presentado accidentes de trabajo durante el periodo evaluado. El contratista mantiene comunicación con la ARL e interventoría y cumple con los procedimientos establecidos para el reporte en caso de presentarse algún evento.
37	Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.	X				El consorcio Obras Hidráulicas CA ha cumplido con la reserva de la información relacionada contrato de obra y de interventoría.
38	Aplicar y dar cumplimiento al SG-SST (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019).			X		El contratista se encuentra en proceso de implementación del SG-SST. A la fecha no se ha realizado el reporte de inscripción ante la ARL ni ante el Ministerio de Trabajo, sin embargo, se evidencian avances iniciales en la aplicación de medidas básicas de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 6 Seguimiento Obligaciones de la Entidad Contratante**:**

Numeral	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	NO APLICA	
39	Suministrar la información que se encuentre disponible en la Entidad y que fuere aplicable al objeto de la contratación, en relación con las facilidades para el cumplimiento del objeto.	X				Por parte del AMVA se ha recibido la información relacionada con el manual de imagen, Diseños y especificaciones actualizados, apoyo con los recorridos de obra y profesionales especializados.
40	Contratar la interventoría externa, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y al Manual de Interventoría.	X				Se realizó procesos de Concurso de méritos CM 005 de 2025 para la adjudicación del contrato de interventoría,

Numeral	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	NO APLICA	
						y suscripción de contrato CM 323 de 2025 con el Consorcio Rio CM 005 de 2025
41	Cumplir con las leyes de contratación estatal (Ley 80/93, Ley 1150/07, Ley 1474/11, Decreto 1082/15) y Resoluciones Metropolitanas Nros. 1655 de 2023 y 1434 de 2024.	X				Se realizan los procesos de selección de contrato de obra pública y contrato de interventoría de acuerdo a la normatividad vigente.
42	Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.	X				Se han realizado las solicitudes de forma oportuna a los contratistas de obra e Interventoría.
43	Tener en cuenta que el Impuesto de timbre se causa al momento de la suscripción o adición si el monto (antes de IVA) supera las 6.000 UVT.				X	No aplica para este periodo
44	Solicitar la liquidación del impuesto de timbre a la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto.				X	No aplica para este periodo
45	Velar por que el Contratista acredite el pago del valor del impuesto de timbre generado.				X	No aplica para este periodo
46	Remitir la copia de la consignación del impuesto de timbre al expediente Contractual y a las oficinas de Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, para el seguimiento y la expedición del Certificado Tributario.				X	No aplica para este periodo

3.4 Reuniones realizadas y compromisos relevantes en gestión

Durante el periodo del 11 de septiembre al 30 de septiembre de 2025 se realizaron 7 reuniones con la participación del Supervisor y sus apoyos por parte del AMVA, Residentes y personal Técnico por parte del Consorcio Obras Hidráulicas CA Contratista de obra y director y personal técnico por parte del consorcio Rio CM 005 2025 Interventor. A continuación, se describen los temas tratados y compromisos adquiridos.

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Tabla 7 Listado de Comités de obra, reuniones y compromisos adquiridos**.**

FECHA	NUMERO DE ACTA	TIPO DE REUNIÓN	PARTICIPANTES	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS ADQUIRIDOS			RESULTADO ESPERADO
					Compromiso	Responsable	Fecha De Logro	
17/09/2025	1	COMITÉ TECNICO	**Área Metropolitana del Valle de Aburrá:** John Jairo Vargas Supervisor Mario Gil Apoyo Supervisor Natalia Giraldo Apoyo Supervisor **Consorcio Obras Hidráulicas CA** Juan Miguel Ríos Arias: Residente Laura Melisa Asprilla Muñoz Residente **Consorcio Rio CM 005 de 2025** Fernando Mauricio Upegui Rivillas Director Gaudelia Cristina Jaramillo López Listado de Asistencia	1. Presentación de personal obra y contratista 2. acta de inicio del contrato de obra. 3. Coordinación de inicio de actividades	Suscripción acta de Incido contrato LP 297 de 2025	Consorcio Obras Hidráulicos CA Consorcio Rio CM 005 de 2025	18/09/2025	Suscripción del acta de unió del contrato de obra.
23/09/2025	2	COMITÉ SST 1	**Área Metropolitana del Valle de Aburrá:** John Jairo Vargas Supervisor Sneider Zapata Atehortúa SIATA AMVA Tomas Requemen PU **Consorcio Obras Hidráulicas CA** Laura Melisa Asprilla Muñoz Residente **Consorcio Rio CM 005 de 2025** Fernando Mauricio Upegui Rivillas Director Yulanis Sierra Residente LISTADO DE ASISTENCIA	Capacitación del SIATA	Notificar a la Supervisión el personal que estará pendiente del CHAT del SIATA para seguimiento del estado del Rio Medellín	Consorcio Obras Hidráulicos CA Consorcio Rio CM 005 de 2025	18/09/2025	Incluir al personal de obra e interventoría en el chat del SIATA , en el cual se reporta continuamente el estado y alertas sobre los niveles del rio Medellín,
24/9/2025	3	RECORRIDO DE OBRA 1	**Área Metropolitana del Valle de Aburrá:** John Jairo Vargas Supervisor Juan Pablo Durango Metro de Medellín **Consorcio Obras Hidráulicas CA** Juan Miguel Ríos Arias Residente Laura Melisa Asprilla Muñoz Residente **Consorcio Rio CM 005 de 2025** Fernando Mauricio Upegui Rivillas Director Gaudelia Cristina Jaramillo López LISTADO DE ASISTENCIA	Recorrido Contrato Obras Hidráulicas Rio - AMVA -UNAL Identificación de los puntos a intervenir, socialización con profesionales del Metros de las actividades a realizar.	Coordinar la Elaboración de las actas de Vecindad y de entorno,	Consorcio Obras Hidráulicos CA Consorcio Rio CM 005 de 2025	30/09/2025	Acta de vecindad y de entorno de las instalaciones férreas del MERTRO en los frentes de obra de Poblado Aguacatala, Ayurá Aguacatala, y Pérgolas Metro.
25/9/2025	4	COMITÉ SOCIAL 1	**Área Metropolitana del Valle de Aburrá**: Deisy Jackeline López Castaño AMVA **Consorcio Obras Hidráulicas CA** Erika Franco Sánchez Profesional Social **Consorcio Rio CM 005 de 2025** Luisa Fernanda Burgos Araque	Socialización de inicio, formatos, actas de vecindad	Realización actas de vecindad	Contratista	29/09/2025	Activo

Anexo 3-1 Actas de reunion y comité realizados

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

3.5 Atención PQRs y registros de medios de comunicación

- **ATENCIÓN PQRS:** Durante el periodo comprendido entre el 11al 30 de septiembre de 2025, correspondiente a la etapa inicial de ejecución del contrato, el componente de Gestión Social avanzó en la estructuración del procedimiento para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), en el marco del Subprograma de Resolución de Conflictos. El contratista, Consorcio Obras Hidráulicas CA, definió a través del PMA el mecanismo para facilitar la radicación de PQRS por parte de la comunidad, tal como lo será la instalación de buzones de sugerencias de manera física por frentes de trabajo. Esta acción busca garantizar el acceso de la ciudadanía a canales efectivos de comunicación de manera directa con el proyecto. Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, no se han reportado PQRS radicadas, debido a que los buzones aún no han sido instalados en campo.

- **REGISTRO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** La entidad contratista implementará diversos medios de comunicación, entre ellos cartelera informativa, valla, buzón de sugerencias y volantes, con el objetivo de garantizar una adecuada socialización de la información, promover la participación de la comunidad y facilitar la retroalimentación durante la ejecución del proyecto.

  Esta Información se amplia en el informe de gestión social el cual hace parte de los anexos del presente informe.

3.6 Estado, control y manejo del expediente contractual

Durante Este periodo se hace seguimiento a la correspondencia enviada y recibida entre las partes interesadas para el desarrollo del contrato LP 297 de 2025.

El camal de comunicación para el envío y recibo de documentación relacionada con el contrato LP 297 de 2025 y contrato de interventoría CM 323 de 2025 son :

- Interventoría interriomedellinamva2025@gmail.com
- Consorcio Obras Hidráulicas obrashidraulicasmedellin@gmail.com
-

Tabla 8 Listado de correspondencia enviada Septiembre de 2025.

Fecha	numero	nombre	Nombre	Correo	Componente	Asunto	Anexos
09/09/2025	Email C-RIO-001-2025 RAD036439 del 10/09/2025	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	atencionausuario@metropol.gov.co john.vargas@metropol.gov.co	Admón. Interventoría	C-Rio-001-2025 Presentación Hojas De Vida Personal Interventoría	C-RIO-001-2025 PRESENTACION HOJAS DE VIDA.pdf https://drive.google.com/drive/folders/1zkLUCH9-irzaekSom1uhJNGTpw9Y0Cie?usp=drive_link
12/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Admón. Interventoría	Acta De Inicio Contrato CM 323 De 2025	Acta de Inicio CM 323 de 2025.pdf
15/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Admón. Obra	Revisión Hojas De Vida Personal Consorcio Obras Hidráulicas CA	https://drive.google.com/drive/folders/1xTiKu9bzPuhU-g6AGsy0WrnnPd55peo_?usp=drive_link
16/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Ambiental	Solicitud Formatos Para La Gestión Socioambiental	No contiene
18/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Social	Pólizas Actualizadas Acta De Inicio Contrato Interventoría	20250915 Póliza Rce100070263_1 - Inicio Consorcio Rio.Pdf 20250915 Póliza Cum100275251_1 Inicio Consorcio Rio.Pdf
18/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com john.vargas@metropol.gov.co	Admón. Obra	Acta De Inicio Contacto LP 297 De 2025 Consorcio Obas Hidráulicas CA	F-GJU-13 Acta de Inicio 297 de 2025 v1.doc
18/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com john.vargas@metropol.gov.co	Ambiental	Observaciones Al PMA – Componentes Revisados	201302 permiso ocupación de cauce.rar Manual Gestión Ambiental para obras de construccion.pdf Plan de Gestión Ambiental - Obras Río.pdf Plan de Gestión Social - Intervenciones Rio Aburrá.pdf PMA (OBRAS HIDRÁULICAS RIO MEDELLÍN) PASAO V1 - REV social, SST, ambiental.docx
18/09/2025	Email C-RIO-002-2025 RAD00-037929 DEL 22/09/2025	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co atencionausuario@metropol.gov.co	Admón. Obra	C-Rio-002-2025 Presentación Hojas De Vida Consorcio Obras Hidráulicas	C-RIO-002-2025 PRESENTACION HOJAS DE VIDA CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS.pdf https://drive.google.com/drive/folders/1xTiKu9bzPuhU-g6AGsy0WrnnPd55peo_?usp=drive_link
18/09/2025	Email C-RIO-003-2025	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Técnico Diseños	C-Rio-003-2025 Remisión Información Diseños Consorcio Obras Hidráulicas	C-RIO-003-2025 REMISION INFORMACION DISEÑOS CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS.pdf https://drive.google.com/drive/folders/1tU87autGuE_Wk5I9ySBilpwqDALAe6Kl?usp=drive_link 20250428 Certificado Unal estudios y diseños vigentes.pdf 1. Plan de Gestión Social - Intervenciones Rio Aburrá.pdf Plan de Gestión Ambiental - Obras Río.pdf MANUAL DE MARCA AREA METROPOLITANA VALLE

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Fecha	numero	nombre	Nombre	Correo	Componente	Asunto	Anexos
							DE ABURRÁ V.3-2025 (1).pdf Resolución Corantioquia 6037 de 2007.pdf Resolución N° 130AN-1302-13946 del 23 de febrero de 2013.pdf
19/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Técnico	Revisión APUS Contractuales Presentados	APU's Revisión Interventoría (2).xlsx
19/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Admón. Obra	Acta De Inicio Contrato LP 297 DE 2025 Consorcio Obras Hidráulicas	F-GJU-13 Acta de Inicio 297 de 2025 v1.PDF
23/09/2025	C-RIO-004 Radicado: 00-038498	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	atencionausuario@metropol.gov.co john.vargas@metropol.gov.co	Admón. Interventoría	C-RIO-004-2025 Solicitud Cambio Personal Socio Ambiental Interventoría	C-RIO-004-2025 Solicitud cambio Personal Interventoría.pdfLuisa Fernanda Burgos Araque https://drive.google.com/drive/folders/1N-0kwQzEtSSpwVsCzT5rFDAkl5WMQBom?usp=drive_link Giovanny Andrés Colorado Carmona https://drive.google.com/drive/folders/1PRPbFI-lEBV6ESW0TWQA1eGXbfh9AD2G?usp=drive_link Lilibeth Barrios Rodríguez https://drive.google.com/drive/folders/1IQFS-MsbUVoZ9BK5DD9ntcLcUcv8WIAk?usp=drive_link
23/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Admón. Obra	Personal Proyecto Obras Hidráulicas Rio Medellín Para El SIATA	No contiene
25/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Admón. Interventoría	Documentos Contrato De Interventoría Para Fiducia De Anticipo	20250908 CONTRATO CM 323 DE 2025_1.PDF 20250903 RUT CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025.pdf 5. Carta constitución consorcio.pdf
26/09/2025	Email	Aracelly Santos Velásquez	María Catalina Hurtado Ramírez	catalina.hurtado@metropol.gov.co john.vargas@metropol.gov.co	Ambiental	Formatos Componente Ambiental	No contiene
26/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co jackeline.lopez@metropol.gov.co	Social	Solicitud De Formatos Y Piezas Editables Para La Gestión Socioambiental.	No contiene
26/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	SST Obra	Revisión Dotación Personal Operativo	No contiene
26/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co jackeline.lopez@metropol.gov.co	SST Obra	Revisión Dotación Personal Operativo	Imagen diseño de dotación

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Fecha	numero	nombre	Nombre	Correo	Componente	Asunto	Anexos
26/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Admón. Obra	Presentación Hojas De Vida Personal Consorcio Obras Hidráulicas CA Parte II	Cuadro hojas de vida CARLOS ALBERTO OSORIO ROBLEDO https://drive.google.com/drive/folders/1vet1lIxjmc_wtx2YW633It_Y1BJLzGj8?usp=drive_link JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO https://drive.google.com/drive/folders/1aSAPptYsOUuRqBg4sB4sE-WABbumu636?usp=drive_link
26/09/2025	Email	Dina Mileny García Marmolejo	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	SST Obra	Documentación Requerida Para El Ingreso De Personal Y Maquinaria Al Proyecto	No contiene
28/09/2025	Email	Luisa Fernanda Burgos Araque	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Social	Formatos Actas De Vecindad Y Entorno	Acta de entorno.xlsx F-GPR-12 Formato Acta de vecindad.docx
29/09/2025	Email	Dina Mileny García Marmolejo	Rosa Alejandra Medina Avendaño	obrashidraulicasmedellin@gmail.com		Envió Documentación Y Seguridad Social Personal Del Personal Activo	No aplica
29/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	SST Obra	Verificación De Solicitud - Dotación Personal Operativo	Imágenes dotación
29/09/2025	Email C-RIO-005-2025 RAD00-039315 del 01/10/2025	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Admón. Interventoría	C-RIO-005-2025 Solicitud Cambio Personal Auxiliar Ambiental Interventoría	C-RIO-005-2025 Solicitud cambio Personal Auxiliar Ambiental Interventoría.pdf https://drive.google.com/drive/folders/12hZUAM18_zBoMtw6oAZ_r9QFhWAq1kQi?usp=drive_link 2 Diploma Profesional ambiental.pdf 1 Hoja de vida ambiental.pdf certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.pdf 3 Certificaciones laborales.pdf
30/09/2025	Email	Aracelly Santos Velásquez	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Ambiental	Solicitud De Recorrido A Los Puntos De Intervención	No contiene
30/09/2025	Email	Dina Mileny García Marmolejo	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	SST Obra	Solicitud De Elaboración Y Entrega De Formatos De SS – Requerimientos Contractuales	No contiene
30/09/2025	Email	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Ambiental	Solicitud De Entrega De PMA Con Observaciones Subsanadas.	No contiene
30/09/2025	Email	Aracelly Santos Velásquez	Juan Carlos Cuan	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Ambiental	Formatos De Informe Mensual Y Formatos Ambientales	1.Informe Ambiental mensual Contratista.docx Formatos Ambientales.xls

Anexo 3-2 Copia de la Correspondencia enviada Septiembre 2025

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Tabla 9 Listado de correspondencia Recibida Septiembre de 2025**.**

Fecha	numero	Remitente	Correo	Destinatario	Componente	Asunto	Anexos
09/09/2025	Email	Coningecon S.A.S	licitacionesconingeconsas@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Obra	HV Profesionales	Relación Experiencia - Residente Obra Miguel Rios.pdf HV Laura Asprilla - Residente.pdf HV Miguel Ríos - Residente.pdf Relación Experiencia - Residente Obra Laura Asprilla.pdf Certificados Laura Asprilla.pdf Certificados Miguel Rios.pdf Relación Experiencia - Residente Ambiental Juan Carlos Cuan.pdf HV Juan Carlos Cuan - Residente Ambiental.pdf Certificados Juan Carlos Cuan.pdf Relación Experiencia - Auxiliar Obra Cristian Calero.pdf HV Cristian Calero - Auxiliar de Ingenieria.pdf Certificados Cristian Calero.pdf
09/09/2025	Email	Coningecon S.A.S	licitacionesconingeconsas@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Obra	Personal en Obra	Relación Experiencia - Auxiliar Obra Carlos Gaviria.pdf HV Carlos Gaviria - Auxiliar de Obra.pdf Certificados Carlos Gaviria.pdf Relación Experiencia - Residente Social Bleidis.pdf HV Bleidis Dolugar - Residente Social.pdf Relación Experiencia - Residente Social Erika.pdf Certificados Bleidis Dolugar.pdf HV Erika Franco - Residente Social.pdf Certificados Erika Franco.pdf Relación Experiencia - Residente SST Rosa Medina.pdf Certificados Rosa Medina.pdf HV Rosa Medina - Residente SST.pdf Relación Experiencia - Auxiliar SST Zurelly Bernal.pdf Certificados Zurelly Bernal.pdf HV Zurelly Bernal - Auxiliar SST.pdf Relación Experiencia - Director de Obra Carlos Cardona.pdf HV Carlos Cardona - Director de Obra.pdf Certificados Carlos Cardona.pdf
11/09/2025	Email 10404 RAD00-030331	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	RV: Acta de inicio Contrato CM 323 de 2025	Acta de Inicio CM 323 de 2025.pdf Aprobación Equipo adicional CM 323 de 2025.pdf
16/09/2025	Email	Laura Melisa Asprilla Muñoz	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	Información para revisión	apu's.xlsx Plan de inversión anticipo.docx Plan de gerencia.docx Flujo De Caja.Xlsx Programación Obras Hidraulicas.Mpp PMA (Obras Hidráulicas Rio Medellín).Docx

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Fecha	numero	Remitente	Correo	Destinatario	Componente	Asunto	Anexos
17/09/2025	Email	Laura Melisa Asprilla Muñoz	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	PMT's	Plano CIERRE PARCIAL AV REGIONAL - ENVIGADO.pdf Plano CIERRE PARCIAL 4 SUR 2.pdf INFORME TECNICO Itagüí v3.pdf INFORME TECNICO 4 SUR.pdf INFORME TECNICO Envigado.pdf Plano Itagui.pdf
17/09/2025	Email	John Jairo Vargas Roldan	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	Planos contrato LP 297 de 2025-obras Río	Planos contrato LP 297 de 2025-obras Río
18/09/2025	Email	Coningecon S.A.S	licitacionesconingeconsas@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	Personal Obra Obras del Rio	Certificados Jaiver Contreras.pdf Relación Experiencia - Auxiliar Obra Jaiver Contreras.pdf HV Jaiver Contreras - Auxiliar de Ingenieria.pdf Certificados Erika Franco.pdf
18/09/2025	Email	Laura Melisa Asprilla Muñoz	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	Acta de Inicio Contacto LP 297 de 2025 Consorcio Obas Hidráulicas CA	Acta de inicio obras hidráulicas.pdf
18/09/2025	Email COH-LP0042025-001	Laura Melisa Asprilla Muñoz	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	Solicitud de información técnica	Oficio 001 COH-LP0042025.pdf
24/09/2025	Email	Laura Melisa Asprilla Muñoz	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	PMT's BELLO	Radicado.png CIERRER PARCIAL AV REGIONAL - BELLO.pdf INFORME TECNICO BELLO v3.pdf
25/09/2025	Email	Coningecon S.A.S	licitacionesconingeconsas@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	Personal Obras del Rio	Relación Experiencia Ambiental Carlos.pdf Residente Ambiental - Ing. Ambiental Carlos Osorio.pdf
26/09/2025	Email	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Gaudelia Cristina Jaramillo López	Técnico	Comparto formatos solicitados	F-GDB-23 Formato Acta Reunión.docx F-GDB-24 Formato Lista Anexa al Acta V08.docx F-GDC-31 Formato Acta de Terminación (1).docx F-GDC-38 Formato Acta de Liquidación Bilateral (1).docx F-GPR-08 Formato Acta Pago de Obra Publica.xlsx F-GPR-10 Formato Acta de Cambio de Obra Publica.xlsx F-GPR-11 Formato Acta de precios no previstos.docx F-GPR-12 Formato Acta de vecindad.docx F-GPR-15 Formato Informe Final Conv-Cont Interadministrativo.docx
26/09/2025	Email	Erika Franco Sánchez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Social	Solicitud de evaluación del tipo de dotación para personal operativo	Imágenes
26/09/2025	Email	María Catalina Hurtado Ramírez	catalina.hurtado@metropol.gov.co	Aracelly Santos Velásquez	Ambiental	FORMATOS COMPONENTE AMBIENTAL	No contiene

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Fecha	numero	Remitente	Correo	Destinatario	Componente	Asunto	Anexos
26/09/2025	Email	Laura Melisa Asprilla Muñoz	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Obra	Revisión APUS Contractuales presentados	APU's Revisión Interventoría.xlsx
26/09/2025	Email	Deisy Jackeline López Castaño	jackeline.lopez@metropol.gov.co	Luisa Fernanda Burgos Araque	Social	Solicitud de formatos y piezas editables para la gestión Socioambiental	No contiene
26/09/2025	Email 10404 RAD00-032073	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Gaudelia Cristina Jaramillo López	Admón. interventoría	C-RIO-004-2025 Solicitud cambio Personal Socio Ambiental Interventoría Respuesta remisión hojas de vida cambio de profesionales socio ambiental con radicado AMVA 00-038498 del 25 de septiembre de 2025, contrato CM 323 de 2025.	Rta. cambio profesionales Socio -Ambientales.pdf
26/09/2025	Email COH-LP0042025-002	Carlos Alberto Cardona Flórez	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Obra	Entrega plan de inversión de anticipo	Oficio 002 COH-LP0042025.pdf Plan de inversión anticipo.pdf
29/09/2025	Email	Rosa Alejandra Medina Avendaño	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Dina Mileny García Marmolejo	SST Obra	Envió Documentación Y Seguridad Social Personal Del Personal Activo	Personal Administrativo. Zip Arl Erika Franco - Social.Pdf Arl Carlos Zapata - Maestro De Obra.Pdf
29/09/2025	Email	John Jairo Vargas Roldan	john.vargas@metropol.gov.co	Gaudelia Cristina Jaramillo López	SST Obra	Verificación de solicitud - dotación personal operativo	No contiene
29/09/2025	Email	Juan Carlos Cuan B	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Aracelly Santos Velásquez	Ambiental	Solicitud de recorrido a los puntos de intervención	No contiene
30/09/2025	Email	Laura Melisa Asprilla Muñoz	obrashidraulicasmedellin@gmail.com	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Admón. Interventoría	Aprobación PMT municipio de Medellín	202530450905 (1).pdf
30/09/2025	Email	Deisy Jackeline López Castaño	jackeline.lopez@metropol.gov.co	Luisa Fernanda Burgos Araque	Social	Plantilla de presentación - proyecto obras hidráulicas Rio Aburrá	PPT institucional (1).pptx

Anexo 3-3 Copia de la Correspondencia Recibida Septiembre 2025

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

3.7 Estado de pólizas de garantía donde existan coberturas a favor del AMVA

El Consorcio Obra hidráulicas cuenta con la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N.º 65-44-101241911 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N.º 65-40-101083387, expedidas ambas por la Aseguradora Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6. se encuentran vigentes según la fecha de inicio del contrato 18/09/2025.

Durante Este periodo se realizó la Suscripción del acta de inicio de los contratos de obra e interventoría, a continuación se detalla el estado contractual y actuaciones Administrativas realizadas a la fecha. El acta de inicio esta publicada en el SECOP II.

Tabla 10 Relación de actos jurídicos

Relación de modificaciones	Plazo	Fecha terminación	Valor Acumulado	actualización de póliza
Contrato Inicial LP297 de 2025 suscrito el 13/08/2025	Quince (15) meses	02/12/2025	$29.996.502.708 Incluido AU 28.30%	Si pólizas iniciales
Acta de inicio suscrita 18/09/2025	Quince (15) meses	19/12/2025	$29.996.502.708 Incluido AU 28.30%	Si Actualización vigencias

A continuación, se presenta el cuadro acumulativo con los datos identificativos del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan al Área Metropolitana del Valle de Aburra – AMVA con la ejecución del contrato de obra, estas garantías estas cargadas en el SECOP II, al igual que las actas de aprobación de por parte de la oficina jurídica del AMVA.

Tabla 11 Relación de Pólizas Contrato de Obra

Nombre Asegurador	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad oferta LP 004 de 2025 expedida 08/07/2025						
Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6	65-44-101240772 Anexo 0	Seriedad de oferta	9/07/2025	9/11/2025		$ 3.129.866.938
Garantías Suscripción del contrato LP 297 de 2025 del 13/08/2025 Expedición 14/08/2025						
Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6	65-44-101241911 Anexo 0	Cumplimiento	13/08/2025	13/03/2027	15/08/2025	$ 5.999.301.142
		Buen Manejo y correcta inversión anticipo	13/08/2025	13/03/2027		$ 5.999.301.142
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	13/08/2025	8/11/2029		$ 5.999.301.142
		Estabilidad y calidad del servicio	12/11/2026	16/11/2031		$ 4.499.475.856
	65-44-101083387 Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/08/2025	13/11/2026	15/08/2025	$ 1.499.825.135
Garantías Acta de Incido contrato LP 297 del 2025 del 18/09/2025 Modificación Traslado de vigencia Expedición 22/09/2025						
Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6	65-44-101241911 Anexo 2	Cumplimiento	18/09/2025	18/04/2027	24/09/2025	$ 5.999.301.142
		Buen Manejo y correcta inversión anticipo	18/09/2025	18/04/2027		$ 5.999.301.142
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	18/09/2025	19/12/2029		$ 5.999.301.142
		Estabilidad y calidad del servicio	18/12/2026	19/12/2031		$ 4.499.475.856
	65-44-101083387 Anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/09/2025	19/12/2026	24/09/2025	$ 1.499.825.135

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

4 ASPECTOS JURIDICOS

4.1 Validación de cumplimiento pagos oportunos al sistema de seguridad social

El contratista realiza la gestión de afiliación y verificación de la vinculación del personal a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar), asegurando que ningún trabajador inicie actividades sin estar debidamente cubierto. Se mantiene control documental y registro de novedades laborales conforme a la normatividad SST vigente.

Tabla 12. Relación de personal vinculado durante el mes de septiembre de 2025

N°	Nombre Y Apellido	Numero De Cedula	Cargo	IBC	Fecha De Ingreso	Fecha De Retiro	Paz y Salvo
1	Carlos Alberto Cardona Flores	71584322	Director de obra	$ 14.230.000	18/09/2025		
2	Laura Melissa Asprilla	1020454334	Residente de obra	$ 13.523.250	22/08/2025		
3	Juan Miguel Ríos Arias	71753576	Residente Obra	$ 13.523.250	18/09/2025		
4	Juan Carlos Cuan Blanco	77095408	Residente Ambiental	$ 12.250.000	22/08/2025		
5	Carlos Alberto Osorio Robledo	71264915	Residente Ambiental	$12.250.000	18/09/2025		
6	Erika Franco Sánchez	1036941282	Residente social	$ 6.800.000	18/09/2025		
7	Manuela Correa Giraldo	1037645046	Residente Social	$ 6.800.000			
8	Rosa Alejandra Medina Avendaño	43983560	Residente SST	$ 4.585.000	16/09/2025		
9	Diana Marcela Cárdenas Torres	39448678	Residente SST	$ 4.585.000	18/09/2025		
10	Cristian Rene Calero Cerón	71793274	Auxiliar de ingeniería	$ 5.694.000	18/09/2025		
11	Carlos Humberto Gaviria Rodas	1017191523	Auxiliar de ingeniería	$ 5.694.000	8/09/2025		
12	Jaiver Contreras Villadiego	1003737943	Auxiliar ingeniería	$ 5.694.000	18/09/2025		
13	Zurelly Bernal Puerta	1041147757	Auxiliar SST	$ 3.500.000	9/09/2025		
15	Carlos Miguel Zapata	70579477	Maestro de obra	$ 4.000.000	18/09/2025		

CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS-CA efectuó el pago de la seguridad social en la fecha límite establecida, asegurando la continuidad en la cobertura y atención oportuna ante cualquier eventualidad.

Tabla 13. Relación de planillas de seguridad social presentadas septiembre 2025

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pagado periodo	Razón social
Sep - Oct 2025	34918711	2.882.500	11.906.400	4.891.800	22.563.200	Consorcio Obras Hidráulicas-CA

Anexo 4-1 Copia seguridad Social Consorcio Obras hidráulicas

Tabla 14 certificado de revisor fiscal actualizado del contratista

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento
06/10/2025	Del 1 al 30 de Septiembre de 2025	Claudia Janeth Cano Vallejo C.C 43.600.203 Representante legal Consorcio Obras Hidráulicas Nit 901.975.915-6
06/10/2025	Del 1 al 30 de Septiembre de 2025	Madeleine Cano Londoño CC 39175522 TP167385-T Revisor Fiscal CONINGECON SAS NIT 900.247.365-9
06/10/2025	Del 1 al 30 de Septiembre de 2025	John Mario López CC 98535156 TP 127439-T Revisor Fiscal Área De Infraestructura SAS NIT. 900.815.726-1

Anexo 4-2 Copia Certificados de Parafiscales mes de septiembre de 2025.

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

4.2 Validación cumplimiento normas de seguridad industrial y de salud ocupacional

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría realiza un seguimiento riguroso al cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte del contratista, con el fin de garantizar condiciones laborales seguras, prevenir incidentes y velar por la integridad del personal en la ejecución del proyecto.

Dentro de las acciones desarrolladas por el área SST se incluye la revisión exhaustiva de la documentación inicial, como el Plan de Manejo Ambiental (PMA) en sus versiones inicial y actualizada, en donde se evalúan los lineamientos en materia de prevención de riesgos laborales, medidas de control ambiental, y protocolos de actuación en caso de emergencias. Esta revisión permite asegurar que las actividades del proyecto estén alineadas con la normativa legal vigente y los compromisos contractuales adquiridos en términos de SST.

Asimismo, se verifica el cumplimiento de los requisitos de ingreso del personal, tales como las afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales (salud, pensión y ARL), certificados de inducción en seguridad, exámenes médicos ocupacionales, y capacitaciones obligatorias, con el objetivo de asegurar que todo el personal cuente con las condiciones mínimas requeridas para realizar sus labores de forma segura.

El área SST de la interventoría también realiza un seguimiento periódico a través del informe mensual de SST, el cual consolida la información relacionada con la gestión del contratista en aspectos como: implementación de medidas preventivas, reportes de incidentes o accidentes, cumplimiento del cronograma de capacitaciones, inspecciones de seguridad, uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), entre otros. Esta herramienta es fundamental para identificar desviaciones y proponer acciones correctivas y de mejora continua.

A continuación, se presenta el resumen de las principales gestiones y observaciones del periodo:

- **Exámenes médicos y recomendaciones:** El contratista presentó los exámenes médicos ocupacionales del personal, sin embargo, se observó que en algunos formatos de recomendaciones médicas faltan datos por diligenciar. Se solicitó completar la información.
- **Perfil sociodemográfico:** Se recibió el perfil sociodemográfico del personal vinculado, con el cual se identifican las características generales de la población laboral.
- **Inducciones en SST:** Se realizaron inducciones al personal profesional que ingresó al proyecto, abordando los procesos del SG-SST y las medidas seguras de trabajo.
- **Entrega de EPP y dotación:** Durante el periodo no se registró entrega de elementos de protección personal al personal operativo.
- **Promoción de la salud:** No se evidenció la realización de pausas activas ni actividades de bienestar laboral. Se recomienda implementar estas acciones para fomentar hábitos saludables.
- **Capacitaciones:** El contratista realizó capacitación sobre el **COPASST y COCOLA**, explicando sus funciones y responsabilidades.
- **Inspecciones de seguridad:** No se registraron inspecciones durante el periodo. Se sugiere reactivar estas actividades para controlar las condiciones de seguridad.
- **Emergencias:** El contratista no ha instalado los puntos de emergencia ni ha presentado el plan de emergencias. Indicaron que lo harán al iniciar las actividades constructivas.

Anexo 4-3 Informe de gestión SST mes de Septiembre de 2025.

4.3 Verificación o trámite reclamaciones legales con ocasión del desarrollo y plazo contracto

Durante la ejecución del contrato LP 297 de 2025 No se reportó ninguna reclamación, controversia o acuerdo.

4.4 Estado de avance de los objetivos y alcances del contrato

4.4.1 OBJETIVOS

Objetivo general: Realizar las obras hidráulicas de mantenimiento, repotenciación y construcción en los puntos críticos identificados a lo largo de la cuenca Río Aburrá-Medellín

Tabla 15 Seguimiento de los objetivos Específicos del contrato

Objetivo	Estado
Minimizar los riesgos ocasionados por la socavación y erosión de las márgenes del rio en los puntos críticos ya descritos.	Pendiente de iniciar las actividades de acuerdo a los diseños.
Fortalecer la infraestructura del afluente de manera que se aumente su capacidad hidráulica y la seguridad a lo largo del cauce dentro de las inmediaciones del Valle de Aburrá.	Pendiente de iniciar las actividades de acuerdo a los diseños.
Prevenir hechos catastróficos en la infraestructura de la región y a los bienes públicos y privados ubicados en las cercanías de la cuenca hídrica	Pendiente de iniciar las actividades de acuerdo a los diseños.
Realizar la ejecución de las obras según los estudios y diseños realizados por la Universidad Nacional y la normatividad técnica mencionada en el pliego de condiciones	Pendiente de iniciar las actividades de acuerdo a los diseños.
Implementar un sistema de gestión integrado de manera que se realice la ejecución del proyecto con los menores impactos negativos en termino ambientales y de seguridad y los más altos estándares de calidad.	Se ha Presentado Plan de gerencia para revisión por parte de la Interventoría.
Ejecutar el proyecto dentro del plazo y el presupuesto adjudicado sin incurrir en sobrecostos.	Se ha suscrito Acta de inicio el 18/09/2025 y se han iniciado actividades de adecuación de campamentos y acopio de materiales en los Frentes de obra La García En Bello y Poblado Aguacatala el 06/10/2025.
Implementar los planes de manejo de tránsito en los puntos donde sea requerido de manera que disminuya el impacto dentro de los actores del tránsito en el sector.	Se han radicado En las Administraciones municipales de Medellín, Envigado , Itagüí y Bello los PMT a implementar en cada uno de los frentes de obra a intervenir.

4.4.2 Alcance del proyecto

Tabla 16 Seguimiento Al alcance del contrato del contrato

Objetivo	Estado
Reciente de placas y construcción de llave anti socavación: En algunas zonas donde las placas se encuentran socavadas y fracturadas se identificó que parte de la estructura aún es funcional. En este caso se propone realizar una demolición parcial de la placa de la zona socavada y estructuralmente afectada y posteriormente realizar la construcción de la llave anti socavación, así como el lleno de la oquedad y reconstruir la parte de la placa demolida	Sin Iniciar

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Objetivo	Estado
Reemplazo total de la placa: Este caso se recomienda para los tramos de placas que presentan un deterioro muy alto en términos de desgaste del concreto, estado de las juntas que en algunos casos ya se encuentran separadas y socavación tan avanzada que las ha dejado sin material de soporte. Se deberá hacer una demolición de la placa existente y construir las placas nuevas con una pendiente de 3H:1V, que es inferior a la que tienen actualmente, dándole mayor capacidad hidráulica al canal.	Sin Iniciar
Construcción de traviesas: Se propone la construcción de varias traviesas (diques a ras de piso) para controlar el descenso del nivel del lecho, disminuir la socavación, controlar la profundidad de cimentación de las obras marginales (extendiendo la vida útil de las mismas) y proteger la infraestructura aledaña al cauce. Por otra parte, con el fin de guiar las aguas bajas hacia el centro del canal (para mayor protección de la cimentación de las placas), cada traviesa deberá contar con un peralte del 2% hacia su parte central**.**	Sin Iniciar
Construcción de Contradique. Teniendo en cuenta algunas estructuras de este tipo presentan problemas de estabilidad por efecto de la socavación en la caída y, por lo tanto, su funcionamiento hidráulico es inadecuado se recomienda la construcción de nueva estructura de igual especificación a la estructura fallada a una longitud de unos 5.0 m hacia aguas abajo. No será necesario demoler la estructura existente ya que las dos podrán funcionar como un conjunto que podrá fijar el lecho y evitar futuros procesos de socavación.	Sin Iniciar
Rellenos con rocas en pozos de disipación de azudes existentes: Debido a que algunas estructuras presentan problemas de socavación en la caída de la estructura que pueden desencadenar su falla. Para evitar esto se recomiendan reponer las rocas perdidas en los pozos de disipación recuperando el nivel del diseño original. Las rocas deberán tener un diámetro mínimo de 0.80 m para evitar que sean movilizas por la corriente.	Sin Iniciar
Repotenciación de muros: Se propone repotenciar los muros fisurados mediante la ejecución de un revestimiento en concreto lanzado de 25 cm de espesor, reforzado con barras de acero y cimentado sobre una llave anti socavación en concreto ciclópeo de 2.5 m de longitud. Se decide anclar la pantalla nueva al muro existente mediante micropilotes de 6 metros de longitud, separados cada 0.72 m en la vertical y separados cada metro en la horizontal a tres bolillos.	Sin Iniciar
Direccionadores: Ante la recurrencia de deposición en el sector y de acuerdo con la modelación previamente presentada, se propone la construcción de dos direccionadores en la margen izquierda del río Medellín de 10 m de longitud al interior del canal, de modo que se logren alcanzar los valores de esfuerzo cortante requerido para que los sedimentos que normalmente se depositan en la zona no lo sigan haciendo y que las líneas de corriente del flujo no incidan en la margen izquierda de la manera como se ha venido presentando específicamente en la descarga de La García.	Sin Iniciar
Recuperación de banca: consiste en la reconformación del talud mediante el uso de suelo mecánicamente estabilizado. Inicialmente se plantea rellenar la oquedad mediante la colocación de bolsacretos de 0.35 x 1.20 x 2.40 m hasta la viga cabezal que soporta el muro en pilas existente. Se propone la construcción de un filtro con geotextil NT 2500 y grava para el muro existente, así como la recomposición del talud mediante afirmado A-38 del INVIAS. Adicionalmente, se recomienda realizar una protección sobre el muro de la margen izquierda de pérgolas con un muro en bolsacretos de una altura de hasta 2.50 m y una llave en el mismo material de 1.50 m. Se recomienda recintar muros existentes sobre la margen derecha, justo debajo de pérgolas.	Sin Iniciar

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

4.5 Estado general de permisos y licencias

Tabla 17 Relación del estado de los Permisos de espacio público solicitados.

Consecutivos	Tipo Permiso	Ficha	Dirección	Latitud	Longitud	Servicio	Fecha Aprobación permiso espacio publico	Estado	Actividad
1	Permiso Espacio publico	Oficio	Municipio de Medellín Comuna 15 Guayabal Sector Cristo Rey Puente de la 4 Sur, zona verde contigua al río Medellín	6°12'14.18"N,	75°34'46.88"O.	Solicitud de autorización para instalación de campamento de obra y Cargue y descargue en Espacio publico	RAD202510329003 Del 28/09/2025	Pendiente de Aprobación Espacio Público Secretaria de Infraestructura Física Medellín	Frente Poblado Aguacatala Puente de la 4 Sur, zona verde contigua al río Medellín
2	Permiso Espacio publico	Oficio	Municipio de Itagüí Autopista sur entre calle 85b y 85A			Solicitud de autorización para ocupación temporal de espacio público – Instalación de campamentos de obra	RADAIT2509299990630 Del 28/09/2025	En revisión Secretaria de Gobierno Movilidad Itagüí	Frente Ayurá Aguacatala Autopista sur entre calle 85b y 85A
3	Permiso Espacio publico	Oficio	Municipio de Envigado 009- Las Vegas Avenida Regional Entre la calle 30sur y 27asur			Solicitud de autorización para ocupación temporal de espacio público – Instalación de campamentos de obra	RAD4328671 Del 29/09/2025	En revisión Secretaria de Gobierno y Secretaría de Planeación Envigado	Frente de obra Pérgolas Envigado Avenida Regional Entre la calle 30sur y 27asur
4	Permiso Espacio publico	Oficio	Municipio de Bello Avenida Regional Oriental – Sector Zona Industrial N4 Zona Verde	6°19'57.30"N	75°32'47.19"O	Solicitud de autorización para ocupación temporal de espacio público – Instalación de campamentos de obra	RAD20251091375 Del 2909/2025 Código 2980560	Pendiente de Aprobación Secretaria de Planeación Bello	Frene de obra La García – Bello Avenida Regional Oriental – Sector Zona Industrial N4 Zona Verde

Anexo 4-4 Soportes Solicitud de Permisos de Espacio Público**.**

Tabla 18 Relación del estado de los PMT solicitados al 30 de Septiembre de 2025.

Consecutivos	Tipo De Cierre	Ficha	Esquema	Dirección	Fecha Inicio	Fecha Final	Hora Inicio	Hora Final	Servicio	Fecha Aprobación PMT	Estado	Actividad
1	Ingreso Y Salida	Documento Técnico	Planos 1	Municipio de Medellín Comuna 15 Guayabal Sector Cristo Rey Autopista sur con Calle 2 Sur. Bajos del Puente de la 4 sur	29/09/2025	31/12/2025	00:00	23:59	Intervención Y Ejecución De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Identificados En El Canal Del Río Aburrá Medellín	RAD202510310958 Del 14/09/2025 RAD202530450905 del 18/09/2025	Aprobado Secretaria de Movilidad Medellín	PMT Poblado Aguacatala Autopista Sur Con Calle 2 Sur (Bajos Del Puente De La Calle 4 Sur)
	Cierre Parcial				29/09/2025	31/12/2025	6:00	16:00				

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Consecutivos	Tipo De Cierre	Ficha	Esquema	Dirección	Fecha Inicio	Fecha Final	Hora Inicio	Hora Final	Servicio	Fecha Aprobación PMT	Estado	Actividad
2	Ingreso Y Salida	Documento Técnico	Planos 1	Municipio de Itagüí Autopista sur entre calle 85b y 85A	09/10/2025	31/12/2025	08:00 21:00	16:00 04:00	Intervención Y Ejecución De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Identificados En El Canal Del Río Aburrá Medellín	RADAI250916999523387 Del 16/09/2025	En Revisión Secretaria de Movilidad Itagüí	PMT Ayurá Aguacatala Autopista sur entre calle 85b y 85A
	Cierre Parcial				09/10/2025	31/12/2025	7:00	17:30				
3	Ingreso Y Salida	Documento Técnico	Planos 1	Municipio de Envigado 009- Las Vegas Avenida Regional Entre la calle 30sur y 27asur	08/10/2025	31/12/2025	00:00 21:00	23:59 04:00	Intervención Y Ejecución De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Identificados En El Canal Del Río Aburrá Medellín	RAD4317176 Del 16/09/2025	En revisión Secretaria de Movilidad Envigado	PMT Pérgolas Envigado Avenida Regional Entre la calle 30sur y 27asur
	Cierre Parcial				08/10/2025	31/12/2025	6:00	16:00				
4	Ingreso Y Salida	Documento Técnico	Planos 1	Municipio de Bello Avenida Regional Oriental – Sector Zona Industrial N4	0610/2025	31/12/2025	7:00	17:30	Intervención Y Ejecución De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Identificados En El Canal Del Río Aburrá Medellín	RAD20251089893 Del 24/09/2025 Código 2974496	En Revisión Secretaria de Movilidad Bello	PMT La García - Bello Avenida Regional Oriental – Sector Zona Industrial N4
	Cierre Parcial				08/10/2025	31/12/2025	7:00	17:30				

Anexo 4-5 Soportes Solicitud de PMT solicitados**.**

Tabla 19 Relación de Permisos Ambientales

Tipo de Permiso	N° Resolución	Observación
Ocupación de cauce	130AN – 6037 del 29 enero 2007	Por el cual se otorga permiso de ocupación de caunce
	130AN – 1302-13946 del 23 de febrero de 2013	Por el cual se modifica un permiso

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

5 ASPECTOS TECNICOS

5.1 Cumplimiento del programa de obra aprobado por las partes

El Consorcio Obras Hidráulicas CA, hace entrega de la programación de obra el 16/09/2025, en su versión inicial, este documento es actualizado el 02/10/2025 de acuerdo a la fecha del acta de inicio del 18/09/2025. Este documento será la base para el seguimiento del avance físico del contrato.

Durante este Periodo se no se han iniciaron actividades en los frentes de obra:

Tabla 20 Seguimiento reprogramación de obra a 30 de Septiembre de 2025

Descripción	Duración	Seguimiento				línea base	
		% comp	Estado	Comienzo	Fin	Comienzo	Fin
Construcción Y Mantenimiento De Obras Hidráulicas En Puntos Críticos Del Rio Medellín	**323 días**	**1%**	**Retrasada**	**14/09/25**	**9/12/26**	**18/09/25**	**11/12/26**
Elaboración y aprobación PMT	12 días	70%	Retrasada	14/09/25	30/09/25	18/09/25	3/10/25
Aprobación permiso de Espacio Público	10 días	50%	Retrasada	30/09/25	13/10/25	18/09/25	1/10/25
Estudio de diseños y especificaciones	5 días	50%	Retrasada	18/09/25	2/10/25	18/09/25	24/09/25
Estudio de mercado para cotizaciones de materiales	5 días	15%	Retrasada	18/09/25	8/10/25	25/09/25	1/10/25
LA GARCIA BELLO	**308 días**	**0%**	**Retrasada**	**6/10/25**	**9/12/26**	**6/10/25**	**4/12/26**
ACTIVIDADES PRELIMINARES	**48 días**	**0%**	**Retrasada**	**6/10/25**	**10/12/25**	**6/10/25**	**5/12/25**
Localización trazado y replanteo (Comisión de topografía , incluye Topógrafo, cadeneros y equipos de precisión)	45 días	0%	Retrasada	9/10/25	10/12/25	6/10/25	5/12/25
Construcción de campamentos provisionales. Incluye mortero de piso, paredes en teleras, techo en lámina de zinc, red eléctrica interna en general, puertas y ventanas	15 días	0%	Retrasada	6/10/25	27/10/25	6/10/25	24/10/25
Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo c	5 días	0%	Retrasada	15/10/25	21/10/25	6/10/25	10/10/25
ROCERÍA Y LIMPIEZA, La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. El material será repicado y redistribuido en el sitio.	10 días	0%	Retrasada	6/10/25	27/10/25	6/10/25	17/10/25
DEMOLICIONES	**10 días**	**0%**	**Retrasada**	**9/10/25**	**22/10/25**	**6/10/25**	**17/10/25**
DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO Estos fragmentos serán redistribuidos en el lecho del rio de acuerdo a las indicaciones de la entidad, esta se puede realizar de manera manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier	10 días	0%	Retrasada	9/10/25	22/10/25	6/10/25	17/10/25
EXCAVACIONES	**150 días**	**0%**	**Retrasada**	**23/10/25**	**20/05/26**	**20/10/25**	**15/05/26**
Excavación manual de material conglomerado bajo cualquier grado de humedad y profundidad. Incluye bombeo continuo, transporte interno y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Su medida será en el sitio	150 días	0%	Retrasada	23/10/25	20/05/26	20/10/25	15/05/26
Excavación a máquina de material conglomerado bajo cualquier grado de humedad y profundidad. Incluye bombeo continuo, transporte interno y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Su medida será en el sitio	150 días	0%	Retrasada	23/10/25	20/05/26	20/10/25	15/05/26
MANEJO DE AGUAS	**258 días**	**0%**	**Retrasada**	**6/10/25**	**30/09/26**	**6/10/25**	**25/09/26**
suministro e instalación de Geomembrana para impermeabilización y construcción de ataguía	90 días	0%	Tarea futura	21/05/26	23/09/26	18/05/26	18/09/26
Suministro Instalación de Jumbobags (Geobolsas) con resistencia a múltiples izajes (0,95*0,95*1) incluye material y llenado y equipo de izado	45 días	0%	Tarea futura	28/05/26	29/07/26	25/05/26	24/07/26

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Descripción	Duración	Seguimiento				línea base	
		% comp	Estado	Comienzo	Fin	Comienzo	Fin
Retiro y/o reubicación de Jumbobags (Geobolsas) incluye equipo de traslado e izado	15 días	0%	Tarea futura	10/09/26	30/09/26	7/09/26	25/09/26
Plataforma de apoyo para maquinaria en roca de un 1m de diámetro, una vez finalizada la intervención este material deberá ser ubicado en los enrocados. Se aclara que la roca se pagará en el Item9,1 nota la roca utilizada en la plataforma es la misma de lo	15 días	0%	Retrasada	21/10/25	10/11/25	16/10/25	5/11/25
Suministro e instalación de Garrucha o similar que permita el cruce seguro del personal de una margen a otra del Rio la cual debe ser desmontable que permita moverla de un de un punto a otro.	20 días	0%	Retrasada	6/10/25	31/10/25	6/10/25	31/10/25
Desmonte, traslado e instalación de Garrucha o similar que permita el cruce seguro del personal de una margen a otra del Rio.	25 días	0%	Tarea futura	1/06/26	3/07/26	1/06/26	3/07/26
ACERO DE REFUERZO	**108 días**	**0%**	**Retrasada**	**16/10/25**	**16/03/26**	**16/10/25**	**16/03/26**
Suministro, figurado, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO Fy= 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	100 días	0%	Retrasada	16/10/25	4/03/26	16/10/25	4/03/26
Suministro, transporte e instalación de Malla D - 335 Electrosoldada, 8mm x 6 x 2.35; separación 15 x 15 FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado para construcción de placas nuevas. Incluye transporte con descarga, transporte interno, cualquier grado de resistencia	100 días	0%	Tarea futura	28/10/25	16/03/26	28/10/25	16/03/26
Anclajes para adherencia de concreto nuevo a concreto existente, perforación de 5/8" para anclaje de 1/2" en el Canal del Río Medellín Aburrá, con longitud de penetración mínima de 20 cm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta labor (co	50 días	0%	Retrasada	16/10/25	24/12/25	16/10/25	24/12/25
CONCRETOS	**150 días**	**0%**	**Retrasada**	**20/10/25**	**15/05/26**	**20/10/25**	**15/05/26**
Suministro, transporte y vaciado de concreto Premezclado de 31 Mpa (G), tipo ciclópeo de 40% piedra (piedra con un diámetro de 0,20 m), para azudes, contradiques, traviesas, direccionadores y estructuras hidráulicas en el interior del Rio. Incluye suministro	150 días	0%	Retrasada	20/10/25	15/05/26	20/10/25	15/05/26
Suministro transporte y vaciado de concreto para repotenciación y construcción de placas y llave de protección de ribera en concreto de 31 Mpa, Premezclado, asentamiento máximo 8", tamaño máximo del agregado 3/4". Incluye encofrado, desencofrado, aditivos	150 días	0%	Retrasada	20/10/25	15/05/26	20/10/25	15/05/26
LLENOS Y FILTROS	**155 días**	**0%**	**Retrasada**	**20/10/25**	**22/05/26**	**20/10/25**	**22/05/26**
Llenos compactados a máquina en material seleccionado proveniente de las canteras. incluye transporte local. densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	150 días	0%	Tarea futura	27/10/25	22/05/26	27/10/25	22/05/26
Instalación de GEOTEXTIL NT 2500. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	150 días	0%	Tarea futura	27/10/25	22/05/26	27/10/25	22/05/26
Construcción de oídos para muros de contención en diámetro de 2" en tubería PVC sanitaria.	150 días	1%	Retrasada	20/10/25	15/05/26	20/10/25	15/05/26
ROCA DE CANTERA O CANTO RODADO	**150 días**	**0%**	**Retrasada**	**24/10/25**	**21/05/26**	**21/10/25**	**18/05/26**
Suministro, transporte e instalación en el lecho del río Medellín - Aburrá de roca de cantera o canto rodado con un diámetro equivalente mayor o igual a 1,0m esta debe cumplir una densidad igual o mayor a 2,5 ton/m3. Incluye todo lo necesario para su corr	150 días	0%	Retrasada	24/10/25	21/05/26	21/10/25	18/05/26
Suministro, transporte roca de cantera o canto rodado con un diámetro equivalente mayor o igual a 0,12m esta debe cumplir una densidad igual o mayor a 2,5 ton/m3. (Material de relleno Colchagaviones Hidromalla Geoestera y concreto ciclópeo)	150 días	0%	Retrasada	24/10/25	21/05/26	21/10/25	18/05/26
COLCHAGAVIONES Y GEOESTERAS	**91 días**	**0%**	**Retrasada**	**24/10/25**	**27/02/26**	**21/10/25**	**24/02/26**
Suministro Trasporte y instalación de Colchagavión de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc	60 días	0%	Retrasada	24/10/25	15/01/26	21/10/25	12/01/26

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Descripción	Duración	Seguimiento				línea base	
		% comp	Estado	Comienzo	Fin	Comienzo	Fin
(galvanizado), incluye mano de obra y equipo necesario para su instalación. (La roca está en el ítem 9,2)							
Suministro Trasporte instalación de Hidromalla Geoestera, incluye mano de obra y equipo necesario para su instalación	60 días	0%	Retrasada	24/10/25	15/01/26	21/10/25	12/01/26
Suministro, transporte e instalación de filtros para abatimiento de nivel freático con tubería perforada con un diámetro de 100mm., en Pérgolas Margen Derecha, con una sección de 0.4 x 0.4 m. Incluye Geotextil NT2500 y triturado de 1" y todos los demás el	90 días	0%	Tarea futura	27/10/25	27/02/26	22/10/25	24/02/26
Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 400 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correc	90 días	0%	Tarea futura	27/10/25	27/02/26	22/10/25	24/02/26
REDISTRIBUCIÓN DE SEDIMENTOS Y FRAGMENTOS DE DEMOLICIONES EN EL LECHO DEL RIO	**15 días**	**0%**	**Tarea futura**	**19/11/26**	**9/12/26**	**16/11/26**	**4/12/26**
Riego de material producto de excavación y barras sobre el cauce del canal del río Medellín - Aburrá y Zonas verdes aledañas dependiendo del tipo de material , de cualquier espesor y riego de material en. Su medida será del material antes de ser regado.	8 días	0%	Tarea futura	19/11/26	30/11/26	16/11/26	25/11/26
Riego de Fragmentos de demoliciones sobre el cauce del canal del río Medellín - Aburrá, de cualquier espesor. Su medida será del material antes de ser regado en el lecho	15 días	0%	Tarea futura	19/11/26	9/12/26	16/11/26	4/12/26
ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ACCESOS, ZONAS VERDES Y OTROS	**120 días**	**0%**	**Retrasada**	**9/10/25**	**25/03/26**	**6/10/25**	**20/03/26**
Suministro, transporte y colocación de base granular no procesada para acceso al sitio de trabajo reacomodado con medios mecánicos y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado	30 días	0%	Retrasada	20/10/25	28/11/25	20/10/25	28/11/25
Desmonte de defensa metálica con poste en L incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	7 días	0%	Retrasada	9/10/25	17/10/25	6/10/25	14/10/25
Montaje de defensa metálica con poste en L incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	15 días	0%	Tarea futura	12/02/26	4/03/26	9/02/26	27/02/26
Suministro e instalación de grama tipo macana, para conformación de zonas verdes nuevas y ajustes en área de influencia de la obra. Incluye conformación y nivelación de la superficie y regado hasta su total prendimiento. Capote mínimo 5 cm.	30 días	0%	Tarea futura	12/02/26	25/03/26	9/02/26	20/03/26
Desmonte de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras	15 días	0%	Retrasada	9/10/25	29/10/25	6/10/25	24/10/25
Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.30 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de conc	30 días	0%	Tarea futura	12/02/26	25/03/26	9/02/26	20/03/26
POBLADO AGUACATALA	**82 días**	**0%**	**Retrasada**	**6/10/25**	**27/01/26**	**6/10/25**	**22/01/26**
ACTIVIDADES PRELIMINARES	**23 días**	**0%**	**Retrasada**	**6/10/25**	**5/11/25**	**6/10/25**	**31/10/25**
Localización trazado y replanteo (Comisión de topografía , incluye Topógrafo, cadeneros y equipos de precisión)	20 días	0%	Retrasada	9/10/25	5/11/25	6/10/25	31/10/25
Construcción de campamentos provisionales. Incluye mortero de piso, paredes en teleras, techo en lámina de zinc, red eléctrica interna en general, puertas y ventanas	15 días	0%	Retrasada	6/10/25	24/10/25	6/10/25	24/10/25
Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo c	8 días	0%	Retrasada	14/10/25	23/10/25	6/10/25	15/10/25
ROCERÍA Y LIMPIEZA, La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. El material será repicado y redistribuido en el sitio.	8 días	0%	Retrasada	9/10/25	20/10/25	6/10/25	15/10/25

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Descripción	Duración	Seguimiento				línea base	
		% comp	Estado	Comienzo	Fin	Comienzo	Fin
DEMOLICIONES	**25 días**	**0%**	**Retrasada**	**13/10/25**	**14/11/25**	**8/10/25**	**11/11/25**
DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO Estos fragmentos serán redistribuidos en el lecho del rio de acuerdo a las indicaciones de la entidad, esta se puede realizar de manera manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier	25 días	0%	Retrasada	13/10/25	14/11/25	8/10/25	11/11/25
EXCAVACIONES	**45 días**	**0%**	**Retrasada**	**15/10/25**	**16/12/25**	**10/10/25**	**11/12/25**
Excavación manual de material conglomerado bajo cualquier grado de humedad y profundidad. Incluye bombeo continuo, transporte interno y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Su medida será en el sitio	45 días	0%	Retrasada	15/10/25	16/12/25	10/10/25	11/12/25
Excavación a máquina de material conglomerado bajo cualquier grado de humedad y profundidad. Incluye bombeo continuo, transporte interno y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Su medida será en el sitio	45 días	0%	Retrasada	15/10/25	16/12/25	10/10/25	11/12/25
MANEJO DE AGUAS	**53 días**	**0%**	**Retrasada**	**17/10/25**	**30/12/25**	**14/10/25**	**30/12/25**
suministro e instalación de Geomembrana para impermeabilización y construcción de ataguía	30 días	0%	Retrasada	17/10/25	27/11/25	14/10/25	24/11/25
Suministro Instalación de Jumbobags (Geobolsas) con resistencia a múltiples izajes (0,95*0,95*1) incluye material y llenado y equipo de izado	30 días	0%	Retrasada	17/10/25	27/11/25	14/10/25	24/11/25
Retiro y/o reubicación de Jumbobags (Geobolsas) incluye equipo de traslado e izado	20 días	0%	Tarea futura	28/11/25	25/12/25	25/11/25	22/12/25
Plataforma de apoyo para maquinaria en roca de un 1m de diámetro, una vez finalizada la intervención este material deberá ser ubicado en los enrocados. Se aclara que la roca se pagará en el Item9,1 nota la roca utilizada en la plataforma es la misma de lo	20 días	0%	Retrasada	20/10/25	14/11/25	15/10/25	11/11/25
Suministro e instalación de Garrucha o similar que permita el cruce seguro del personal de una margen a otra del Rio la cual debe ser desmontable que permita moverla de un de un punto a otro.	10 días	0%	Tarea futura	5/11/25	18/11/25	5/11/25	18/11/25
Desmonte, traslado e instalación de Garrucha o similar que permita el cruce seguro del personal de una margen a otra del Rio.	30 días	0%	Tarea futura	19/11/25	30/12/25	19/11/25	30/12/25
ACERO DE REFUERZO	**45 días**	**0%**	**Tarea futura**	**27/10/25**	**26/12/25**	**22/10/25**	**23/12/25**
Suministro, figurado, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO Fy= 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	45 días	0%	Tarea futura	27/10/25	26/12/25	22/10/25	23/12/25
Suministro, transporte e instalación de Malla D - 335 Electrosoldada, 8mm x 6 x 2.35; separación 15 x 15 FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado para construcción de placas nuevas. Incluye transporte con descarga, transporte interno, cualquier grado de resistencia	45 días	0%	Tarea futura	27/10/25	26/12/25	22/10/25	23/12/25
Anclajes para adherencia de concreto nuevo a concreto existente, perforación de 5/8" para anclaje de 1/2" en el Canal del Río Medellín Aburrá, con longitud de penetración mínima de 20 cm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta labor (co	45 días	0%	Tarea futura	27/10/25	26/12/25	22/10/25	23/12/25
CONCRETOS	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**28/10/25**	**8/12/25**	**23/10/25**	**3/12/25**
Suministro, transporte y vaciado de concreto Premezclado de 31 Mpa (G), tipo ciclópeo de 40% piedra (piedra con un diámetro de 0,20 m), para azudes, contradiques, traviesas, direccionadores y estructuras hidráulicas en el interior del Rio. Incluye suministro	30 días	0%	Tarea futura	28/10/25	8/12/25	23/10/25	3/12/25
Suministro transporte y vaciado de concreto para repotenciación y construcción de placas y llave de protección de ribera en concreto de 31 Mpa, Premezclado, asentamiento máximo 8", tamaño máximo del agregado 3/4". Incluye encofrado, desencofrado, aditivos	30 días	0%	Tarea futura	28/10/25	8/12/25	23/10/25	3/12/25
LLENOS Y FILTROS	**45 días**	**0%**	**Tarea futura**	**30/10/25**	**31/12/25**	**27/10/25**	**26/12/25**

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Descripción	Duración	Seguimiento				línea base	
		% comp	Estado	Comienzo	Fin	Comienzo	Fin
Llenos compactados a máquina en material seleccionado proveniente de las canteras. incluye transporte local. densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	45 días	0%	Tarea futura	30/10/25	31/12/25	27/10/25	26/12/25
Instalación de GEOTEXTIL NT 2500. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	45 días	0%	Tarea futura	30/10/25	31/12/25	27/10/25	26/12/25
Construcción de oídos para muros de contención en diámetro de 2" en tubería PVC sanitaria.	45 días	0%	Tarea futura	30/10/25	31/12/25	27/10/25	26/12/25
ROCA DE CANTERA O CANTO RODADO	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**17/12/25**	**27/01/26**	**12/12/25**	**22/01/26**
Suministro, transporte e instalación en el lecho del río Medellín - Aburrá de roca de cantera o canto rodado con un diámetro equivalente mayor o igual a 1,0m esta debe cumplir una densidad igual o mayor a 2,5 ton/m3. Incluye todo lo necesario para su corr	30 días	0%	Tarea futura	17/12/25	27/01/26	12/12/25	22/01/26
Suministro, transporte roca de cantera o canto rodado con un diámetro equivalente mayor o igual a 0,12m esta debe cumplir una densidad igual o mayor a 2,5 ton/m3. (Material de relleno Colchagaviones Hidromalla Geoestera y concreto ciclópeo)	30 días	0%	Tarea futura	17/12/25	27/01/26	12/12/25	22/01/26
COLCHAGAVIONES Y GEOESTERAS	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**17/12/25**	**27/01/26**	**12/12/25**	**22/01/26**
Suministro Trasporte e instalación de Colchagavión de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado), incluye mano de obra y equipo necesario para su instalación. (La roca está en el ítem 9,2)	30 días	0%	Tarea futura	17/12/25	27/01/26	12/12/25	22/01/26
Suministro Trasporte e instalación de Hidromalla Geoestera, incluye mano de obra y equipo necesario para su instalación	30 días	0%	Tarea futura	17/12/25	27/01/26	12/12/25	22/01/26
Suministro, transporte e instalación de filtros para abatimiento de nivel freático con tubería perforada con un diámetro de 100mm., en Pérgolas Margen Derecha, con una sección de 0.4 x 0.4 m. Incluye Geotextil NT2500 y triturado de 1" y todos los demás el	30 días	0%	Tarea futura	17/12/25	27/01/26	12/12/25	22/01/26
Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 400 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correc	30 días	0%	Tarea futura	17/12/25	27/01/26	12/12/25	22/01/26
REDISTRIBUCIÓN DE SEDIMENTOS Y FRAGMENTOS DE DEMOLICIONES EN EL LECHO DEL RIO	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**17/12/25**	**27/01/26**	**12/12/25**	**22/01/26**
Riego de material producto de excavación y barras sobre el cauce del canal del río Medellín - Aburrá y Zonas verdes aledañas dependiendo del tipo de material , de cualquier espesor y riego de material en. Su medida será del material antes de ser regado.	30 días	0%	Tarea futura	17/12/25	27/01/26	12/12/25	22/01/26
Riego de Fragmentos de demoliciones sobre el cauce del canal del río Medellín - Aburrá, de cualquier espesor. Su medida será del material antes de ser regado en el lecho	30 días	0%	Tarea futura	17/12/25	27/01/26	12/12/25	22/01/26
ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ACCESOS, ZONAS VERDES Y OTROS	**60 días**	**0%**	**Tarea futura**	**28/10/25**	**19/01/26**	**23/10/25**	**14/01/26**
Suministro, transporte y colocación de base granular no procesada para acceso al sitio de trabajo reacomodado con medios mecánicos y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado	30 días	0%	Tarea futura	28/10/25	8/12/25	23/10/25	3/12/25
Desmonte de defensa metálica con poste en L incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	15 días	0%	Tarea futura	28/10/25	17/11/25	23/10/25	12/11/25
Montaje de defensa metálica con poste en L incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	15 días	0%	Tarea futura	9/12/25	29/12/25	4/12/25	24/12/25
Suministro e instalación de grama tipo macana, para conformación de zonas verdes nuevas y ajustes en área de influencia de la obra. Incluye conformación y nivelación de la superficie y regado hasta su total prendimiento. Capote mínimo 5 cm.	30 días	0%	Tarea futura	9/12/25	19/01/26	4/12/25	14/01/26
Desmonte de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras	15 días	0%	Tarea futura	28/10/25	17/11/25	23/10/25	12/11/25

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Descripción	Duración	Seguimiento				línea base	
		% comp	Estado	Comienzo	Fin	Comienzo	Fin
Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.30 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de conc	30 días	0%	Tarea futura	9/12/25	19/01/26	4/12/25	14/01/26
AGUACATALA AYURA	**101 días**	**0%**	**Tarea futura**	**28/01/26**	**17/06/26**	**23/01/26**	**12/06/26**
ACTIVIDADES PRELIMINARES	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**28/01/26**	**10/03/26**	**23/01/26**	**5/03/26**
DEMOLICIONES	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**29/01/26**	**11/03/26**	**26/01/26**	**6/03/26**
EXCAVACIONES	**100 días**	**0%**	**Tarea futura**	**29/01/26**	**17/06/26**	**26/01/26**	**12/06/26**
MANEJO DE AGUAS	**79 días**	**0%**	**Tarea futura**	**29/01/26**	**19/05/26**	**26/01/26**	**19/05/26**
ACERO DE REFUERZO	**50 días**	**0%**	**Tarea futura**	**3/02/26**	**13/04/26**	**29/01/26**	**8/04/26**
CONCRETOS	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**4/02/26**	**17/03/26**	**30/01/26**	**12/03/26**
LLENOS Y FILTROS	**49 días**	**0%**	**Tarea futura**	**9/02/26**	**16/04/26**	**4/02/26**	**13/04/26**
ROCA DE CANTERA O CANTO RODADO	**60 días**	**0%**	**Tarea futura**	**2/02/26**	**24/04/26**	**28/01/26**	**21/04/26**
COLCHAGAVIONES Y GEOESTERAS	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**2/02/26**	**13/03/26**	**28/01/26**	**10/03/26**
REDISTRIBUCIÓN DE SEDIMENTOS Y FRAGMENTOS DE DEMOLICIONES EN EL LECHO DEL RIO	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**12/02/26**	**25/03/26**	**9/02/26**	**20/03/26**
ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ACCESOS, ZONAS VERDES Y OTROS	**64 días**	**0%**	**Tarea futura**	**29/01/26**	**28/04/26**	**26/01/26**	**23/04/26**
MICROPILOTES	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**5/02/26**	**18/03/26**	**2/02/26**	**13/03/26**
PERGOLAS ENVIGADO	**119 días**	**0%**	**Tarea futura**	**18/06/26**	**1/12/26**	**15/06/26**	**1/12/26**
ACTIVIDADES PRELIMINARES	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**18/06/26**	**29/07/26**	**15/06/26**	**24/07/26**
DEMOLICIONES	**45 días**	**0%**	**Tarea futura**	**22/06/26**	**21/08/26**	**17/06/26**	**18/08/26**
EXCAVACIONES	**100 días**	**0%**	**Tarea futura**	**19/06/26**	**5/11/26**	**16/06/26**	**2/11/26**
MANEJO DE AGUAS	**116 días**	**0%**	**Tarea futura**	**23/06/26**	**1/12/26**	**18/06/26**	**1/12/26**
ACERO DE REFUERZO	**45 días**	**0%**	**Tarea futura**	**24/06/26**	**25/08/26**	**19/06/26**	**20/08/26**
CONCRETOS	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**25/06/26**	**5/08/26**	**22/06/26**	**31/07/26**
LLENOS Y FILTROS	**45 días**	**0%**	**Tarea futura**	**29/06/26**	**28/08/26**	**24/06/26**	**25/08/26**
ROCA DE CANTERA O CANTO RODADO	**60 días**	**0%**	**Tarea futura**	**3/07/26**	**24/09/26**	**30/06/26**	**21/09/26**
COLCHAGAVIONES Y GEOESTERAS	**30 días**	**0%**	**Tarea futura**	**10/07/26**	**20/08/26**	**7/07/26**	**17/08/26**
REDISTRIBUCIÓN DE SEDIMENTOS Y FRAGMENTOS DE DEMOLICIONES EN EL LECHO DEL RIO	**31 días**	**0%**	**Tarea futura**	**23/06/26**	**4/08/26**	**18/06/26**	**30/07/26**
ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ACCESOS, ZONAS VERDES Y OTROS	**59 días**	**0%**	**Tarea futura**	**26/06/26**	**16/09/26**	**23/06/26**	**11/09/26**

Anexo 5-1 Programación de obra y seguimiento a 30 de septiembre de 2025**.**

5.2 Validación balance físico

De acuerdo al alcance del contrato para la atención de los puntos críticos sobre el Rio Medellín se tiene como metas físicas las siguientes actividades:

- Recinte de placas y construcción de llave anti socavación
- Reemplazo total de la placa
- Construcción de traviesas
- Construcción de Contradique
- Rellenos con rocas en pozos de disipación de azudes existentes
- Repotenciación de muros:
- Direccionadores:
- Recuperación de banca

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Tabla 21 Seguimiento metas físicas a 10 de octubre de 2025.

Metas Físicas	Unidad	La García - Bello			Poblado Aguacatala			Ayura Aguacatala			Pérgolas Envigado			Total Cantidad		
		Estimado	Ejecutado	%	Estimado	Ejecutado	%	Estimado	Ejecutado	%	Estimado	Ejecutado	%	Estimado	Ejecutado	%
Recinte de placas y construcción de llave antisocavación:	m	0,00						0,00								
Recinte de muro en concreto ciclópeo y construcción de llave anti socavación	M							35,00								
Reemplazo total de la placa:	m2	1383,10						255,00								
Construcción de traviesas:	m	95,00						148,7								
Construcción de Contradique.		0,00						63,00								
Rellenos con rocas en pozos de disipación de azudes y diques existentes:	M2	0,00						1050,00								
Repotenciación de muros:	m2	0,00						2100,00								
Direccionadores:	m	20,00						0,00								
Recuperación de banca:	M2	0,00						0,00								
Construcción de llaves anti socavación:	M	281,00						0,00								
Construcción de Colchagaviones y enrocados	M2	3760,00						2527,9								
Construcción de lleno con enrocado	M	100,00						0,00								
Colocación de Geoestera	l	1952,30						0,00								

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Durante el periodo evaluado, no se han iniciado estas obras dado que se está en proceso de con las actividades preliminares como son:

- Elaboración y aprobación PMT
- Aprobación permiso de Espacio Público
- Estudio de diseños y especificaciones
- Estudio de mercado para cotizaciones de materiales

5.3 COPIA DE LA BITÁCORA:

Durante este periodo se diligenciaron las bitácoras de obra en las cuales se hace la descripción de las actividades llevadas a cabo en los frentes de obra priorizados, y se detallan las observaciones realizadas al contratista o los cometarios y o cambios propuestos por la supervisión en los recorridos de obra, en las bitácoras se detallan los esquemas de las intervenciones realizadas

Tabla 22 Relación de tomos de Bitácora diligenciadas

Frente	Tomo	Descripción actividad	Fecha de	folios

Anexo 5-2 Copia de Bitácora mes de septiembre 2025**.**

5.4 Fórmula y actas de ajuste (revisión contra plan de obras y cronograma)

No aplica este numeral para el contrato LP 005 de 2025, De acuerdo a lo descrito en los Estudios previos de la LP004-2025, en el numeral 4.5.2 Actas parciales:

"…El presupuesto fijado, es por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Se entiende que los proponentes con la presentación de la propuesta económica tienen consideradas las variables financieras que puedan afectar o incidir en sus costos hasta la finalización del Contrato y recibo a satisfacción de este…"

5.5 Validación diligenciamiento, registro y aprobación materiales y productos recibidos

De acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra LP 297 de 2025 en la cláusula 3: Obligaciones del contratista:

"8. Ejecutar permanente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, acogiendo el rechazo oportuno de aquellos que no cumplen las condiciones o especificaciones definidas, y seguir las instrucciones dadas por la interventoría al respecto…".

Con el fin cumplir con lo descrito la Interventoría verifica que el contratista realiza un permanente control sobre la calidad de los materiales y e insumos requeridos para la

ejecución de las actividades objeto del contrato y se efectúan los siguientes controles en obra:

Con el fin cumplir con lo descrito la Interventoría verifica que el contratista realizara un permanente control sobre la calidad de los materiales y e insumos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato y se efectúan los siguientes controles en obra:

- ✓ Inspección visual previa a la instalación de insumos, materiales granulares o prefabricados corroborando la limpieza del área a Intervenir realizada por el contratista.
- ✓ Validación de las características geotécnicas de los materiales granulares usados, materiales para llenos y nivelación de terreno, triturado y arenas para concretos fabricados en obra, ensayos de planta de laboratorio y Proctor modificados
- ✓ Se solicita periódicamente a contratista aportar los certificados de calidad de los materiales e insumos prefabricados, del hierro y del a malla electrosoldada
- ✓ Se realiza inspección visual de los materias e insumos, validando que están en excelentes condiciones de acopio que permitan conservar su condiciones físicas y mecánicas para el uso correcto en las actividades de construcción
- ✓ Se validad en obra que los certificados de calidad aportados por el contratista corresponden a lotes de materiales allegados a los fretes de obra.
- ✓ Se toman muestras de cilindros de concreto para validar la resistencia de los concretos utilizados en los procesos de construcción de recintes, placas de concreto , micropilotes y muros, estos resultados y reporte ensayos son relacionados en el numeral 2.5 del presente informe. (7, 14 y 28 días).
- ✓ Se realizan ensayos de densidades en llenos de nivelación

Tabla 23 Plan técnico de seguimiento de interventoría

Descripción Del Material	Variable A Controlar	Método De Inspección	Frecuencia
TERRAPLENES	**Aplica INV 220-13, Especificaciones Técnicas**		
	Granulometría	Ensayo de laboratorio	1 por semana cambio fuente de material
	Contenido de materia orgánica		1 por semana cambio fuente de material
	Límite líquido		1 por semana cambio fuente de material
	Índice de Plasticidad		1 por semana cambio fuente de material
	CBR de laboratorio, con expansión		Cambio fuente de material
	Ensayo Proctor Modificado		1 por mes cambio fuente de material
	Densidades de campo		Según avance, entrega y recibo tramo o sector
	Granulometría	Ensayo de laboratorio	1 por semana cambio fuente de material
BASE GRANULAR NT2 Clase B	**Aplica Norma INV 330, Especificaciones Técnicas**		
	Ensayo Proctor Modificado	Ensayo de laboratorio	1 por semana cambio fuente de material
	Densidades de campo		Según avance, entrega y recibo tramo o sector
	DUREZA		
	Desgaste máquina los ángeles 500 revoluciones	Ensayo de laboratorio	1 por mes cambio fuente de material
	Desgaste máquina los ángeles 100 revoluciones		
	Degradación por abrasión en el equipo Micro Deval		
	Evaluación de la resistencia mecánica por el método del 10% de finos		Cambio fuente de material
	Valor en seco		Cambio fuente de material
	Relación húmedo/seco		Cambio fuente de material
	Pérdida en ensayo de solidez en sulfatos.	Ensayo de laboratorio	Cambio fuente de material
	Sulfato de sodio		Cambio fuente de material

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Descripción Del Material	Variable A Controlar	Método De Inspección	Frecuencia
	Sulfato de magnesio		Cambio fuente de material
	LIMPIEZA		
	Límite líquido	Ensayo de laboratorio	1 por semana cambio fuente de material
	Índice de plasticidad		
	Equivalente de arena		
	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables		1 por mes cambio fuente de material
	GEOMETRÍA DE LAS PARTÍCULA		
	Índice de alargamiento y aplanamiento	Ensayo de laboratorio	1 por mes cambio fuente de material
	Caras fracturadas		
	Una cara		
	Dos caras		
	Angularidad de la fracción fina		
	RESISTENCIA DEL MATERIAL		
	CBR, se medirá sobre muestras sometidas preVíamente a 4 s de inmersión	Ensayo de laboratorio	Al inicio de la obra Cambio fuente de material
	GRANULOMETRÍA		
	Granulometría Bases Granulares Gradación Gruesa	Ensayo de laboratorio	1 por semana cambio fuente de material
	Granulometría Bases Granulares Gradación Fina	Ensayo de laboratorio	1 por semana cambio fuente de material
FILTROS	**Aplica INV 673-13, Especificaciones Técnicas**		
	Granulometría	Ensayo de laboratorio	1 por semana cambio fuente de material
	DUREZA		
	Desgaste en la máquina de los Ángeles	Ensayo de laboratorio	1 por mes cambio fuente de material
	DURABILIDAD		
	Pérdidas en ensayo solidez en sulfato de sodio	Ensayo de laboratorio	1 por mes cambio fuente de material
	Sulfato de sodio		
	Sulfato de sodio		
	LIMPIEZA		
	Contenido de materia orgánica	Ensayo de laboratorio	1 por mes cambio fuente de material
	Terrones de arcilla y partículas deleznables		
	Partículas liVianas		
CONCRETOS Agregado grueso	**Aplica INV 630-22**		
	DUREZA		
	Desgaste máquina los ángeles 500 revoluciones	Ensayo de laboratorio	1 vez por semana Cambio fuente de material
	Desgaste máquina los ángeles 100 revoluciones		
	DURABILIDAD		
	Pérdidas en ensayo solidez en sulfato de sodio	Ensayo de laboratorio	1 vez por mes Cambio fuente de material
	Sulfato de magnesio		
	LIMPIEZA		
	Terrones de arcilla y partículas deleznables	Ensayo de laboratorio	1 vez por semana Cambio fuente de material
	Partículas livianas		
	GEOMETRÍA DE LAS PARTICULAS		
	Índice de alargamiento	Ensayo de laboratorio	1 vez por semana Cambio fuente de material
	Índice de aplanamiento		
	CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS		
	Contenido de sulfatos expresado como SO4	Ensayo de laboratorio	1 vez por mes Cambio fuente de material
	GRANULOMETRÍA		
	Granulometría	Ensayo de laboratorio	1 vez por semana Cambio fuente de material
CONCRETOS Agregado Fino	**Aplican INV 630-22**		
	DURABILIDAD		
	Pérdidas en ensayo solidez en sulfato de sodio	Ensayo de laboratorio - se permitirá usar uno de los dos ensayos	1 vez por mes Cambio fuente de material
	Pérdidas en ensayo solidez en sulfato de magnesio		
	LIMPIEZA		
	Límite líquido	Ensayo de laboratorio	1 vez por semana Cambio fuente de material
	Índice de plasticidad		
	Equivalente de arena		
	Valor de azul de metileno	Ensayo de laboratorio	1 vez por semana Cambio fuente de material
	Terrones de arcilla y partículas deleznables		
	Partículas liVianas		
	Material que pasa el tamiz No 200	Ensayo de laboratorio	1 vez por semana Cambio fuente de material
	CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA		

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Descripción Del Material	Variable A Controlar	Método De Inspección	Frecuencia
	Color más oscuro permisible	Ensayo de laboratorio	1 vez por semana Cambio fuente de material
	CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS		
	Contenido de sulfatos expresado como SO4	Ensayo de laboratorio	1 vez por mes Cambio fuente de material
	ABSORCIÓN DE AGUA		
	Absorción de agua	Ensayo de laboratorio	1 vez por mes Cambio fuente de material
	GRANULOMETRÍA		
	Granulometría	Ensayo de laboratorio	Una vez por semana Cambio fuente de material
CONCRETOS Especímenes de concreto para ensayo a compresión	Extracción especímenes de concreto	Cronometro	Por cada 50 m3 o fracción en una jornada
	Nivel de resistencia del concreto	Ensayos de laboratorio y evaluación de resultados	Por cada 50 m3 o fracción en una jornada
ACERO DE REFUERZO	Resistencia a la tracción mínima psi (MPa)	Ensayo de laboratorio	Por cada pedido de acero
	Resistencia a la fluencia mínima psi (MPa)		Por cada pedido de acero
	Resistencia a la fluencia máxima psi (MPa)		Por cada pedido de acero
	Composición Química		Por cada pedido de acero
	Alargamiento mínimo en 8 inch		Por cada pedido de acero
	Variación permisible en masa	Ensayo de laboratorio	Por cada pedido de acero

5.5.1 Remisiones materiales en Obra

la Interventoría verificara que el contratista realiza un permanente control sobre la calidad de los materiales y e insumos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato se realiza la solicitud de la siguiente documentación:

- ✓ Revisión de las remisiones de los materiales suministrados en los frentes de obra, validando lotes y fechas de vencimiento cuando aplique esa condición
- ✓ Verificación de las remisiones de los concretos premezclados utilizados en los procesos de construcción recites, palcas, muros de contención. .

Tabla 24 Relación de remisiones de materiales recibidos en los diferentes sitios de obra.

Fecha Remisión	Tipo de Material o Insumo	Uso	Numero remisión	N° Lote	Comuna-barrio	Dirección	Observaciones

5.5.2 Certificados de Calidad de los materiales en obra

Los certificados serán aportados por el contratista en el periodo de evaluación y e adjuntan en los anexos al informe mensual. Las certificaciones faltantes serán solicitadas al Contratista y se adjuntarán como anexo en el informe del mes siguiente (según corresponda).

La Interventoría certificará, con base en la información procesada, que **TODOS** los materiales, incluyendo los insumos (arena, material granular, cemento, arenilla), **CUMPLEN** con los estándares requeridos para los ítems en los cuales fueron utilizados. Garantizando de esta forma la calidad de las obras ejecutadas con corte al mes de seguimiento. se relaciona a continuación los certificados de los materiales e insumos utilizados en la ejecución de las obras.

Tabla 25 Relación de certificados de calidad de materiales a septiembre de 2025

Fecha entrega certificado	Tipo De Material O Insumo	Uso	Norma	No. y Fecha Certificado de Calidad	Lote de Certificados	Fecha de Vencimiento	Observaciones

5.5.3 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

5.5.3.1 Ensayos de densidad materiales granulares

La Interventoría controla permanentemente que todas las actividades se realicen según las especificaciones del contrato, y de las normas que se apliquen a cada caso (NTC, INVIAS-2013). Los ensayos son realizados por el laboratorio CONSULCIVIL S.A.S

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los resultados de ensayos de densidades realizadas a la fecha según lo especificado en la INV. E-161, el grado de compactación obtenido se encuentra por encima de la compactación requerida. Las densidades son tomadas para verificar las condiciones de compactación de los llenos realizados para la conformación de la estructura de andenes en accesos vehiculares y para espesores mayores a 15 cm.

Los resultados reportados corresponden a los datos tomados en campo y que han sido verificados con los informes aportados por el contratista

Tabla 26 Proctor materiales granulares.

Fecha de entrega	Material	Uso	Fecha ensayo	Densidad seca (g/cm3	Lote	Planta

Tabla 27 Ensayos de laboratorio Densidades

Fecha del Ensayo	Descripción/ Ensayo/ material	Municipio	Localización (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo GCi%	Lim Inf confianza Gci(90)	Cumple SI o NO	Observación /Acciones / documento soporte
19/4/2021	Arenilla	Picacho	No indica	1	95%	98,00%	97,2%	SI	NF No. GL- 21-0474 No se encontró reportado

5.5.3.2 Control de concretos

La Interventoría realiza la revisión permanente de los procesos de fabricación de los concretos utilizados coincida con el especificado en el diseño y que se elaboren los cilindros necesarios para los ensayos de resistencia de cada tipo de concreto. Norma del ensayo INV. E-410. De los concretos reportados como vaciados en el transcurso del mes de julio se está a la espera de la entrega por parte del Contratista de los respectivos informes de ensayos de resistencia, toda vez que se deben respetar los tiempos de cura para la realización de los mismos. Los ensayos son realizados por EL laboratorio un laboratorio certificado el contratista aporto los certificados de calibración de los equipos utilizados para la elaboración de los ensayos de resistencia.

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Durante este periodo no se han iniciado actividades de construcción por parto no se cuenta con reporte de ensayos.

Tabla 28 Relación de ensayos de Resistencia de concreto.

Fecha muestra Ensayo	Fecha del Ensayo	Elemento	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Tipo de concreto	Asentamiento cm	Rango Cumplimiento del Ensayo	Dia De Ensayo	Resultado del Ensayo	CumpleSIo NO	Observación /Acciones / documento soporte

5.6 Diligenciamiento o validación balance de obra

5.6.1 Relación pagos contrato de obra:

Durante este periodo no se han realizado pagos la contratista, dado que no se han iniciado actividades de construcción de obra.

Tabla 29 Relación de pagos realizados a Septiembre 30 de 2024

Fecha (Dd/Mm/Aa)	Descripción De Pago	N° Factura	Fecha De Contabiliza	N° Recibo A Satisfacción	Vr. Facturado	Acumulado Facturado	Saldo Por Facturar	% Ejecut	%Por Ejecutar
	Acta No1						29.996.502.708	0%	100%
	Acta No2								
	Acta No3								
	Acta No4								
	Acta No5								
	Acta No6								
	Acta No7								
	Acta No8								
	Acta No9								
	Acta No10								
	Acta No11								
	Acta No12								
	Acta No13								
	Acta No14								
	Acta No15								

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Tabla 30 Relación de cantidades ejecutadas mes de Septiembre 2025.

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas		Acta No 1		Acumulado		Saldo	
Ítem	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Unitario***	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$446.858.487,00**		**$446.858.487,00**						**$446.858.487,00**
1.1	Localización trazado y replanteo (Comisión de topografía , incluye Topógrafo, cadeneros y equipos de precisión)	día	225	$732.542,00	$164.821.950,00	225	$164.821.950,00					225	$164.821.950,00
1,2	Construcción de campamentos provisionales. Incluye mortero de piso, paredes en teleras, techo en lamina de zinc, red electrica interna en general, puertas y ventanas	m2	600	$267.931,00	$160.758.600,00	600	$160.758.600,00					600	$160.758.600,00
1,3	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación, Incluye: suministro, transporte, instalación, excavación, concreto de fundación preparado en Obra de 17.5 Mpa - 2500 psi, diámetro aproximado 0,30 m y profundidad aproximada 0,50 m, cable o alambre tensor parte inferior y superior horizontal, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación. cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.	m	3193	$34.409,00	$109.867.937,00	3193	$109.867.937,00					3193	$109.867.937,00
1,4	ROCERÍA Y LIMPIEZA, La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete. El material sera repicado y redistribuido en el sitio.	m2	8150	$ 1.400,00	$11.410.000,00	8150	$11.410.000,00					8150	$11.410.000,00
2	**DEMOLICIONES**				**$ 91.400.238,00**		**$ 91.400.238,00**						**$ 91.400.238,00**
2,1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO Estos fragmentos seran redistribuidos en el lecho del rio de acuerdo a las indicaciones de la entidad, esta se puede realizar de manera manual	m3	1303	$70.146,00	$91.400.238,00	1303	$91.400.238,00					1303	$91.400.238,00

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas		Acta No 1		Acumulado		Saldo	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Unitario*	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad
	o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. bombeo contínuo.												
3	**EXCAVACIONES**				**$378.509.281,00**		**$378.509.281,00**						**$378.509.281,00**
3,1	Excavación manual de material conglomerado bajo cualquier grado de humedad y profundidad. Incluye bombeo continuo, transporte interno y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Su medida será en el sitio	m3	970	$37.618,00	$36.489.460,00	970	$36.489.460,00					970	$36.489.460,00
3,2	Excavación a maquina de material conglomerado bajo cualquier grado de humedad y profundidad. Incluye bombeo continuo, transporte interno y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Su medida será en el sitio	m3	12903	$26.507,00	$342.019.821,00	12903	$342.019.821,00					12903	$342.019.821,00
4	**ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ACCESOS, ZONAS VERDES Y OTROS**				**$320.670.010,00**		**$320.670.010,00**						**$320.670.010,00**
4,1	Suministro, transporte y colocación de base granular no procesada para acceso al sitio de trabajo reacomodado con medios mecánicos y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado	m3	1500	$147.802,00	$221.703.000,00	1500	$221.703.000,00					1500	$221.703.000,00
4,2	Desmonte de defensa metalica con poste en L incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	510	$15.682,00	$7.997.820,00	510	$7.997.820,00					510	$7.997.820,00
4,3	Montaje de defensa metalica con poste en L incluye todo lo necesario para su correcta ejecucion	m	510	$23.407,00	$11.937.570,00	510	$11.937.570,00					510	$11.937.570,00
4,4	Suministro e instalación de grama tipo macana, para conformación de zonas verdes nuevas y ajustes en área de influencia de la obra. Incluye conformación y nivelación de la superficie y regado hasta su total prendimiento. Capote mínimo 5 cm.	m2	510	$17.420,00	$8.884.200,00	510	$8.884.200,00					510	$8.884.200,00
4,5	Desmonte de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras	m	490	$13.712,00	$6.718.880,00	490	$6.718.880,00					490	$6.718.880,00

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas		Acta No 1		Acumulado		Saldo	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Unitario*	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad
4,6	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.30 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	490	$129.446,00	$63.428.540,00	490	$63.428.540,00					490	$63.428.540,00
5	**LLENOS Y FILTROS**				**$975.695.065,00**		**$975.695.065,00**						**$975.695.065,00**
5,1	Llenos compactados a maquina en material seleccionado proveniente de las canteras. incluye transporte local. densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	m3	5723	$140.385,00	$803.423.355,00	5723	$803.423.355,00					5723	$803.423.355,00
5,2	Instalación de GEOTEXTIL NT 2500. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	m2	17493	$ 9.430,00	$164.958.990,00	17493	$164.958.990,00					17493	$164.958.990,00
5,3	Construcción de oídos para muros de contención en diámetro de 2" en tubería PVC sanitaria.	m	380	$19.244,00	$7.312.720,00	380	$7.312.720,00					380	$7.312.720,00
6	**CONCRETOS**				**$ 5.557.312.035,00**		**$ 5.557.312.035,00**						**$ 5.557.312.035,00**
6,1	Suministro, transporte y vaciado de concreto Premezclado de 31 Mpa (G), tipo ciclopeo de 40% piedra (piedra con un diámetro de 0,20 m), para azudes, contradiques, traviesas, direccionadores y estrucutras hidraulicas en el interior del Rio.Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, servicio de bombeo, vibrado, protección y curado para estructuras, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos. Incluye acelerante a 3 días, formaletas, encofrados y desencofrados Incluye suministro	m3	4883	$740.569,00	$ 3.616.198.427,00	4883	$ 3.616.198.427,00					4883	$ 3.616.198.427,00

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas		Acta No 1		Acumulado		Saldo	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Unitario*	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad
	y el trasnporte del concreto, mano de obra, proteccion y curado. Incluye acelerante a tres dias.												
6,2	Suministro transporte y vaciado de concreto para repotenciación y construcción de placas y llave de protección de ribera en concreto de 31 Mpa, Premezclado, asentamiento máximo 8", tamaño máximo del agregado 3/4". Incluye encofrado, desencofrado, aditivos acelerantes a 3 días. Se incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, servicio de bombeo. Incluye aditivo Sikadur 32 Primer para adherencia en la juntas entre concreto endurecido y concreto fresco, formaleta en telera de 0,90x1,35m, vibrado, protección y curado para estructuras, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m3	1624	$1.195.267,00	$ 1.941.113.608,00	1624	$ 1.941.113.608,00					1624	$ 1.941.113.608,00
7	**ACERO DE REFUERZO**				**$ 1.384.426.169,00**		**$ 1.384.426.169,00**						**$ 1.384.426.169,00**
7,1	Suministro, figurado, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO Fy= 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	158311	$ 8.243,00	$ 1.304.957.573,00	158311	$ 1.304.957.573,00					158311	$ 1.304.957.573,00
7,2	Suministro,transporte e instalación de Malla D - 335 Electrosoldada, 8mm x 6 x 2.35; separación 15 x 15 FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado para construccion de placas nuevas. Incluye transporte con descarga, transporte interno, cualquier grado de resistencia y en cualquier estructura,alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	m2	2717	$28.728,00	$78.053.976,00	2717	$78.053.976,00					2717	$78.053.976,00
7,3	Anclajes para adherencia de concreto nuevo a concreto	und	180	$ 7.859,00	$1.414.620,00	180	$1.414.620,00					180	$1.414.620,00

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas		Acta No 1		Acumulado		Saldo	
Ítem	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Unitario***	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**
	existente, perforación de 5/8" para anclaje de 1/2" en el Canal del Río Medellín Aburrá, con longitud de penetración mínima de 20 cms. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta labor (como pócimas). El acero de refuerzo del anclaje se pagará en su ítem respectivo												
8	**REDISTRIBUCIÓN DE SEDIMENTOS Y FRAGMENTOS DE DEMOLICIONES EN EL LECHO DEL RIO**				**$353.168.737,00**								
8,1	Riego de material producto de excavación y barras sobre el cauce del canal del río Medellín - Aburrá y Zonas verdes aledañas dependiendo del tipo de material , de cualquier espesor y riego de materialen. Su medida será del material antes de ser regado.	M3	19785	$15.007,00	$296.913.495,00	19785	$296.913.495,00					19785	$296.913.495,00
8,2	Riego de Fragmentos de demoliciones sobre el cauce del canal del río Medellín - Aburrá, de cualquier espesor. Su medida será del material antes de ser regado en el lecho	m3	2999	$18.758,00	$56.255.242,00	2999	$56.255.242,00					2999	$56.255.242,00
9	**ROCA DE CANTERA O CANTO RODADO**				**$ 4.717.498.919,00**		**$ 4.717.498.919,00**						**$ 4.717.498.919,00**
9,1	Suministro, transporte e instalación en el lecho del río Medellín - Aburrá de roca de cantera o canto rodado con un diámetro equivalente mayor o igual a 1,0m esta debe cumplir una densidad igual o mayor a 2,5 ton/m3. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, a cualquiera de los puntos definidos por la Interventoría, en el lecho del río Medellín-Aburrá. de acuerdo a diseños.	m3	10116	$416.299,00	$ 4.211.280.684,00	10116	$ 4.211.280.684,00					10116	$ 4.211.280.684,00
9,2	Suministro, transporte roca de cantera o canto rodado con un diámetro equivalente mayor o igual a 0,12m esta debe cumplir una densidad igual o mayor a 2,5 ton/m3. (Material de relleno Colchagaviones Hidromalla Geoestera y concreto ciclopeo)	m3	3881	$130.435,00	$506.218.235,00	3881	$506.218.235,00					3881	$506.218.235,00
10	**COLCHAGAVIONES Y GEOESTERAS**				**$733.458.044,00**		**$733.458.044,00**						**$733.458.044,00**

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas		Acta No 1		Acumulado		Saldo	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Unitario*	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad	Can	Costo Actividad
10,1	Suministro Trasporte y istalación de Colchagavión de malla de alambre de acero entrelazado clase 1; recubrimiento de zinc (galvanizado), incluye mano de obra y equipo necesario para su instalación. (Laroca esta en el item 9,2)	m3	2962	$212.727,00	$630.097.374,00	2962	$630.097.374,00					2962	$630.097.374,00
10,2	Suministro Trasporte eistalación de Hidromalla Geoestera, incluye mano de obra y equipo necesario para su instalación	m3	221	$246.026,00	$54.371.746,00	221	$54.371.746,00					221	$54.371.746,00
10,3	Suministro, transporte e instalación de filtros para abatimiento de nivel freático con tubería perforada con un diámetro de 100mm., en Pergolas Margen Derecha, con una sección de 0.4 x 0.4 m. Incluye Geotextil NT2500 y triturado de 1" y todos los demás elementos para su correcta construcción y funcionamiento.	m	197	$211.637,00	$41.692.489,00	197	$41.692.489,00					197	$41.692.489,00
10,4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 400 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	15	$486.429,00	$7.296.435,00	15	$7.296.435,00					15	$7.296.435,00
11	**MANEJO DE AGUAS.**				**$ 2.308.038.345,00**		**$ 2.308.038.345,00**						**$ 2.308.038.345,00**
11,1	suministro e instalacion de Geomembrana para impermeabilización y construcciòn de ataguia	m2	22350	$ 8.102,00	$181.079.700,00	22350	$181.079.700,00					22350	$181.079.700,00
11,2	Suministro Instalacion de Jumbogas (Geobolsas) con resistencia a multiples izajes (0,95*0,95*1) incluye material y llenado y equipo de izado	und	1080	$200.854,00	$216.922.320,00	1080	$216.922.320,00					1080	$216.922.320,00
11,3	Retiro y/o rehubicación de Jumbogas (Geobolsas) incluye equipo de traslado e izado	und	1080	$52.526,00	$56.728.080,00	1080	$56.728.080,00					1080	$56.728.080,00
11,4	Plataforma de apoyo para maquinaria en roca de un 1m de diametro, una vez finalizada la intervención este material debera ser ubicado en los enrocados. Se	m	1829	$972.639,00	$ 1.778.956.731,00	1829	$ 1.778.956.731,00					1829	$ 1.778.956.731,00

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas		Acta No 1		Acumulado		Saldo	
Ítem	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Unitario***	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**	**Can**	**Costo Actividad**
	aclara que la roca se pagará en el Item9,1 nota la roca utilizada en la plataforma es la misma de los enrocados												
11,5	Suministro e intalación de Garrucha o similar que permita el cruce seguro del personal de una margen a otra del Rio la cual debe ser desmontable que permita moverla de un de un punto a otro.	gl	3	$14.273.924,00	$42.821.772,00	3	$42.821.772,00					3	$42.821.772,00
11,6	Desmonte, traslado e intalación de Garrucha o similar que permita el cruce seguro del personal de una margen a otra del Rio.	gl	6	$5.254.957,00	$31.529.742,00	6	$31.529.742,00					6	$31.529.742,00
12	**MICROPILOTES**				**$ 5.725.137.600,00**		**$ 5.725.137.600,00**						**$ 5.725.137.600,00**
12,1	Micropilote autoperforante R38-550, sección 150mm, longitud 6,00 m, incluye: placa de carga, anclaje pasivo con barra Diwi Drill 38-550, centradores cada 3 m mínimo, tuerca de asiento cónico, lechada relación a/c 0.45 4000 Psi, ensayo de verificación a tracción	m	14400	$397.579,00	$ 5.725.137.600,00	14400	$ 5.725.137.600,00					14400	$ 5.725.137.600,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS OFERTADOS					**$ 22.992.172.930,0**		**$ 22.992.172.930,0**						**$ 22.992.172.930,0**
TOTAL A.U. (ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD) = (		**28,30%**			**$ 6.506.784.939,00**		**$ 6.506.784.939,00**						**$ 6.506.784.939,00**
TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES, FIJOS E INMODIFICABLES					**$ 497.544.839,0**		**$ 497.544.839,0**						**$ 497.544.839,0**
Implementación Social - Valor Reembolsable, Fijo e Inmodificable*					$9.570.000,0		$9.570.000,0						$9.570.000,0
Implementación Plan de Manejo Ambiental - Valor					$101.878.120,0		$101.878.120,0						$101.878.120,0
Implementación Plan de Manejo de Tránsito -					$100.072.668,0		$100.072.668,0						$100.072.668,0
Implementación SST - Valor Reembolsable, Fijo e Inmodificable*					$75.715.000,0		$75.715.000,0						$75.715.000,0
Pólizas - Valor Reembolsable, Fijo e Inmodificable*					$210.309.051,0		$210.309.051,0						$210.309.051,0
TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO A.U = (TOTAL COSTOS DIRECTOS + TOTAL A.U + TOTAL OTROS COSTOS REEMBOLSABLES)					**$ 29.996.502.708,00**		**$ 29.996.502.708,00**						**$ 29.996.502.708,00**

CARRERA 43ª # 1 ASUR -29 EDIFICIO COLMENA OFICINA 802 MEDELLIN COLOMBIA
interriomedellinamva2025@gmail.com

5.6.2 Actas de modificación y adicionales:

Durante este periodo no se han realizado pagos la contratista, dado que no se han iniciado actividades de construcción de obra.

5.6.3 actas de obras extras y adicionales:

Durante este periodo no se han presentado o generado actividades de obra extra

6 ASPECTOS AMBIENTALES

A la fecha de presentación del presente informe ambiental mensual, no se ha iniciado la ejecución de actividades constructivas en los frentes de obra intervenidos. En consecuencia, la información consignada se fundamenta en las acciones, medidas y programas ambientales definidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) elaborado por el contratista y revisado por la interventoría. Actualmente, dicho documento se encuentra en proceso de revisión y ajuste técnico (Versión 1 – V1), con el fin de garantizar su adecuada implementación durante la etapa constructiva.

Durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades ambientales principales:

6.1 Recorridos técnicos ambientales:

Se efectuaron visitas de inspección en los frentes La García – Bello, Aguacatala – Ayurá, Poblado – Aguacatala y Pérgolas – Envigado, con el propósito de realizar reconocimiento de campo, verificar las condiciones ambientales actuales, identificar posibles afectaciones y generar registros fotográficos y observaciones que servirán como línea base previa al inicio de obras.

6.2 Acompañamiento en procesos de capacitación ambiental:

Se brindó apoyo técnico durante la actividad de inducción ambiental dirigida al personal de la interventoría, abordando temas relacionados con la gestión integral de residuos, buenas prácticas ambientales, control de impactos, seguridad industrial y cumplimiento normativo aplicable a proyectos de infraestructura.

6.3 Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) – Versión 1 (V1):

Se adelantó la evaluación del documento en su versión inicial, verificando la pertinencia de los programas de manejo propuestos, la coherencia de las medidas con las actividades del proyecto y su alineación con la normatividad ambiental vigente, así como con los lineamientos del Manual de Gestión Socioambiental para obras de construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

- El 16 de septiembre el contratista hace una primera entrega del PMA - V1
- El 18 de septiembre la interventoría lo devuelve con observaciones

6.4 Validación del cumplimiento del Manual de Gestión Socioambiental:

Se revisaron los lineamientos del Manual de Gestión Socioambiental, verificando su aplicabilidad en el componente ambiental del proyecto, en especial en lo referente a la gestión de residuos, control de vertimientos, emisiones atmosféricas, manejo de fauna y flora, y relacionamiento comunitario. Se identificaron aspectos por fortalecer en la fase de planeación para garantizar la correcta implementación de los programas ambientales durante la etapa constructiva.

Carrera 43ª #1Asur-29 Edificio Colmena Oficina 802 Medellín Antioquia Colombia –
E-mail: u234intervigeantioquia@outlook.com inter.mm.oriente22@gmail.com

6.5 Asistencia a jornada de capacitación del SIATA (23 de septiembre):

Participación en capacitación técnica sobre monitoreo atmosférico y herramientas de gestión de la calidad del aire, orientada a fortalecer las capacidades de seguimiento ambiental y el manejo de indicadores de calidad del aire en zonas de influencia del proyecto.

6.6 Recorrido de obra con acompañamiento del profesional Forestal:

- ✓ El 01 de octubre se hace un primer recorrido forestal, para identificación y reconocimiento de individuos arbóreos para adelantar trámites de aprovechamiento forestal. Este recorrido se comenzó por el frente de obra La García, pero debió suspenderse y reprogramarse por motivos del estado del tiempo.

6.7 Registro de observaciones en bitácora de obra:

Se realizaron anotaciones relacionadas con el componente ambiental a partir de los recorridos y observaciones de campo, las cuales servirán como insumo para la trazabilidad del seguimiento y la identificación temprana de potenciales impactos.

6.8 Comunicaciones de retroalimentación al contratista:

Se remitieron comunicaciones oficiales y correos electrónicos al contratista, orientadas a la retroalimentación técnica sobre la planificación y ejecución de actividades con incidencia ambiental, incluyendo observaciones sobre el cumplimiento de buenas prácticas y la preparación de medidas de mitigación.

6.9 Revisión del Informe Ambiental Mensual N°1 del contratista:

Se efectuó análisis técnico del documento presentado por el contratista, verificando su coherencia con los programas del PMA, la suficiencia de la información reportada y la trazabilidad de las acciones ambientales desarrolladas.

6.10 Elaboración del Informe Ambiental Mensual N°1 de la Interventoría:

Se consolidó la información correspondiente al periodo evaluado, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Socioambiental de Obras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, garantizando la integridad y consistencia de los registros ambientales del proyecto.

6.11 Validación de cumplimiento normativo en materia de RCDs (Resolución 1257 de 2021):

Se realizó la revisión documental y técnica del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021, en relación con la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs). Se verificó que el contratista contemple dentro del PMA los procedimientos de segregación en la fuente, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los RCDs, conforme a la jerarquía de aprovechamiento establecida por la normativa nacional y las directrices locales del Área Metropolitana.

6.12 Seguimiento a los programas ambientales:

Se efectuó revisión documental de los programas definidos en el PMA y en la Guía de Manejo Socioambiental, priorizando los relacionados con el manejo de residuos, control de emisiones, recurso hídrico, seguridad industrial y gestión social, asegurando su coherencia con la normativa vigente y las condiciones específicas del área de influencia.

6.13 Control y seguimiento de obligaciones derivadas de permisos ambientales:

Se revisaron los compromisos y condicionantes asociados a los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto (ocupaciones de cauce, aprovechamientos forestales y vertimientos, entre otros), verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental competente y la inclusión de las medidas correspondientes dentro del PMA y los cronogramas de obra.

Carrera 43ª #1Asur-29 Edificio Colmena Oficina 802 Medellín Antioquia Colombia –
E-mail: u234intervigeantioquia@outlook.com inter.mm.oriente22@gmail.com

6.14 Control de presupuesto ambiental y articulación institucional:

Se realizaron gestiones de coordinación entre la interventoría, el contratista y las áreas técnicas del proyecto, orientadas al seguimiento del presupuesto ambiental, garantizando la destinación adecuada de los recursos y la sostenibilidad de las medidas de manejo previstas.

Anexo 6-1 Informe Ambiental mes de Septiembre de 2025**.**

7 ASPECTOS COMUNICIONALES Y SOCIALES

Durante el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de septiembre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades sociales y comunicacionales principales:

7.1 Validación de participación ciudadana

Se realizó acompañamiento en la verificación de los mecanismos de participación y comunicación previstos con la comunidad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). Se revisaron los canales de atención dispuestos, los procedimientos para la recepción de PQRS y las estrategias de relacionamiento con los grupos de interés.

7.2 Aplicación plan comunicacional y manual de imagen del AMVA

Se realizó la revisión y solicitud de aprobación de piezas gráficas institucionales (valla informativa, circular y lona para volquetas), verificando el cumplimiento de los lineamientos del Manual de Imagen del AMVA. Las piezas fueron revisadas, ajustadas y posteriormente aprobadas por la entidad.

7.3 Revisión del Plan de Gestión Social (PGS) y del Plan de Manejo Ambiental (PMA):

Se adelantó la revisión del componente social del PMA presentado por el contratista, generando observaciones orientadas a fortalecer los programas de participación ciudadana, atención a la comunidad, divulgación e inclusión laboral local. Dichas observaciones fueron remitidas al contratista para su respectiva incorporación.

7.4 Recorridos por los frentes de obra:

Se realizaron visitas y recorridos en los frentes de obra La García – Bello, Aguacatala – Ayurá, Poblado – Aguacatala y Pérgolas – Envigado los días 24 y 29, con el propósito de identificar actores sociales del entorno, verificar las condiciones del espacio público y registrar observaciones sociales que servirán como línea base previa al inicio de la fase constructiva. Estas actividades también permitieron fortalecer la articulación institucional y coordinar acciones sociales previas al desarrollo de las obras.

7.5 Levantamiento de actas de vecindad:

Se llevaron a cabo tres (3) actas de vecindad correspondientes a los tramos Poblado–Aguacatala, Aguacatala–Ayurá y Pérgolas–Envigado. Estas actas permitieron documentar el estado de la infraestructura colindante y establecer un registro previo de posibles afectaciones, esto se hizo en compañía de personal del Metro de Medellín.

Carrera 43ª #1Asur-29 Edificio Colmena Oficina 802 Medellín Antioquia Colombia –
E-mail: u234intervigeantioquia@outlook.com inter.mm.oriente22@gmail.com

7.6 Revisión del informe social del contratista:
Se efectuó la revisión del Informe Social N°1 presentado por el contratista, verificando la coherencia entre los programas del PGS, las actividades ejecutadas y los indicadores reportados. Se consolidaron observaciones para retroalimentar técnicamente la gestión social del proyecto.

7.7 Elaboración del Informe Social Mensual de la Interventoría:
Se compiló y sistematizó la información correspondiente al componente social para el periodo reportado, asegurando la trazabilidad de las acciones y la coherencia con los lineamientos de la Guía de Manejo Socioambiental del AMVA.

7.8 Coordinación interinstitucional área social:
Se sostuvieron espacios de articulación con el contratista, la interventoría y el AMVA para la planeación de las socializaciones de inicio de obra, previstas tentativamente para el mes de octubre. Se definieron responsabilidades y lineamientos para garantizar una adecuada convocatoria y participación comunitaria.

7.9 Seguimiento a la empleabilidad local:
Se revisaron los registros de contratación de mano de obra no calificada (MONC), verificando la inclusión de personal proveniente del área de influencia directa. Se reportó la vinculación de una (1) persona de la comunidad, correspondiente al 9% del personal total vinculado a la fecha.

7.10 Atención a los canales de comunicación con la comunidad:
Se verificó la disponibilidad y funcionamiento de los canales de atención establecidos para la comunidad, incluyendo el correo electrónico **pqrsobrashidraulicas@gmail.com** y la línea telefónica **3118577938** y formulario de recepción de PQRS al que se podrá mediante código QR garantizando la accesibilidad y transparencia en la gestión social del proyecto.

7.11 Seguimiento al material de divulgación:
Se ha hecho seguimiento y acompañamiento en el diseño de diferentes mecanismos de comunicación para que, al momento de socializar el proyecto, la comunidad pueda mantenerse informada de manera clara y sencilla. Se verifica que el contratista incluya dentro de la programación inicial de obra la instalación de la cartelera informativa y el buzón de sugerencias, con el fin de garantizar canales de información y participación desde el inicio del proceso.

7.12 Asistencia a capacitación técnica del SIATA:
El 23 de septiembre se asistió a una jornada de capacitación del SIATA, enfocada en el manejo de pluviómetros y niveles de agua del río, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas para el seguimiento ambiental y social del proyecto.

7.13 Revisión de piezas comunicacionales:
Se revisó una primera entrega de la valla informativa del proyecto, Ecard de socialización de inicio y pendón para volquetas, en donde se verificó que su diseño y cumpliera con el manual de imagen del AMVA. Garantizando coherencia visual y claridad en los mensajes.

Anexo 7-1 Informe Gestión Social mes de Septiembre de 2025**.**

Carrera 43ª #1Asur-29 Edificio Colmena Oficina 802 Medellín Antioquia Colombia –
E-mail: u234intervigeantioquia@outlook.com inter.mm.oriente22@gmail.com

8 BALANCE FINANCIERO

8.1 Relación de los pagos realizados:

En el mes de Septiembre no se generaron pagos al contrato de obra

Tabla 31 Relación de pagos realizados

Registro Presupuestal	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
2025000622				

8.2 Seguimiento Valor Anticipo Del Contrato De Obra

De acuerdo a lo descrito en la CLAUSULA CUARTA- Valor y Forma De Pago: literal ANTICIPO, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Area Metropolita del Valle de Aburra entregará un anticipo del veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato. por un monto total CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($ 5.999.300.542).

Para el desembolso de estos recursos el constructor envió a la el plan de inversión para la constitución de la fiducia para su manejo, la cual es ta en proceso de constitución. Se espera contar con esta documentación par ames de octubre y realizar la solicitud a la Entidad.

Carrera 43ª #1Asur-29 Edificio Colmena Oficina 802 Medellín Antioquia Colombia –
E-mail: u234intervigeantioquia@outlook.com inter.mm.oriente22@gmail.com

9 REGISTRO FOTOGRAFICO

9.1 Poblado Aguacatala

	
Actas de vecindad	Actas de vecindad

9.2 La García Bello

	
Capacitación SIATA	Capacitación SIATA

Carrera 43ª #1Asur-29 Edificio Colmena Oficina 802 Medellín Antioquia Colombia –
E-mail: u234intervigeantioquia@outlook.com inter.mm.oriente22@gmail.com